

DESARROLLO DE UNA PROPUESTA METODOLÓGICA
Y DE UNA HOJA DE RUTA PARA LA
**MEDICIÓN DE LOS RECURSOS
DESTINADOS A LA NIÑEZ Y
ADOLESCENCIA EN COSTA RICA**



RESULTADOS DEL PROYECTO



UNIVERSIDAD DE
COSTA RICA

IICE

Instituto de
Investigaciones en
Ciencias Económicas

unicef 
para cada niño





©**Patronato Nacional de la Infancia**

©**Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas de la Universidad de Costa Rica**

©**Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, agosto, 2020.**

Se permite la reproducción total o parcial de los materiales aquí publicados, siempre y cuando no sean alterados y se asignen los créditos correspondientes.

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia,
San José, Costa Rica. Pavas, Oficentro La Virgen N.º2
Tel.: (506) 2296-2034;
Fax: (506) 2296-2065

Email: sanjose@unicef.org

Web: www.unicef.org/costarica

Facebook: UNICEF Costa Rica

You tube: UNICEF Costa Rica

Twitter: @UNICEFCostaRica ©

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF Costa Rica.

Autores

Lucía Contreras, Investigadora del Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas de la Universidad de Costa Rica

Juan Robalino, Subdirector e investigador del Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas de la Universidad de Costa Rica

Luis Oviedo, Investigador del Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas de la Universidad de Costa Rica

Apoyo Técnico

Raquel Barrientos, Oficial de Monitoreo y Evaluación de UNICEF

Ingrid Quesada, Coordinadora de la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia

Adriana Mora, Economista de la Unidad de Administración de Proyectos del Patronato Nacional de la Infancia

Oscar Cordero, Administrador del Departamento de Administración de Presupuesto del Patronato Nacional de la Infancia

Consultas y validación técnica

Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, Comité Técnico Asesor del Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia, equipos técnicos de las organizaciones pertenecientes al Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia y equipos técnicos de las instituciones que se incluyen en la cuantificación del gasto en Niñez y Adolescencia

Revisión y corrección filológica

Isabel Hernández

Diseño gráfico y diagramación

Diana Castro Brenes

Fotografía de portada:

Fotografía adquirida de Shutterstock, Inc



353.536.249.728.6

C764d Contreras Ramírez, Lucía

Desarrollo de una propuesta metodológica y de una hoja de ruta para la medición de los recursos destinados a la niñez y adolescencia en Costa Rica: principales resultados del proyecto / investigadores Lucía Contreras, Juan Robalino, Luis Oviedo. – [San José, Costa Rica] : Universidad de Costa Rica, Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas, 2020.

1 recurso en línea (134 páginas) : ilustraciones a color, gráficos a color, archivo de texto, PDF, 3.72 MB.

ISBN 978-9968-824-54.5 pdf

1. COSTA RICA – GASTOS PÚBLICOS. 2. TRABAJO SOCIAL CON NIÑOS – ASPECTOS ECONÓMICOS – COSTA RICA. 3. TRABAJO SOCIAL CON ADOLESCENTES – ASPECTOS ECONÓMICOS – COSTA RICA. 4. NIÑOS -- POLÍTICA GUBERNAMENTAL – ASPECTOS ECONÓMICOS -- COSTA RICA. 5. ADOLESCENTES – POLÍTICA GUBERNAMENTAL – ASPECTOS ECONÓMICOS – COSTA RICA. 6. GASTOS PÚBLICOS – MEDICIONES – METODOLOGÍA – COSTA RICA. 7. TRABAJO SOCIAL CON NIÑOS – ASPECTOS ECONÓMICOS. 8. TRABAJO SOCIAL CON ADOLESCENTES – ASPECTOS ECONÓMICOS. I. Robalino Herrera, Juan Andrés, investigador. II. Oviedo Carballo, Luis Ángel, investigador. III. Título.

CIP/3597

CC.SIBDI.UCR.



TABLA DE CONTENIDO

Lista de tablas	5
Lista de figuras	6
Lista de gráficos	6
Lista de anexos	6
1. Introducción	7
2. Previas experiencias del cálculo del gasto en niñez y adolescencia	10
2.1. Definición del gasto a incluir	11
2.2. Clasificadores institucionales	12
2.3. Clasificadores funcionales	13
2.4. Clasificadores según grado de focalización en niñez y adolescencia	15
2.5. Clasificadores según características de la niñez y adolescencia	18
2.6. Clasificadores presupuestarios	20
2.7. Proporciones para estimar el gasto	22
2.8. Principales hallazgos, retos y recomendaciones de las experiencias previas	23
3. Metodología	27
3.1. Marco metodológico	28
3.1.1. ¿Qué gasto se debe incluir?	28
3.1.2. ¿Cómo se debe de clasificar el gasto?	33
3.2. Métodos para el cálculo	37
3.2.1. Cálculo	39
3.2.2. Estrategia de cuantificación para los diferentes clasificadores	47
3.2.3. Formas de presentación de resultados	49



4. Implementación de la metodología desarrollada	50
4.1. Actividades de socialización de la metodología	51
4.2. Recolección de información	54
4.3. Estimación del gasto en niñez y adolescencia	56
5. Hoja de ruta para la aplicación periódica de la metodología	63
5.1. Designación y caracterización de roles	63
5.2. Cronograma de recopilación de información y de cálculo del gasto	66
6. Recomendaciones	69
Anexos	73
Bibliografía	129

LISTA DE TABLAS

Tabla 1: Clasificadores del gasto en niñez y adolescencia por grado de focalización, según número de clases

Tabla 2: Clasificaciones del gasto en niñez y adolescencia, según las características de la niñez y adolescencia beneficiaria

Tabla 3: Clasificaciones del gasto en niñez y adolescencia, según clasificadores presupuestarios

Tabla 4: Resumen de resultados y recomendaciones por país

Tabla 5: Lista instituciones públicas incluidas en la cuantificación

Tabla 6: Clasificadores del gasto en niñez y adolescencia por grado de focalización, según número de clases

Tabla 7: Número de instituciones según tipo de información de gasto y de beneficiarios recopilada

Tabla 8: Número y porcentaje de instituciones, según método de estimación utilizado

Tabla 9: Gasto público total en niñez y adolescencia en Costa Rica, 2018

Tabla 10: Gasto en niñez y adolescencia, según clasificadores

Tabla 11: Gasto en niñez y adolescencia para clasificadores con información limitada



LISTA DE FIGURAS

Figura 1: Pasos para la delimitación del gasto

Figura 2: Categorías del criterio institucional y funcional

Figura 3: Clasificadores del gasto

Figura 4: Criterios para la aplicación de los métodos de cuantificación a nivel institucional

LISTA DE GRÁFICOS

Gráfico 1: Gasto en niñez y adolescencia según clasificadores

LISTA DE ANEXOS

Anexo 1: Lista de instituciones seleccionadas para la cuantificación, clasificadas según los criterios institucional y funcional

Anexo 2: Ejemplo del archivo Excel del proceso de estimación de gasto por clasificadores del Ministerio de Ambiente y Energía (método 6)

Anexo 3: Fichas de trabajo individual del taller de presentación de la propuesta metodológica

Anexo 4: Fichas de trabajo grupal temáticas del taller de presentación de la propuesta metodológica

Anexo 5: Fichas de llenado institucional del taller de presentación de la implementación de la metodología

Anexo 6: Lista de instituciones seleccionadas para la cuantificación, según el tipo de información disponible y método de cálculo aplicado

Anexo 7: Lista de instituciones seleccionadas para la cuantificación, según nivel de focalización, función y grupo de derecho según la CDN asignados

Anexo 8: Gasto en niñez y adolescencia según clasificadores

Anexo 9: Ejemplos de estimaciones por institución, según método

Anexo 10: Guía y plantilla para la solicitud de información presupuestaria, de gasto y de beneficiarios a las instituciones que se incluyen en la cuantificación

Anexo 11: Formato de solicitud de información al SINIRUBE



CAPÍTULO 1

INTRODUCCIÓN



CAPÍTULO 1

INTRODUCCIÓN

La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN) de 1989 en su artículo 4 exhorta a dedicar el máximo de los recursos disponibles para la promoción de los derechos económicos, sociales y culturales de las personas menores de edad. Para monitorear si este acuerdo se está llevando a cabo, es necesario efectuar ejercicios de cuantificación de los recursos públicos destinados a la niñez y adolescencia que permitan dimensionar la importancia asignada por el Estado a estos temas. Además, a partir de estos ejercicios, es posible tomar decisiones informadas sobre la necesidad de ajustar o reorientar el gasto en personas menores de edad. Así mismo, como se señala en la Observación número 19 del artículo 4 de la CDN, medir y dar seguimiento al gasto destinados a esta población es un paso para la promoción de la eficacia, eficiencia, equidad y transparencia en el uso de los recursos (Comité de los Derechos del Niño, 2016). Entender cuándo y cómo gasta el sector público es clave, debido a los altos réditos que la inversión en niñez y adolescencia tienen en el futuro de las sociedades. A lo largo del documento se hace referencia al concepto de gasto y no al de inversión con el fin de incluir la totalidad de las partidas que repercuten en la niñez y adolescencia, tanto las que técnica y contablemente son inversión como las que no.

En este documento se presentan los productos generados dentro del proyecto titulado *“Desarrollo de una propuesta metodológica y de una hoja de ruta para la medición de los recursos destinados a la niñez y adolescencia en Costa Rica”*. Los productos incluyen una revisión de experiencias de cálculo previas, la metodología para llevar a cabo la

cuantificación que incluye su implementación para el 2018, y una hoja de ruta que contempla un plan con recomendaciones para continuar las cuantificaciones en forma anual.

Este proyecto fue desarrollado a partir de una petición que hace el Patronato Nacional de la Infancia (PANI), con el apoyo del Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) y del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), para que el Instituto de Investigaciones en Ciencias Económicas (IICE) de la Universidad de Costa Rica (UCR) desarrolle una metodología y hoja de ruta para realizar la estimación del gasto público en personas menores de edad de manera periódica. Esto se da ante la necesidad de conocer la magnitud de los recursos públicos destinados a atender los derechos de la niñez y la adolescencia identificada por la Contraloría General de la República (CGR), la cual le pide al PANI diseñar, validar e implementar una metodología para la estimación periódica de los recursos públicos dirigidos a la niñez y adolescencia (CGR, 2018).

Partiendo de las experiencias internacionales previas, y tomando en cuenta la información disponible de gasto público y de beneficiarios en Costa Rica, la metodología desarrollada traza los lineamientos para realizar la estimación del total de recursos dirigidos a la niñez y adolescencia. Así mismo, se señala cómo realizar su desagregación por nivel de focalización, por función, por grupo de derechos según la CDN, por franja etaria y por sexo



en el país. Si bien existen numerosas limitaciones para contar con los datos de gasto y beneficiarios ideales para el cálculo, la metodología aquí planteada busca estimar de la manera más precisa posible el gasto con la información disponible.

Los resultados de la estimación arrojan que, para el año 2018, el gasto público en niñez y adolescencia fue de alrededor de 2669 miles de millones de colones, equivalente al 8,3% del Producto Interno Bruto de ese año. Además, se estimó que el gasto anual promedio por persona menor de edad fue de casi 2 millones de colones. Del total de gasto contabilizado, 86,7% correspondió a gasto directo en personas menores de edad, mientras que el 13,3% de este fue gasto indirecto. Adicionalmente, se encontró que las tres funciones del gasto a las cuales se dirigieron la mayoría de los recursos en 2018 fueron educación (60,6%), salud (20,6%), justicia, seguridad y servicios electorales (7,8%). En cuanto a grupos de derechos según la CDN, se halló que el 63,9% del gasto fue al grupo de derecho al desarrollo, el 26,3% fue al de supervivencia, 9,2% al de protección, y el 0,6% del gasto se destinó al de participación. Por franja etaria, la mayoría del gasto público en niñez y adolescencia fue hacia las personas entre 12 y 17 años (40,3%), seguido por el recibido por las personas entre 6 y 11 años (36,1%), y por último se encuentra el gasto en personas menores de 5 años (23,5%). Finalmente, según sexo, en 2018 el 50,4% del gasto fue hacia mujeres y el 49,6% hacia hombres.

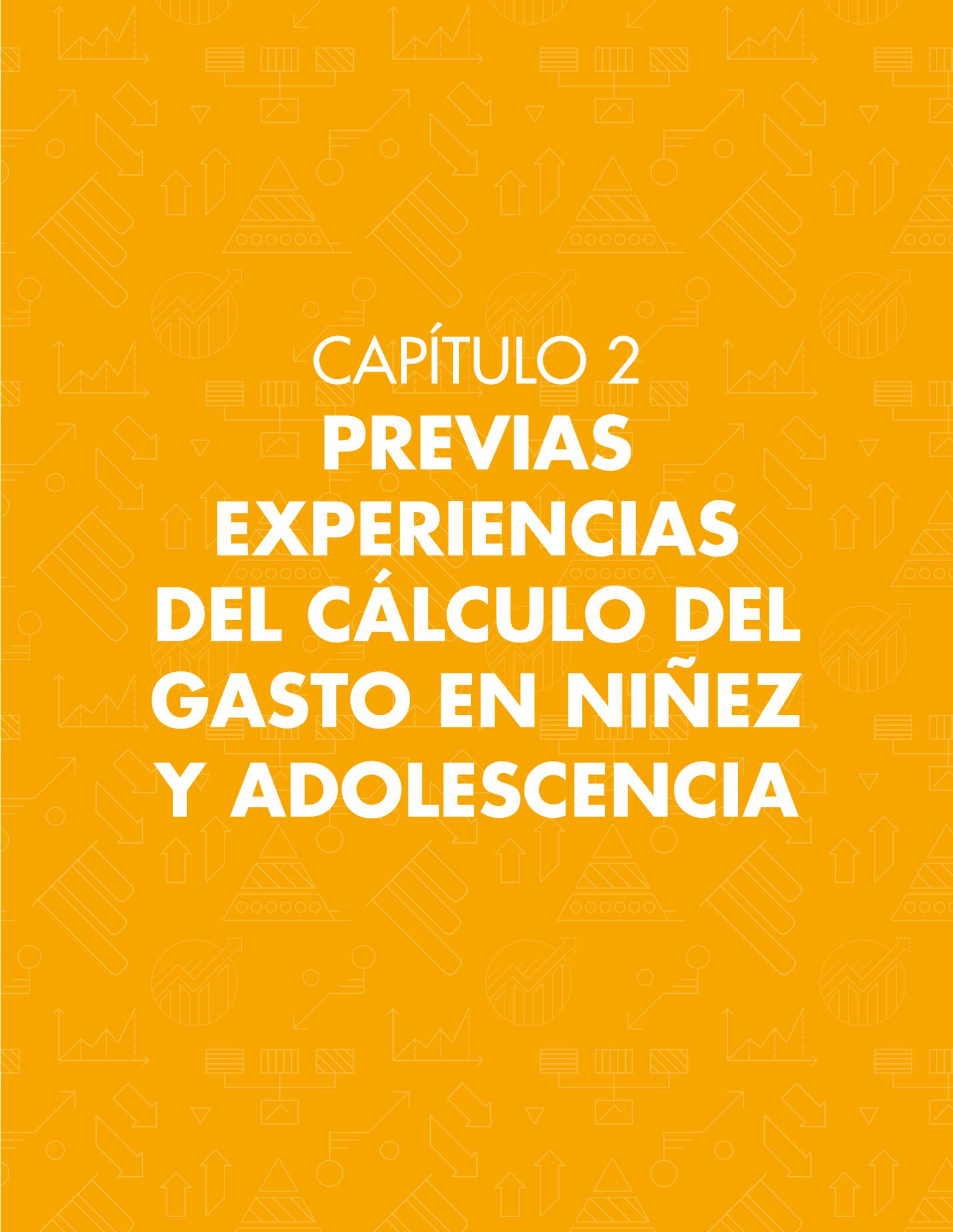
Con el fin de promover la institucionalización y aplicación periódica de la metodología, la hoja de ruta para su implementación designa y caracteriza, de manera precisa, los roles que tendrán las

instituciones involucradas y sus funcionarias y funcionarios. Además, esta propone un cronograma para la recolección de información, el cálculo y la preparación del informe respectivo, que deberá ser seguido cada año.

La principal recomendación derivada de este documento es que se inste y apoye a las instituciones incluidas en el cálculo para que trabajen en la preparación de datos que permitan mejores estimaciones del gasto. También, se recalca la importancia de que esta metodología se siga aplicando de manera periódica, con el fin de darle seguimiento al gasto. Luego, se sugiere sacar provecho de recursos informáticos con el objetivo de automatizar lo más posible el cálculo del gasto. Finalmente, se recomienda ampliar el alcance del cálculo mediante la inclusión paulatina de otros entes, como los Gobiernos locales, las Organizaciones de Desarrollo Comunal, las Organizaciones No Gubernamentales, y los Organismos Internacionales.

Además, es importante señalar que la metodología de cuantificación aquí desarrollada podrá ir incorporando ajustes conforme se gane más experiencia con su aplicación periódica.

Lo que resta del documento se encuentra organizado de la siguiente forma. En la segunda sección, se exponen experiencias de cálculo anteriores, donde se abarcan aspectos metodológicos y presenta los principales resultados y recomendaciones de otros países. La tercera sección muestra la metodología desarrollada. La cuarta sección presenta la implementación de la metodología para el año 2018. En la quinta sección se expone la hoja de ruta propuesta para la aplicación periódica de la metodología desarrollada. La sexta brinda recomendaciones.



CAPÍTULO 2
PREVIAS
EXPERIENCIAS
DEL CÁLCULO DEL
GASTO EN NIÑEZ
Y ADOLESCENCIA



CAPÍTULO 2

PREVIAS EXPERIENCIAS DEL CÁLCULO DEL GASTO EN NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Esta sección presenta los principales aspectos metodológicos desarrollados en previas experiencias que se deben tomar en cuenta para realizar cálculos de gasto público en personas menores de edad. Además, se recoge los resultados obtenidos en los diferentes países para los que se consultaron documentos, los mayores retos afrontados para la aplicación de las metodologías, así como las recomendaciones brindadas para mejorar los procesos de cuantificación.

2.1. DEFINICIÓN DEL GASTO A INCLUIR

El primer paso al preparar un cálculo de gasto público consiste en delimitar claramente la población meta del estudio. López et al. (2015), por ejemplo, calculan el gasto en primera infancia, es decir el gasto en las personas entre 0 y 8 años. Alcázar y Sánchez (2016) se centran en infancia y niñez, delimitando la población meta a las personas entre 0 y 12 años. Mientras que el documento de UNICEF (2006) se interesa por el gasto en adolescentes, entendidos como los individuos entre 10 y 17 años. En los casos donde el objetivo es calcular el gasto de la niñez y la adolescencia, la población meta se delimita a las personas de entre 0 y 17 años. El anterior es el caso de las principales referencias consultadas para realizar el presente documento.

Paralelamente, algunos de los ejercicios consultados incorporan erogaciones no dirigidas específicamente a la población meta, pero que tienen un claro impacto sobre esta. Ejemplo de esto es la inclusión dentro del gasto en niñez y adolescencia de gastos dirigidos a mujeres embarazadas, dado lo determinante del

cuidado prenatal para el desarrollo posterior. Lo anterior se realiza para los documentos de Jamaica (Witter, 2006) y Paraguay (UNICEF Paraguay y MHD de Paraguay, 2017).

Una vez determinada la población meta para la que se realizará el cálculo –para este documento, como se expondrá posteriormente, la población de personas menores de 18 años– corresponde delimitar qué se entenderá como gasto público en niñez y adolescencia. Para realizar lo anterior, se especifican criterios sobre los gastos que serán incluidos dentro de la cuantificación. Para los casos de Honduras y República Dominicana, por ejemplo, se establece un perfil general de lo que será considerado como gasto en niñez y adolescencia. Según estos, el gasto se define como: “El monto de recursos públicos destinados al financiamiento de programas (o alguno de sus componentes) que específica o indirectamente promueven el bienestar y la realización de los derechos de la niñez, independientemente de la entidad administrativa



y el sector que los implementa (educación, salud y nutrición, seguridad social, asistencia social, trabajo, vivienda, agua y saneamiento, justicia, entre otros), de la fuente de financiamiento y de la clasificación económica (gasto corriente o de capital)” (Colindres et al., 2016; DIGEPRES, MEPyD y UNICEF República Dominicana, 2018).

En México, por otro lado, un gasto se incorpora dentro de la cuantificación si su objetivo es promover de forma directa los derechos de la niñez, si sus beneficios fueron determinados o diseñados

teniendo en cuenta el bienestar de la niñez o si atiende necesidades de fortalecimiento de los agentes que actúan en favor de los derechos de la infancia (UNICEF México y Fundación IDEA, 2011). Mientras tanto, para el caso de España, se procede dividiendo el gasto público en cinco tipos –gasto en infancia, en adultos, en infancia y adultos, en colectivos o territorios, y en la población en general–, y luego señalando cuáles de estos se tomarán en cuenta para la cuantificación y de qué manera se incorporarán.

2.2. CLASIFICADORES INSTITUCIONALES

Seguidamente, los documentos consultados utilizan diversos clasificadores para desagregar el gasto. Para empezar, se exponen los clasificadores institucionales.

Un primer tipo de clasificadores institucionales son los que organizan el gasto según el programa o la institución encargada de ejecutarlo.

Un primer tipo de clasificadores institucionales son los que organizan el gasto según el programa o la institución encargada de ejecutarlo. Ejemplos de países que clasifican el gasto por programa son Perú y México (MEF, MIMP, MIDIS, MCLCP y UNICEF Perú, 2014; UNICEF México y Fundación IDEA, 2011); y ejemplos de países que lo hacen según institución son El Salvador y Guatemala (STP, UNICEF El Salvador y ICEFI, 2014; ICEFI y UNICEF Guatemala, 2019).

Un segundo tipo de criterios institucionales clasifican el gasto según el nivel del gobierno del que provienen.

Un segundo tipo de criterios institucionales clasifican el gasto según el nivel del gobierno del que provienen. Los niveles de gobierno con los que cuentan los países varían en función de su organización político-administrativa.

Argentina es un caso donde el gasto en niñez y adolescencia se clasifica según nivel de gobierno. Aquí, la información del gasto se presenta a nivel de gobierno nacional y a nivel de gobiernos provinciales (MHD de Argentina y UNICEF Argentina, 2019). En Bolivia, por su parte, se hace una separación del gasto entre gasto del gobierno central, de los gobiernos departamentales (prefecturas) y de los gobiernos locales (municipios) (Czerniewicz et al., 2008).

Es importante destacar que la elección sobre los niveles de gobierno y los sectores¹ en los cuales se trabajará incide sobre el alcance que tendrá el cálculo del gasto en niñez y adolescencia. En

¹Al referirse a sectores, se trata de los conjuntos de entes y órganos que conforman el sector público categorizados usando criterios de naturaleza económica, de competencia en la administración de los recursos públicos, y político-administrativos (MHD de Costa Rica, 2019).



efecto, la decisión que se tome respecto a las instituciones que se incluirán –ya sea solo un grupo de instituciones públicas, o el gobierno central, o sectores más amplios como el gobierno general– repercutirá sobre el número y tipo de instituciones que se incluirán y, por tanto, sobre la magnitud del gasto calculado.

Por ejemplo, para el caso del ejercicio efectuado en Costa Rica para 1999 (UNICEF y UCR, 2002) se incluye el gasto de 22 instituciones públicas.

Por otro lado, en el documento de Plan y ICEFI (2013) para Centroamérica, se contabiliza el gasto para el gobierno central de cada país. Para México (UNICEF México y Fundación IDEA, 2011), el gasto se presenta solo a nivel de gobierno federal.

Finalmente, en Costa Rica para 2000-2008 (Trejos, Saénz y Oviedo, 2011), se calcula para todo el gobierno general (sector público total menos sector público financiero, incluyendo gobiernos locales).

2.3. CLASIFICADORES FUNCIONALES

Una segunda manera de clasificar el gasto, que se usa en la totalidad de los documentos consultados, es mediante clasificaciones funcionales. **Un clasificador funcional se define como “un instrumento que identifica y agrupa las finalidades o propósitos del gasto público, de acuerdo con la clase de servicios que prestan las instituciones públicas a los y las habitantes del país en forma individual o colectiva” (MHD de Costa Rica, 2019).**

Las funciones en las que presupuestariamente se divide el gasto público varían y dependen del país en cuestión. Según el clasificador funcional costarricense (MHD de Costa Rica, 2019), por ejemplo, el gasto público se divide en nueve categorías según la función que este desempeña: servicios públicos generales; orden público, seguridad y defensa; asuntos económicos; protección del medio ambiente; vivienda y otros servicios comunitarios; salud; servicios recreativos, deportivos, de cultura y religión; educación; y protección social. Al conjunto de las últimas cinco categorías se le refiere también como gasto social.

El clasificador presupuestario funcional más simple encontrado durante la revisión corresponde a la que presenta el gasto según únicamente tres categorías funcionales: educación, salud y protección social. Este es el caso de Costa Rica (UCR y UNICEF Costa Rica, 2002), Uruguay (Pedetti, G., Rudnitsky, F. y Villamil, L., 2018) y Yemen (MoPIC y UNICEF Yemen, 2015).

Un clasificador funcional se define como un instrumento que identifica y agrupa las finalidades o propósitos del gasto público, de acuerdo con la clase de servicios que prestan las instituciones públicas a los y las habitantes del país en forma individual o colectiva.

En el otro extremo, se pueden encontrar los clasificadores funcionales que incorporan entre once y quince categorías. En el caso de los documentos desarrollados para Argentina (DAGPyPS y UNICEF Argentina, 2009; MHD de Argentina y UNICEF Argentina, 2019) –que comprenden solo gasto social– y donde la información del gasto se desagrega en once categorías funcionales: ayuda directa; ciencia y tecnología; condiciones de vida; educación; deportes, recreación y cultura; desarrollo e integración; nutrición y alimentación; obras sociales; otros servicios urbanos; protección de la persona menor de edad; y salud. Aquí, las cuatro funciones que representan una proporción mayor dentro del gasto total en las personas menores de edad son educación con un 52,4%, ayuda directa con un 13,1%, obras sociales con un 12,5% y salud con un 11,6%. En el documento peruano –el cual incluye gasto social más otros tipos–, se puede encontrar quince categorías funcionales: planeamiento, orden público, justicia, agropecuaria, energía, transporte, comunicaciones,



ambiente, saneamiento, vivienda, cultura y deporte, educación y, finalmente, protección social. Las cuatro más importantes son educación con un peso del 53% dentro gasto público en niñez y adolescencia, salud con un 17%, protección social con un 10%, y saneamiento con un 7%.

De la misma manera que se vio para el caso de los clasificadores institucionales, la decisión sobre las funciones de gasto que se incluirán o excluirán impacta el tipo y el número de gastos que se incorporarán en la cuantificación. Por ejemplo, elegir incorporar solamente gasto social circunscribe el alcance de la cuantificación, y puede significar excluir gastos que –si bien no cumplen una función social–, claramente inciden en la niñez y la adolescencia. Este sería el caso de los gastos de los juzgados de pensiones alimentarias, los cuales serían dejados por fuera al encargarse de desempeñar la función de orden público y seguridad.

Adicional a los clasificadores funcionales presupuestarios expuestos anteriormente, los documentos llevan a cabo otros clasificadores en relación con la funcionalidad del gasto, desagregándolo específicamente según el derecho de los niños, niñas y adolescentes que está promoviendo. Primero, dentro de estas se encuentra la clasificación según la Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), que delimita cuatro grandes grupos de derecho a los cuales pueden ir enfocados los gastos: el derecho a la supervivencia (incluye la salud; la vivienda y su infraestructura; la alimentación y la nutrición); el derecho al desarrollo (comprende la educación; el deporte, la recreación y la cultura); el derecho a la protección (incluye la protección contra el abuso, la violencia, la explotación y la discriminación) y el derecho a la participación (comprende la garantía de acceso a la información, a los medios masivos de comunicación y a la participación ciudadana) (UNICEF México y Fundación IDEA, 2011).

En México, los resultados para el 2011 de este tipo de clasificador arrojan que el gasto dirigido al derecho a la supervivencia representó el 46,9% del gasto total en niñez y adolescencia, mientras que el gasto hacia el derecho al desarrollo un 56,2%. En cambio, el

peso de los dos otros derechos es comparativamente bajo: 0,87% fue hacia el derecho a la protección y 0,01% hacia el derecho a la participación (UNICEF México y Fundación IDEA, 2011). Para el caso peruano en 2013, el gasto en cada uno de los derechos como porcentaje del gasto total en niñez y adolescencia es similar a la anterior: el gasto en el derecho a la supervivencia representó un 43,7%, el de desarrollo un 54,9%, el de protección un 1,3% y el de participación un 0,1% (MEF, MIMP, MIDIS, MCLCP y UNICEF Perú, 2014). Por otro lado, los cálculos del 2016 realizados para República Dominicana arrojan que el gasto en el derecho a la supervivencia representó un 28,9% del gasto total en niñez y adolescencia, el gasto en desarrollo ascendió a un 64,1%, el de protección sumó un 7,0%, y por último en ese año no se identificaron erogaciones que apoyaran el derecho a la participación (DIGEPRES, MEPyD y UNICEF República Dominicana, 2018).

Segundo, otro clasificador no presupuestario en relación con la funcionalidad del gasto es el que lo clasifica según el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) que contribuye a cumplir. Según UNICEF, 14 de estos derechos –de un total de 17 objetivos de desarrollo sostenible – están directamente relacionados con la niñez: fin de la pobreza; hambre cero; salud y bienestar; educación de calidad; equidad de género; agua limpia y saneamiento; energía asequible y no contaminante; trabajo decente y crecimiento económico; reducción de las desigualdades; ciudades y comunidades sostenibles; producción y consumo responsables; acción por el clima; paz, justicia e instituciones sólidas; y alianzas para lograr los objetivos (ICEFI y UNICEF Guatemala, 2019).

Para el caso guatemalteco, se procede a clasificar el gasto en niñez y adolescencia según el ODS que apoya. Aquí, solo el 35% del total de presupuesto del 2019 destinado a beneficiar a las personas menores de edad se pudo clasificar según ODS. De este porcentaje, el 55% fue al ODS de salud; el 19%, al de paz, justicia e instituciones sólidas; el 13%, a hambre cero; y el 9% a buena salud y bienestar. Los demás ODS tuvieron un peso igual o menor al 3% (ICEFI y UNICEF Guatemala, 2019).



2.4. CLASIFICADORES SEGÚN GRADO DE FOCALIZACIÓN

El siguiente paso consiste en determinar si se clasificarán los gastos según de grado focalización. Estos clasificadores señalan si los gastos van exclusivamente hacia la población de personas menores de edad o si van dirigidos a individuos o grupos con un impacto sobre esta.

Los clasificadores según grado de focalización señalan si los gastos van exclusivamente hacia la población de personas menores de edad o si van dirigidos a individuos o grupos con un impacto sobre esta.

Estos clasificadores son importantes ya que permiten diferenciar por un lado cuánto del gasto cuantificado va específicamente a financiar bienes y servicios recibidos por la niñez y la adolescencia; y por el otro, cuánto se origina de otros gastos que inciden en la realización de sus derechos, como es el caso de los gastos dirigidos a las personas de su entorno protector, a otros grupos más amplios o a la población en general (Colindres et al., 2016).

Como se puede apreciar en la Tabla 1, en algunos países se opta por no hacer una clasificación por focalización del gasto; mientras que en otros sí se realiza, categorizándolo entre dos a cuatro clases.

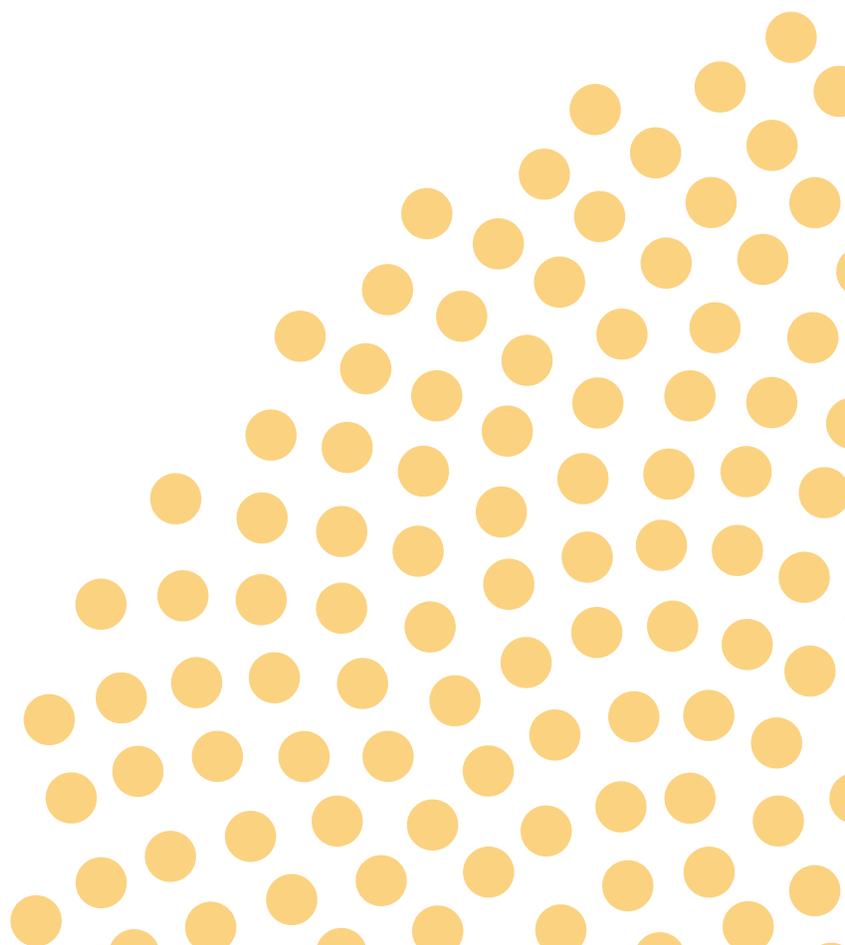




Tabla 1: Clasificadores del gasto en niñez y adolescencia por grado de focalización, según número de clases

NÚMERO DE CLASIFICADORES SEGÚN FOCALIZACIÓN DEL GASTO EN NIÑEZ Y ADOLESCENCIA	 CLASES	 PAÍSES
No se realizan categorizaciones según nivel de focalización	No aplica (Incluyen gasto focalizado y gasto no focalizado)	<i>Costa Rica 1999</i> <i>Costa Rica 2000-2008</i> <i>Bolivia 2000-2004</i> <i>Uruguay 2005-2015</i> <i>Yemen 2009-2012</i>
	No aplica (Solo gasto focalizado)	<i>Guatemala 2019</i>
Dos clases	Específico Indirecto	<i>Honduras 2016</i>
	Específico No específico	<i>Perú 2013</i>
	Directo Indirecto	<i>República Dominicana 2016</i>
Tres clases	Directo Indirecto General	<i>El Salvador 2011</i>
	Estricto Ampliado Total	<i>España 2017</i>
	Directo Indirecto Ampliados	<i>Paraguay 2016</i>
	Específico Indirecto Ampliado	<i>Uruguay 1990-2009</i>
Cuatro clases	Específico Indirecto Ampliado Bienes públicos	<i>Argentina 1995-2007</i> <i>Argentina 2001-2017</i>
	Específico Ampliado Agentico Bienes públicos	<i>México 2008-2011</i>

Fuente: Elaboración propia con información de los documentos citados.



Un primer grupo de investigaciones son aquellas que no dividen explícitamente los gastos según su nivel de focalización. Algunos de estos ejercicios no hacen esta diferenciación, ya que únicamente incluyen gastos focalizados, como en el caso del cálculo llevado a cabo para Guatemala (ICEFI y UNICEF Guatemala, 2019). También es posible identificar otros ejercicios que incorporan tanto gastos focalizados como no focalizados, pero que no los separan a la hora de presentar los resultados. Ejemplos de esto son los cálculos realizados en Bolivia (Loayza, Cuarite y Rios, 2006), en Costa Rica (Trejos, Saénz y Oviedo, 2011) y en Uruguay (Pedetti, G., Rudnitsky, F. y Villamil, L., 2018).

Un segundo grupo son los estudios que clasifican los gastos en dos clases según su focalización en niñez y adolescencia. Este es el caso de Honduras (Colindres et al., 2016), donde los gastos se clasifican entre específicos e indirectos. Los específicos son los que tienen como fin financiar programas concebidos específicamente para promover el bienestar y la realización de los derechos de la niñez y adolescencia. Los indirectos son los que, si bien no fueron diseñados específicamente para las personas menores de edad, repercuten de manera visible en su bienestar y realización de derechos y en los de su entorno protector. En el caso peruano (MEF, MIMP, MIDIS, MCLCP y UNICEF Perú, 2014), también se hace una distinción entre dos clases según focalización: gastos específicos y gastos no específicos. Aquí, los gastos específicos están conformados por los gastos que tienen como población objetivo ya sea la niñez y adolescencia, y por los que van dirigidos a la familia o a una población específica que tiene impactos en la calidad de vida de las personas menores de edad. Los gastos no específicos son aquellos dirigidos al total de la población y con una repercusión en el bienestar de la niñez y adolescencia.

Un tercer grupo de estudios son los que dividen los gastos en tres clases. Este es el caso del documento de

gasto en niñez y adolescencia de Paraguay (UNICEF Paraguay y MHD de Paraguay, 2017), donde a las clases se les denomina gastos directos, indirectos y ampliados. Según este clasificador, los gastos directos son los derivados de programas concebidos para incidir de manera directa en la infancia; los indirectos son aquellos dirigidos al núcleo familiar, y donde una proporción es destinada a los menores de edad o mujeres embarazadas; mientras que los programas ampliados son los dirigidos a grupos poblacionales más amplios, de los cuales una proporción del gasto va hacia la niñez y adolescencia y las mujeres embarazadas. Clasificadores similares a esta se usan en Uruguay (donde se les nombra gasto específico, indirecto y ampliado) y en El Salvador (donde se les llama gasto directo, indirecto y general) (Aznar et al., 2006; STP, UNICEF El Salvador y ICEFI, 2014).

Finalmente, el último grupo de estudios consideran cuatro clases de gasto según nivel de focalización: tres mencionadas anteriormente (gastos directos, indirectos y ampliados) más los gastos en bienes públicos tales como el gasto en alcantarillado, en alumbrado público o en mantenimiento de los espacios públicos. Países donde se utilizan cuatro clases de gasto según focalización son Argentina (DAGPyPS y UNICEF Argentina, 2009; MHD de Argentina y UNICEF Argentina, 2019; DPEPE y UNICEF Argentina, 2015; ONAT y UNICEF Argentina, 2017) y México (UNICEF México y Fundación IDEA, 2011).

La decisión sobre las clases a utilizar tiene gran relevancia sobre el alcance del estudio dada la repercusión directa sobre cuáles gastos no focalizados se incluirán dentro de la cuantificación. El ejemplo más claro tiene que ver con elegir un clasificador que contenga una clase de gasto en bienes públicos, ya que —a diferencia de la mayoría de estudios que no lo hace— implica la inclusión de gastos que benefician a toda la población y que amplían la magnitud del gasto cuantificado.



2.5. CLASIFICADORES SEGÚN CARACTERÍSTICAS DE LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Los clasificadores según características de la niñez y adolescencia se encargan de presentar desgloses del gasto en función de las características de sus beneficiarios, y no de las características del gasto en sí, como lo hacen los clasificadores analizados con anterioridad. Los diferentes clasificadores encontrados se pueden apreciar en la tabla 2.

Los clasificadores según características de las niñez y adolescencia se encargan de presentar desgloses del gasto en función de las características de sus beneficiarios, y no de las características del gasto en sí, como lo hacen los clasificadores analizados con anterioridad.

El primer tipo de clasificadores según características de los niños, niñas y adolescentes beneficiarios es según franja etaria o edad simple. En Costa Rica (UCR y UNICEF Costa Rica, 2002; Trejos, Saénz y Oviedo, 2011) se ha usado este tipo de clasificadores. En el más reciente de los estudios realizado para el 2000-2008, el gasto se dividió según tres grupos de edad: 0 a 5 años, 6 a 11 años, y 12 a 17 años. Los números permiten ver cómo la proporción de gasto que recibieron los diferentes grupos en el 2008 no fue proporcional a

su peso dentro de la niñez y adolescencia. El grupo de 0 a 5 años, cuyo peso es de 28,5% de la población de personas menores de edad, se benefició del 19,9% del gasto social en niñez y adolescencia en el periodo. La población de 6 a 11 representó el 34,1% de las personas menores y recibió el 38,8% del gasto, mientras que los de 12 a 17 años se beneficiaron del 41,3% del gasto cuando su peso era de 37,4%.

En el estudio de 2016 en República Dominicana (DIGEPRES, MEPyD y UNICEF República Dominicana, 2018) se presenta el gasto total en niñez y adolescencia y el gasto directo, desglosados según tres franjas etarias (las mismas que en el ejemplo anterior). Llama la atención la baja proporción relativa del gasto total que se dirige a la primera infancia: solo el 5% de este va al grupo de edad con entre 0 a 5 años, mientras que el 47% al de 6 a 12 años y 25% al de 13 a 17 años. Mientras tanto, para 2013, en Perú una mayor proporción de los recursos fueron dirigidos a los más pequeños: el 37% fue al grupo de 0 a 5 años, 36% al de 6 a 11 años y 27% al de 12 a 17 años (MEF, MIMP, MIDIS, MCLCP y UNICEF Perú, 2014). Por último, el estudio hecho en Uruguay para 2001 a 2015 presenta la información de la distribución del gasto según la edad simple para todas las edades, para cada una de las tres funciones del gasto analizadas –salud, educación y seguridad y asistencia social–, permitiendo un notable nivel de detalle para el análisis (Pedetti, G., Rudnitsky, F. y Villamil, L., 2018).



Tabla 2: Clasificadores del gasto en niñez y adolescencia, según las características de la niñez y adolescencia beneficiaria

CLASIFICADORES	DESCRIPCIÓN DE LAS CATEGORÍAS	PAÍSES
Ciclo de vida	Según grupos de edad	Argentina 1995-2007, Costa Rica 2000-2008, Costa Rica 2001, Honduras 2016, Perú 2013, República Dominicana 2016, Uruguay 2005-2015
Sexo	Femenino o masculino	Costa Rica 2000-2008, Costa Rica 2001, República Dominicana 2016, Uruguay 2005-2015
Lugar de residencia	Según urbano/rural, regiones, provincias o municipios	Argentina 1995-2007, Argentina 2016-2017, Costa Rica 2000-2008, Costa Rica 2001, España 2017, Perú 2013
Nivel de ingreso	Según quintiles de ingreso	Costa Rica 2001, Costa Rica 2000-2008

Fuente: Elaboración propia con información de los documentos citados.

Un segundo tipo de clasificador según características de los niños, niñas y adolescentes es el clasificador del gasto según el sexo de los beneficiarios. En Costa Rica se ha utilizado este tipo de clasificador para desagregar el gasto social en niñez y adolescencia (UCR y UNICEF Costa Rica, 2002; Trejos, Saénz y Oviedo, 2011), donde, por ejemplo, los resultados del 2008 muestran una distribución bastante equitativa entre sexos: el 51,9% del gasto fue a la población masculina –que representó el 52,9% de la población de personas menores de edad–, mientras que el 48,1% a la población femenina –que tuvo un peso del 47,1%-. Para República Dominicana, se obtuvo un resultado similar, donde el gasto en la población masculina fue de 51,6% y en la femenina del 48,4%. Al de reportar el gasto por sexo según gasto directo o indirecto y según grupo etario, tampoco se observa ninguna diferencia notable entre la población femenina y la masculina (DIGEPRES, MEPyD y UNICEF República Dominicana, 2018).

Un tercer tipo de clasificadores según características de las personas menores de edad es el que desagrega la información por lugar de residencia de los beneficiarios. En el caso de Costa Rica, el gasto en niñez y adolescencia se desagrega entre las 6 regiones de planificación y por zona (urbana o rural). El clasificador por región muestra, por ejemplo, que el

55% del gasto se destinó a la región Central del país, la cual concentraba el 58% de la población. En general, la distribución del gasto por región es cercana a ser proporcional con respecto a su distribución poblacional. Algo similar sucede para la desagregación de gasto según zona: la zona rural contaba con el 46% de la población de personas menores de edad del país y recibió el 48% del gasto, mientras que la urbana que tenía el 54% de la población recibió el 52% del gasto (Trejos, Saénz y Oviedo, 2011). Otros ejemplos de documentos que cuentan con una desagregación según lugar de residencia son el de Perú, donde el gasto en niñez y adolescencia se desagrega por departamento (MEF, MIMP, MIDIS, MCLCP y UNICEF Perú, 2014), y el de Argentina, que lo desagrega por provincia (MHD de Argentina y UNICEF Argentina, 2019).

Finalmente, un cuarto tipo de clasificador según las características de los niños, niñas y adolescentes es el que desagrega el gasto según los niveles de ingreso de los beneficiarios. Aplicaciones específicas de esto solo se encontraron para Costa Rica, donde se ha estimado la cuantía que se gasta según quintil de ingreso. Los resultados del 2008 apuntan a que el gasto social hacia la niñez y adolescencia en el caso costarricense fue progresivo mostrando que, por ejemplo, el 33% del gasto fue hacia el quintil más



pobre de la población mientras solo el 9% fue hacia el quintil más rico (UCR y UNICEF Costa Rica, 2004; Trejos, Saénz y Oviedo, 2011). Adicionalmente, para el caso boliviano se analiza la cobertura de los servicios de salud y educación según quintil, lo que lleva a una

discusión sobre la equidad en la distribución de los servicios (Loayza, Cuarite y Rios, 2006); no obstante, no se hace el ejercicio de tratar de estimar cuánto se gastó por quintil.

2.6. CLASIFICADORES PRESUPUESTARIOS

Los clasificadores presupuestarios ordenan y clasifican de forma estandarizada la información presupuestaria; permitiendo conocer, por ejemplo, cuál es el origen de los ingresos, a qué servicio está destinado, y en qué bienes y servicios se gasta (MHD de Costa Rica, 2019). Los diferentes clasificadores presupuestarios identificados, sus categorías y los estudios donde estas se encontraron, se aprecian en la Tabla 3.

Los clasificadores presupuestarios ordenan y clasifican de forma estandarizada la información presupuestaria; permitiendo conocer, por ejemplo, cuál es el origen de los ingresos, a qué servicio está destinado, y en qué bienes y servicios se gasta.

Tabla 3: Clasificadores del gasto en niñez y adolescencia, según clasificadores presupuestarios

CLASIFICACIONES PRESUPUESTARIAS	DESCRIPCIÓN DE LAS CATEGORÍAS	PAÍSES
Clasificador económico	Según gasto corriente o de capital	Guatemala 2018-2019, Perú 2013, Yemen 2009-2012
Clasificador por objeto del gasto	Según estructura de presupuestos de cada país	Honduras 2016, Guatemala 2018-2019, República Dominicana 2016, Yemen 2009-2012
Clasificador por fuente de ingreso o financiamiento	Según estructura de presupuestos de cada país	El Salvador 2011, Guatemala 2019, Honduras 2016, Perú 2013, República Dominicana 2016
Clasificador por ejecución presupuestaria	Según nivel de ejecución (presupuestado y devengado o ejecutado)	Bolivia 2000-2004, Guatemala 2018-2019, Paraguay 2016, Perú 2013, República Dominicana 2016, Yemen 2009-2012
Clasificador por calidad de la información	Según calidad A, B o C	Argentina 1995-2007, Argentina 2016-2017
Gasto tributario	Estimación gasto tributario	Argentina 2016-2017, España 2017

Fuente: Elaboración propia con información de los documentos citados.



Un primer tipo de clasificador presupuestario es el económico, el cual en este contexto se interesa por ver la distribución de los gastos entre gasto corriente y gasto de capital. Los gastos corrientes son aquellos que requieren una contraprestación para ser llevados a cabo como las remuneraciones, compra de bienes y servicios e intereses; mientras que los gastos de capital son los que corresponden a adquisiciones y formación de capital, es decir, inversión (MHD de Costa Rica, 2019). Este tipo de clasificador se utiliza por ejemplo en Perú (MEF, MIMP, MIDIS, MCLCP y UNICEF Perú, 2014), donde se contabilizó que el 34% del gasto en niñez y adolescencia en el 2013 fue de capital y el resto corriente. También se emplea para el caso de Guatemala (ICEFI y UNICEF Guatemala, 2019), donde para el 2018 el gasto de capital representó un 11.5% del total.

Las categorías por objeto del gasto son un segundo tipo de clasificadores presupuestarios, los cuales se ocupan de organizar el gasto según la naturaleza del bien o servicio que se esté adquiriendo o la operación financiera que se esté efectuando, y cuya principal utilidad es determinar en qué bienes o servicios se están gastando los recursos. Específicamente, este clasificador permite identificar cuánto del gasto se destinó para el pago de remuneraciones, otros servicios, materiales y suministros, intereses y comisiones, activos, transferencias, entre otros (MHD de Costa Rica, 2019).

Para el año 2016, en Honduras (Colindres et al., 2016), el clasificador por objeto del gasto arrojó que más del 80% del gasto público en niñez y adolescencia se destinó al pago de servicios personales o remuneraciones; el gasto en materiales y suministros representó el 4,8%; y le siguieron los gastos en servicios no personales, las transferencias y donaciones, y los bienes capitalizables y otros gastos. En República Dominicana (DIGEPRES, MEPyD y UNICEF República Dominicana, 2018), para el mismo año, las remuneraciones y contribuciones de servicios públicos representaron el 55,9% del gasto en niñez y adolescencia, mientras que el 20% fue a pagar transferencias corrientes. Otros países donde también se clasifica el gasto en personas menores de edad por objeto del gasto son Guatemala (ICEFI y

UNICEF Guatemala, 2019), y Yemen (MoPIC y UNICEF Yemen, 2015).

Un tercer tipo son los clasificadores presupuestarios por fuente de ingreso, los cuales tienen el rol de ordenar y agrupar los orígenes de los recursos que financian los gastos de las entidades públicas en categorías homogéneas, definidas en función de la naturaleza y características de las transacciones que dan origen a esos recursos (MHD de Costa Rica, 2019). Usualmente, el objetivo de clasificar el gasto según fuente de ingreso es determinar qué tanto de este gasto se está financiando con deuda y qué tanto con recursos “limpios”, proveyendo de insumos para el análisis de la sostenibilidad del financiamiento del gasto en niñez y adolescencia.

Por ejemplo, el estudio realizado en El Salvador para el 2011 muestra que el 87,2% del gasto en niñez y adolescencia se financió mediante ingresos corrientes, 7,5% con préstamos externos, 0,9% con préstamos internos y 4,4% a través de donaciones (STP, UNICEF El Salvador y ICEFI, 2014). En el caso de Perú, el 77 % del gasto proviene de recursos corrientes; el 13% de canon, sobre canon y regalías; el 4 % de donaciones y transferencias; el 3% de recursos directamente recaudados y el 3% de otras fuentes (MEF, MIMP, MIDIS, MCLCP y UNICEF Perú, 2014).

Adicional a los clasificadores presentados previamente, algunos ejercicios de cuantificación del gasto en niñez y adolescencia usan un cuarto tipo, el cual muestra cuánto del monto presupuestado para niñez y adolescencia se ejecutó al final del periodo presupuestario. Por ejemplo, los resultados obtenidos en Guatemala para 2018 señalan que se ejecutó el 93,8% del presupuesto destinado a la población de personas menores de edad (ICEFI y UNICEF Guatemala, 2019), mientras que, en 2016, en Paraguay, se ejecutó el 88% (UNICEF Paraguay y MHD de Paraguay, 2017). Para el caso de Perú en 2013, las cifras se presentan según nivel de gobierno: el gobierno nacional ejecutó el 93%, el regional un 94%, mientras que el local solo un 69% (MEF, MIMP, MIDIS, MCLCP y UNICEF Perú, 2014).

Así mismo, se pueden realizar clasificaciones según la calidad de la información del gasto disponible, calificándola según factores como la



existencia de los datos necesarios, si se cuenta con la desagregación necesaria y de si estos están disponibles públicamente. Contar con este clasificador puede ser clave para identificar puntos de mejora que permitan contar con mejor información para futuras cuantificaciones. Este es el caso, por ejemplo, de Argentina, donde la información proveniente de cada provincia se catalogó de la siguiente manera: de calidad A en los casos donde la información de la ejecución presupuestaria se encontraba con el nivel de desagregación requerido para realizar los cálculos, la cual esta estaba publicada en la página oficial de cada jurisdicción (8 provincias); de calidad B si estaba disponible con el nivel de desagregación requerido pero debió de ser obtenida a través de un contacto con el organismo provincial correspondiente (8 provincias); y de calidad C si la información requerida se obtuvo parcialmente de la provincia y se tuvo que recurrir a otras fuentes (6 provincias).

Por último, algunos documentos cuantifican un aspecto adicional del gasto que no se analiza con frecuencia al calcular el monto del gasto tributario en

niñez y adolescencia. Formalmente, el gasto tributario se define como “el conjunto de ingresos que el fisco deja de percibir cuando otorga un tratamiento impositivo que se aparta del establecido con carácter general en la legislación tributaria para beneficiar a determinadas actividades, zonas, contribuyentes o consumos” (MHD de Argentina y UNICEF Argentina, 2019). Cuantificar el gasto tributario tiene como fin conocer los beneficios que percibe la población de parte del Estado provenientes no de gastos per se, pero por una exención de obligaciones.

Para los efectos de este contexto, el gasto tributario en niñez y adolescencia corresponde a los beneficios fiscales que favorecen a las personas menores de edad al eximir ciertas actividades, zonas, contribuyentes o bienes de consumo, del pago de determinadas obligaciones fiscales. En Argentina, por ejemplo, los cálculos del gasto tributario en niñez y adolescencia arrojan que para el año 2017 este ascendió a un 0,6% del PIB; mientras que, para el caso español, el gasto tributario fue de un 0,58% del PIB en 2017 (Garcimartín et al., 2018).

2.7 PROPORCIONES PARA ESTIMAR EL GASTO

Una vez definidos los clasificadores, el siguiente paso consiste en calcular las proporciones para estimar qué cuantía de los gastos analizados beneficia a la niñez y la adolescencia. Los criterios para definir las proporciones a aplicar están en relación con el nivel de focalización, la población objetivo, los beneficios y otras características de cada gasto en particular, así como con la información disponible en cada caso (MHD de Argentina y UNICEF Argentina, 2019).

Los tipos y fuentes de información disponibles para calcular las proporciones del gasto varían de acuerdo a las instituciones. La información obtenida a partir de los registros de beneficiarios es considerada ideal ya que esta permite determinar exactamente la proporción de niños, niñas y adolescentes beneficiarios de un gasto. De no contarse con este tipo de registros, las proporciones generalmente se construyen aproximando el porcentaje de beneficiarios

menores de edad a partir de encuestas de hogares, censos o de proyecciones de poblaciones (MHD de Argentina y UNICEF Argentina, 2019).

Por ejemplo, en el caso de Honduras, el proceso de selección de la proporción que se le aplica a un gasto en particular comienza por consultar a las instituciones ejecutoras sobre la disponibilidad de información de la desagregación del gasto por grupos etarios beneficiarios, con el fin de aproximar de la manera más precisa cuánto de ese gasto se dirige a las personas menores de edad. En el caso de que dicha información no esté disponible, se procede a usar como proporción el peso de las personas menores de edad sobre la población total según el Censo del año 2013 (Colindres et al., 2016).

En el caso de Perú se utilizan dos tipos de proporciones: las determinadas y las generales. Según el documento desarrollado para este país, las



proporciones determinadas se aplican cuando el gasto va dirigido a un grupo en particular y se calculan identificando el peso que representan los niños, niñas y adolescentes dentro de la población que beneficia el gasto. Por otra parte, las proporciones generales se aplican cuando el gasto abarca a grandes partes de la

población, y se obtienen calculando el porcentaje de niñas, niños y adolescentes dentro de la población total, dentro de la población rural o dentro de la población urbana, en función de la necesidad (MEF, MIMP, MIDIS, MCLCP y UNICEF Perú, 2014).

2.8. PRINCIPALES HALLAZGOS, RETOS Y RECOMENDACIONES DE LAS EXPERIENCIAS PREVIAS

En la Tabla 4 se resumen los principales hallazgos, retos identificados y recomendaciones obtenidas tras el cálculo del gasto en niñez y adolescencia en varios países. Es importante mencionar que, debido a la diversidad de métodos utilizados en los diferentes países, en muchas ocasiones los resultados no son comparables entre sí. No obstante, teniendo en cuenta lo anterior, se procede a destacar algunas de las más importantes tendencias encontradas.

Primero, en cuanto a los principales resultados, **destaca que en ninguno de los ejercicios el gasto en niñez y adolescencia supera el 8% del PIB. Además, se encuentra que en general la mayor parte del gasto según funcionalidad se dirige a las áreas de educación, salud y protección social.** También se identifica que la mayor parte de este gasto se destina a financiar gasto corriente, que constituye entre un 60% y un 90% de los gastos totales en los lugares donde se calcula.

Segundo, en cuanto a los retos encontrados, otra tendencia es que muchos de los países enfrentan limitaciones similares relacionadas a la disponibilidad de información de gasto y de beneficiarios. **Frecuentemente, se presenta una ausencia de mecanismos institucionalizados para identificar la composición por grupo etario de los beneficiarios de los gastos del sector público. Por lo tanto, se identifican obstáculos para la identificación ágil de qué gastos son los que benefician a la niñez y adolescencia.**

Por último, una limitación adicional es que es **común encontrar una desconexión entre los presupuestos y los objetivos de política y sus indicadores.** Esto provoca que sea difícil valorar

la contribución del gasto al cumplimiento de los objetivos de política enfocados de las personas menores de edad.

En este contexto de retos, en los ejercicios de cuantificación del gasto en niñez y adolescencia, los documentos consultados sugieren una serie de acciones a seguir con el fin de mejorar el proceso, la calidad de los cálculos y el uso que se le puede dar a estos. Primero, se recomienda a los países desarrollar, implementar e institucionalizar metodologías de medición del gasto en niñez y adolescencia. La aplicación de estas permite, en primer lugar, identificar la prioridad que los Estados le otorgan al cumplimiento de los diferentes derechos de la niñez y adolescencia, pudiendo evidenciar potenciales oportunidades de mejora en el manejo del gasto. En segundo lugar, contar con una metodología que se seguirá aplicando a lo largo del tiempo facilita llevar a cabo el monitoreo, con datos comparables, de los esfuerzos financieros que realizan los gobiernos en pro de esta población.

En tercer lugar, **se insta a que los países preparen presupuestos que permitan reflejar de mejor manera los montos gastados en niñez y adolescencia. Se exhorta a que se creen partidas y códigos presupuestarios que, al menos, desglosen todos los gastos que afecten a la niñez y adolescencia; acotando además que se recomienda para esto el uso de presupuestos programáticos, ya que en los países donde los utilizan, se han visto los mejores resultados (UNICEF, 2016).** Adicionalmente, se recalca la importancia de contar con indicadores de distribución del gasto por grupo etario para cada gasto, que permitan identificar la



proporción dirigida a la niñez y adolescencia. Esto se puede realizar mediante la construcción de registros de beneficiarios institucionalizados para el sector público.

Finalmente, para mejorar el análisis que se puede derivar de estas cuantificaciones, se recomienda implementar la presupuestación por resultados, con el fin de promover una mayor conexión de los

presupuestos con la política pública. Lo anterior se puede llevar a cabo mediante la delimitación de las metas puntuales perseguidas con cada una de las erogaciones presupuestadas. También, es aconsejable realizar una descripción de cómo estas se relacionan con el cumplimiento de los objetivos de política pública.

Tabla 4: Resumen de resultados y recomendaciones por país

PAÍS	PRINCIPALES RESULTADOS Y RECOMENDACIONES (1)
Argentina 2001-2017	<ul style="list-style-type: none">• El gasto público social dirigido a niños, niñas y adolescentes tuvo una tendencia al alza entre 2001 y 2017, pasando de un 5,8% del PIB a un 7,7 %.• 26% se ejecutó por el gobierno nacional, el 74% por las provincias.• La función en la que más se gasta es en educación, representando un 52,4% del gasto social en niñez y adolescencia.• El gasto tributario fue de 0,6% del PIB.• Se recomienda mejorar la calidad de la información provincial e instalar una mejor planificación presupuestaria.
Bolivia 2000-2004	<ul style="list-style-type: none">• Entre el 2000 y el 2004, el gasto social dirigido a las personas menores de edad aumentó del 0,4% del PIB al 1,2%.• En el 2004 el 65% del gasto total fue a educación.• La mayoría del gasto en niñez y adolescencia, el 80%, fue a financiar gasto corriente.• Se debe de trabajar en el mejoramiento de la calidad y la oportunidad de la información, por ejemplo, en el desarrollo de un sistema de clasificación que permita identificar los beneficiarios de los programas.
Costa Rica 2000-2008	<ul style="list-style-type: none">• El gasto público social en niñez y adolescencia pasó de 5,7% en el 2000 al 6,5% del PIB en 2008.• Los grupos más rezagados al inicio de la década – primera infancia y jóvenes- fueron los que más se vieron beneficiados con el aumento del gasto social en las personas menores de edad.• El Estado ha sido exitoso en llevar la educación primaria y los servicios de salud a toda la población.• Se recomienda seguir trabajando en aumentar la gasto en la educación preescolar y secundaria.
El Salvador 2011	<ul style="list-style-type: none">• El gasto público social en el 2011 fue de 6,7% del PIB.• El gasto en las funciones de educación, salud y vivienda agrupan el 80% del total.• Se sugiere visibilizar de manera clara en los presupuestos las partidas de gasto programáticas que van dirigidas a la niñez y adolescencia.
España 2017	<ul style="list-style-type: none">• Para el 2017, el gasto nacional en niñez y adolescencia fue de 1,7% del PIB, y de 2,2% al sumar el gasto tributario. Estas cifras bajas se justifican ya que dentro de este cálculo no se incluyen las erogaciones de las comunidades autónomas, las cuales realizan gran parte del gasto destinado a las personas menores de edad.• El gasto tributario en niñez y adolescencia fue del 0,58% del PIB.• Se enfatiza en la necesidad de tener criterios explícitos para determinar qué gastos entrarán dentro del gasto en niñez y adolescencia.



PAÍS	PRINCIPALES RESULTADOS Y RECOMENDACIONES (2)
Guatemala 2019	<ul style="list-style-type: none">• La importancia con respecto al PIB del presupuesto público en niñez y adolescencia pasó del 3,1% en 2015 a 3,6% en 2019.• El 88,5% del gasto fue destinado a financiar gasto corriente.• Los resultados reflejan un insuficiente gasto en niñez y adolescencia; en un contexto general de bajo gasto público –en particular social– y una baja carga tributaria.• Se sugiere modernizar el sistema de administración tributaria y el servicio civil.
Honduras 2016	<ul style="list-style-type: none">• El gasto en niñez y adolescencia en 2016 fue del 6,5% del PIB.• El 80,6% del gasto se destinó al pago de remuneraciones o servicios personales.• El 92,3% de este gasto fue hacia el sector social (educación, investigación, cultura, actividades recreativas, salud, protección social, vivienda y medio ambiente).• Se encuentra un compromiso estatal con los derechos de las personas menores de edad reflejado por la planificación, ejecución y evaluación de los presupuestos públicos.
México 2008-2011	<ul style="list-style-type: none">• Entre 2008 y 2011 se invirtió un promedio del 5,9% del PIB en niñez y adolescencia.• Existe un desbalance en la dotación de recursos según el enfoque de derechos: el 99% se destina a los derechos a la supervivencia y desarrollo, mientras que el restante 1% se reparte entre los derechos a la participación y protección.• Se insta a que los fondos públicos estén sujetos a reglas de operación, por ejemplo, la obligación de publicar los destinos de los recursos y de contar con padrones de los beneficiarios.• Se sugiere “etiquetar” el gasto dirigido a la niñez y la adolescencia para facilitar su identificación.
Paraguay 2016	<ul style="list-style-type: none">• En el periodo comprendido entre 2000-2016 el peso del gasto en niñez y adolescencia sobre el PIB fue oscilante, desde el 6,06% en 2000, alcanzando su punto más bajo en 2008 con un 3,59%, hasta llegar a un 6,04% en 2016.• Al principio del siglo el gasto estaba fuertemente concentrado en financiar la educación -representando un 81,7% del gasto total-, pero para 2016 se observó una recomposición en favor del sector salud y de la promoción social y protección de la niñez.• Se debe hacer un esfuerzo para disminuir la inequidad del gasto por sexo, área de residencia, etnia e idioma hablado.
Perú 2013	<ul style="list-style-type: none">• En el 2013 el gasto en niñez y adolescencia fue del 4% del PIB.• El 66% de este gasto se destinó a financiar gasto corriente.• Del gasto total, el 55% se destinó a la protección del derecho al desarrollo de las personas menores de edad, 44% al de supervivencia, y el 1% restante fue hacia los derechos de protección y participación.



PAÍS	PRINCIPALES RESULTADOS Y RECOMENDACIONES (3)
República Dominicana 2016	<ul style="list-style-type: none">• En el 2016 el gasto en niñez y adolescencia fue del 5,1% del PIB.• El gasto social ascendió al 92,2% del total, del cual el 69,5% se destinó a la educación, el 11,4% a la protección social y el 8,0% a la salud.• Se insta a incrementar los esfuerzos para que las instituciones públicas definan claramente la población objetivo de sus programas; incluyendo criterios de ciclo de vida, sexo y grupo de derechos.• Se recomienda institucionalizar la medición del gasto público en las personas menores de edad.
Uruguay 2005-2015	<ul style="list-style-type: none">• El gasto público social en niñez y adolescencia pasó de significar un 4,1% del PIB en 2005 al 5,7% en 2015, con una tendencia creciente a lo largo del periodo.• Según función, un 50,7% del gasto se destinó a educación; seguridad y asistencia social, un 24,0%; y un 17,5% a salud.• Con respecto al total de la población, el gasto en educación se focaliza en las personas menores de edad; el gasto social y asistencia social va en su mayoría a personas adultas; y el gasto en salud está relativamente mejor repartido entre grupos etarios.
Yemen 2009-2012	<ul style="list-style-type: none">• El gasto público en educación fue oscilante: pasó del 5,3% del PIB en 2009, bajó al 4.1% en 2010 y siguió una tendencia creciente hasta alcanzar el 5,2% en 2012.• Respecto al gasto en niñez y adolescencia por función, el 86,1% va hacia educación, el 8,6% a salud, y el 5,3% a protección social.• Se sugiere mejorar el vínculo entre los planes de desarrollo y los presupuestos anuales• Se propone la migración hacia la presupuestación programática.

Fuente: Elaboración propia con información de los documentos citados.



CAPÍTULO 3

METODOLOGÍA

CAPÍTULO 3

METODOLOGÍA

En esta sección se presenta la metodología desarrollada para realizar una estimación –lo más amplia y precisa posible– de los recursos públicos dedicados a la población de personas menores de edad en Costa Rica. Para esto, se empieza exponiendo el marco metodológico; posteriormente, se desarrollan los métodos de cálculo de gasto a emplear en función de los datos disponibles en las instituciones; y, por último, se abordan los pasos para la recolección de datos y la aplicación de la metodología.

3.1 MARCO METODOLÓGICO

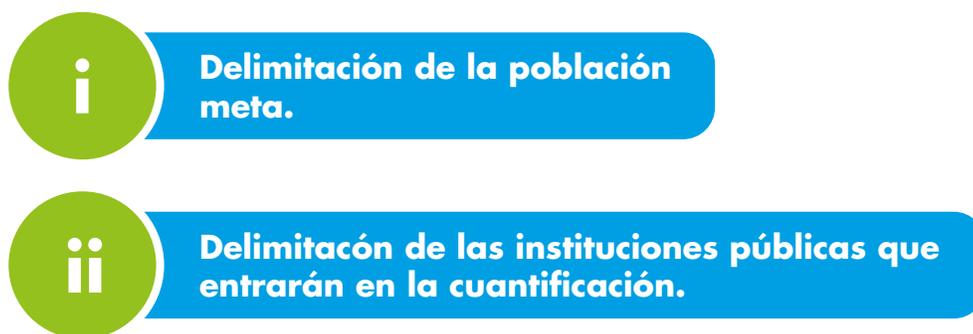
El marco metodológico que se expone a continuación tiene los objetivos de determinar cuál será el gasto que se incluirá en la cuantificación y el de especificar cómo se clasificará dicho gasto.

3.1.1 ¿QUÉ GASTO SE DEBE INCLUIR?

En la presente metodología se entiende por **gasto en niñez y adolescencia a la suma de los gastos ejecutados por las instituciones seleccionadas, destinados a la provisión de bienes y servicios que repercuten en la niñez y adolescencia, sean gastos directos o indirectos.**

Para llevar a cabo este ejercicio de cuantificación, se debe delimitar qué abarcará este gasto, señalando, en primer lugar, cuál será la población meta, y en segundo lugar, qué instituciones públicas serán incluidas dentro de la cuantificación. (ver Figura 1).

Figura 1: Pasos para la delimitación del gasto



Fuente: Elaboración propia.



i. Sobre la población meta

Para empezar, se debe delimitar claramente la población meta del estudio. Para este caso, siguiendo lo estipulado en el Código de la Niñez y Adolescencia

de Costa Rica, la población meta son las personas menores de 18 años.

ii. Sobre las instituciones públicas que entrarán en la cuantificación

El siguiente paso radica en delimitar qué instituciones, o unidades ejecutoras del gasto, son tomadas en cuenta para realizar la cuantificación. Para ser incluidas, las instituciones o unidades ejecutoras de gasto deben de cumplir dos criterios

de manera simultánea: el criterio institucional y el criterio funcional.

A continuación, se explican cada uno de estos criterios (ver Figura 2):

Figura 2: Categorías del criterio institucional y funcional



Criterio institucional

- Gobierno Central
- Órganos desconcentrados
- Instituciones descentralizadas no empresariales



Criterio funcional

- Salud
- Servicios recreativos, deportivos y de cultura
- Educación
- Protección social
- Vivienda y servicios comunitarios
- Protección del medio ambiente

Fuente: Elaboración propia.



Criterio institucional

El criterio institucional se basa en la clasificación institucional de entes que efectúa la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP) (STAP, 2019a), ente adscrito al Ministerio de Hacienda (MHD), la cual agrupa a las instituciones públicas o unidades ejecutoras del gasto usando criterios de naturaleza económica, de competencia en la administración de los recursos públicos, y político-administrativos (MHD de Costa Rica, 2019).

Específicamente, este criterio indica que se incluyen en la cuantificación las instituciones o unidades pertenecientes al sector del Gobierno General; compuesto por el Gobierno Central, los Órganos Desconcentrados, las Instituciones Descentralizadas no Empresariales y los Gobiernos Locales. Esta delimitación implica así mismo que

no se incluyen en la cuantificación las instituciones públicas pertenecientes a los sectores de Empresas Públicas no Financieras (EPNF) y de Instituciones Públicas Financieras (IPF).

No obstante, dada su relevancia para la promoción del bienestar de la niñez y la adolescencia, se decide realizar algunas excepciones en este criterio e incluir instituciones adicionales:

- Por parte de las EPNF, se incluyen como excepciones a la Junta de Protección Social (JPS) y a aquellas instituciones encargadas de la provisión de agua potable y saneamiento (Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA) y Empresa de Servicios Públicos de Heredia (ESPH)).



- Por parte de las IPF, se decide incluir al Banco Hipotecario de la Vivienda (BANHVI) y al Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU).

Es importante mencionar que, para los primeros cálculos, los Gobiernos Locales no son incluidos

dentro del proceso de cuantificación, debido a los retos para obtener la información necesaria de los 82 cantones. Sin embargo, se insta a incursionar en recolección de información de estos para próximos años; comenzando con una muestra de Cantones Amigos de la Infancia, y extendiéndola gradualmente a la totalidad de los Gobiernos Locales.

Criterio funcional

El criterio funcional se basa en la clasificación funcional de entes públicos que realiza la STAP (2019b), la cual identifica y agrupa las instituciones o unidades ejecutoras según sus finalidades o propósitos, de acuerdo con la clase de servicios que prestan a los y las habitantes del país en forma individual o colectiva (MHD de Costa Rica, 2019). De las nueve subclases funcionales delimitadas por la STAP, se incluyen seis, basado en la relevancia de estas funcionalidades según las experiencias previas consultadas. Las seis subclases son: salud; servicios recreativos deportivos, de cultura; educación; protección social; vivienda y servicios comunitarios; y protección del medio ambiente.

Como en el caso del criterio institucional, también se realizan excepciones y se incluyen instituciones que no cumplen con el criterio funcional:

- De la subclase de servicios públicos generales, se incluirá como excepciones a la Defensoría de los Habitantes, el Ministerio de Ciencia y Tecnología, Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas y el Tribunal Supremo de Elecciones.
- De la subclase de orden público y seguridad, se trabajará con el Ministerio de Justicia y Paz, el Poder Judicial, la Junta Administrativa de la Dirección General de Migración y Extranjería, el Ministerio de Gobernación y Policía (que incluye a la Dirección Nacional del Desarrollo de la Comunidad) y el Ministerio de Seguridad Pública.

- De la subclase de asuntos económicos, se incorporará el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, los Clubes 4-S y el Instituto de Desarrollo Rural.

Seguidamente, el grupo de instituciones públicas resultantes de los dos criterios anteriores se procede a depurar con el fin de contar con el conjunto de instituciones relevantes en la temática de niñez y adolescencia. De esto se deriva la exclusión de diez instituciones para las cuales se dificulta vincular un efecto claro sobre la población meta. Se excluye el Consejo Nacional de la Persona Adulta Mayor, por ser integralmente dirigido a personas adultas mayores, así como el Sistema Nacional de Información Unificado y Registro Único de Beneficiarios del Estado, por ser un ente que se encarga de gestionar información. Además, se excluye el Régimen de Pensiones con cargo al presupuesto Nacional, ya que la mayoría de sus recursos benefician a personas pensionadas. Adicionalmente, no se incorporan las instituciones que realizan fundamentalmente labores de investigación: la Academia Nacional de Ciencias, el Consejo Nacional de Investigación en Salud, el Consejo Nacional de Rectores, el Consejo Técnico de Asistencia Médico Social, y el Instituto Costarricense de Investigación y Enseñanza en Nutrición y Salud. Por último, no se tomará a la Junta Administrativa de la Imprenta Nacional, ni a la Junta Administrativa del Archivo Nacional dentro de la cuantificación.



Tabla 5: Lista instituciones públicas incluidas en la cuantificación

1. Banco Hipotecario de la Vivienda
2. Caja Costarricense de Seguro Social
3. Casa de la Cultura Puntarenas
4. Centro Costarricense de Producción Cinematográfica
5. Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer
6. Centro Nacional de la Música
7. Colegio Universitario de Cartago
8. Colegio Universitario de Limón
9. Comisión de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Alta del Río Reventazón
10. Comisión Nacional de Asuntos Indígenas
11. Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias
12. Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología
13. Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad
14. Consejo Nacional de Clubes 4-S
15. Consejo Nacional de la Persona Joven
16. Consejo Nacional de Personas con Discapacidad
17. Consejo Nacional Investigación Científica y Tecnológico
18. Consejo Superior de Educación
19. Defensoría de los Habitantes de la República
20. Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros de Atención Integral
21. Empresa de Servicios Públicos de Heredia
22. Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares
23. Fondo Nacional de Becas
24. Instituto Costarricense Acueductos y Alcantarillado
25. Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación
26. Instituto Costarricense sobre Drogas
27. Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez Solano
28. Instituto de Desarrollo Rural
29. Instituto de Fomento y Asesoría Municipal
30. Instituto Mixto de Ayuda Social
31. Instituto Nacional de Aprendizaje
32. Instituto Nacional de las Mujeres
33. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo
34. Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia
35. Instituto Tecnológico de Costa Rica
36. Junta Administrativa de la Dirección General de Migración y Extranjería
37. Junta Administrativa del Colegio San Luis Gonzaga
38. Junta Protección Social de San José
39. Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones
40. Ministerio de Cultura y Juventud
41. Ministerio de Educación Pública
42. Ministerio de Gobernación y Policía 1/
43. Ministerio de Justicia y Paz
44. Ministerio de Salud
45. Ministerio de Seguridad Pública
46. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
47. Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos
48. Ministerio del Ambiente y Energía
49. Museo de Arte Costarricense
50. Museo de Arte y Diseño Contemporáneo
51. Museo Dr. Rafael Angel Calderón Guardia
52. Museo Histórico Cultural Juan Santamaría

Continúa...

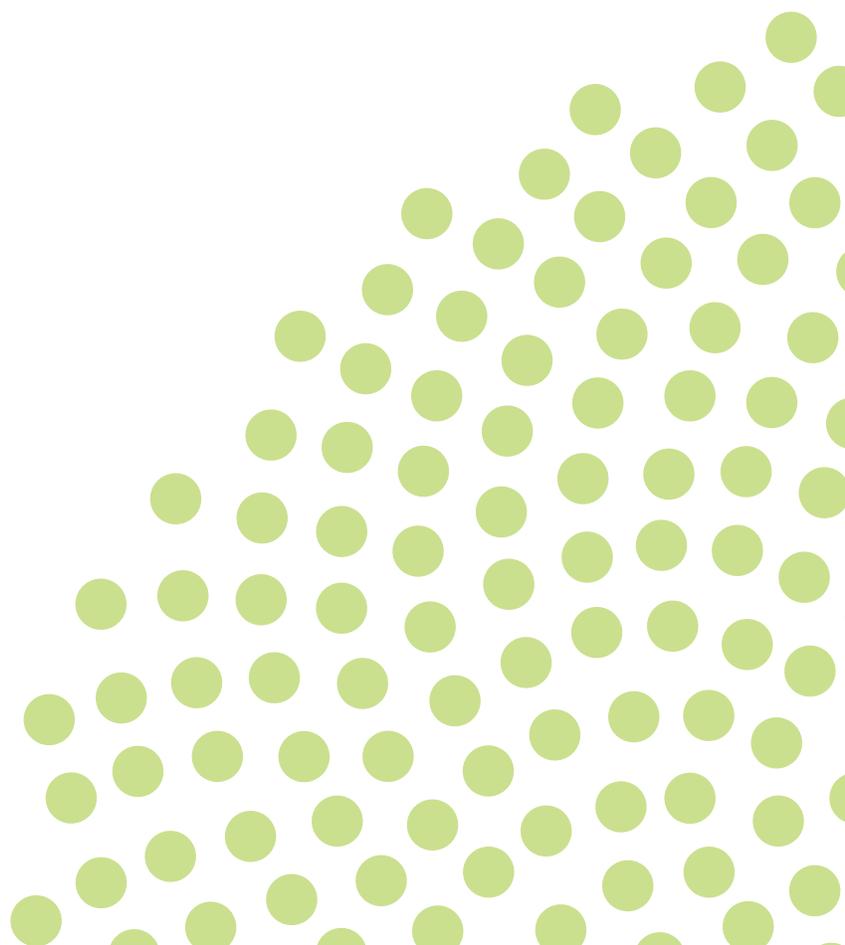


- | | |
|--|---|
| 53. Museo Nacional de Costa Rica | 60. Sistema Nacional de Educación Musical |
| 54. Oficina de Cooperación Internacional de la Salud | 61. Teatro Nacional |
| 55. Patronato Nacional de Ciegos | 62. Teatro Popular Melico Salazar |
| 56. Patronato Nacional de la Infancia | 63. Tribunal Supremo de Elecciones |
| 57. Patronato Nacional de Rehabilitación | 64. Universidad de Costa Rica |
| 58. Poder Judicial | 65. Universidad Estatal a Distancia |
| 59. Sistema Nacional de Áreas de Conservación | 66. Universidad Nacional de Costa Rica |
| | 67. Universidad Técnica Nacional |

*1/ Incluye a la Dirección Nacional del Desarrollo de la Comunidad.
Fuente: Elaboración propia con información de la Secretaría Técnica de la Autoridad.
Presupuestaria del Ministerio de Hacienda.*

De las 153 instituciones públicas que aparecen en la lista de la STAP en el 2018 – aplicando los criterios institucional y funcional, incorporando las excepciones, y eliminando las excluidas– se obtienen 67 instituciones para las cuales se realiza la cuantificación. En la Tabla, 5 se encuentra la lista final de instituciones. Además, en el Anexo 1, se puede consultar a qué categoría institucional y funcional pertenece cada institución, así como si estas constituyen una excepción.

Por último, es importante mencionar que esta lista queda sujeta a posibles ajustes que se consideren necesarios en el futuro. Adicionalmente, se espera que el número de entes en la lista crezca conforme se vaya expandiendo el alcance de la cuantificación, al irse incorporando a los Gobiernos Locales y a otros entes no públicos.





3.1.2 ¿CÓMO SE DEBE DE CLASIFICAR EL GASTO?

El siguiente paso consiste en seleccionar los clasificadores del gasto que se usan para desagregar la información recolectada. Esto permite identificar, por ejemplo, qué funciones se privilegian al asignar el gasto —si fue a salud, educación, protección social u otras categorías—. Así mismo, posibilita determinar cuál es la distribución del gasto en función de las características de los beneficiarios, como su distribución según sexo, o según el rango de edad de las personas menores de edad.

La Figura 3 muestra los diez clasificadores del gasto que se usan en la presente metodología. Para los primeros cinco clasificadores, existe viabilidad para acceder a datos que permitan calcularlos de una manera relativamente precisa. Estos están en celeste y a la izquierda en la Figura 3, y corresponden a los

clasificadores según nivel de focalización, función, grupo de derechos de la CDN, franja etaria y sexo.

Los últimos cinco clasificadores se incluyen en vista de que, si bien actualmente hay información limitada para calcularlos, son fundamentales para visibilizar los recursos dirigidos a poblaciones vulnerables. Su inclusión se hace, además, con el fin de promover un mejoramiento de los registros para expandir el número de instituciones para las cuales se calculan estos clasificadores. Estos se encuentran a la derecha y en amarillo en la Figura 3, y clasifican el gasto por región de planificación, situación de discapacidad, situación migratoria, etnia y género.

Contar con estos clasificadores permite una mejor comprensión de cómo se gastan los recursos públicos dirigidos a la niñez y adolescencia.

Figura 3: Clasificadores del gasto



Fuente: Elaboración propia.



A continuación, se exponen los clasificadores del gasto seleccionados para la presente metodología:

i. El clasificador según nivel de focalización

El clasificador según focalización permite diferenciar, por un lado, cuánto del gasto cuantificado va específicamente a financiar la provisión de bienes y servicios para la niñez y la adolescencia; y por el otro, cuánto se origina de otros gastos que inciden en la realización de sus derechos, como es el caso de los gastos dirigidos a las personas de su entorno protector, a otros grupos más amplios, o a la población en general. Este cuenta con dos clases o categorías:

- **El gasto directo (o focalizado):** es aquel dirigido específicamente a la niñez y a la adolescencia, que tiene como fin financiar actividades concebidas específicamente para promover el bienestar y la realización de los derechos de esta población. Estos incluyen los gastos en educación y salud los cuales se puede identificar que fueron específicamente a personas menores de edad. El gasto directo en niñez y adolescencia incluye:
 - *Gastos derivados de instituciones o de programas* cuyo objetivos estén relacionados específicamente con la promoción del bienestar y la realización de los derechos de la población meta.
 - *Gastos dirigidos específicamente a personas menores de edad en estado de vulnerabilidad* (como por ejemplo becas educativas, pensiones del regimen no contributivo, entre otros subsidios que llegan directamente a la población meta).
 - *Gastos educativos dirigidos a personas menores de edad provenientes del MEP, de Colegios Universitarios y del INA.*
 - *Gastos en salud cuyos beneficiarios son personas menores de edad.*
- **El gasto indirecto (o no focalizado):** es aquel dirigido a grupos poblacionales particulares que tienen a la niñez y adolescencia como un subconjunto; al conjunto de la población o a agentes que actúan en favor de los derechos de la niñez y adolescencia (como por ejemplo el gasto en cuidado prenatal dirigido a mujeres embarazadas). Corresponde a los gastos que, si bien no fueron diseñados específicamente para las personas menores de edad, repercuten de manera visible en su bienestar y realización de sus derechos y en los de su entorno protector. El gasto indirecto en niñez y adolescencia incluye:
 - *Gastos dirigidos a las familias* (como por ejemplo bonos de vivienda y otras ayudas a familias).
 - *Gastos dirigidos a grupos vulnerables que contienen personas menores de edad* (personas indígenas, personas con discapacidad, personas jóvenes, personas con adicciones), siempre que no sean gastos identificables provenientes de programas dirigidos específicamente a la niñez y adolescencias.
 - *Gasto en ciencia y tecnología*, siempre que no sean gastos identificables provenientes de programas dirigidos específicamente a personas menores de edad.
 - *Gastos en educación provenientes de las universidades públicas*, siempre que no sean gastos identificables provenientes de programas dirigidos específicamente a personas menores de edad.
 - *Gastos en justicia y seguridad*, siempre que no sean gastos identificables provenientes de programas dirigidos específicamente a personas menores de edad.
 - *Gastos en cultura*, siempre que no sean gastos identificables provenientes de programas dirigidos específicamente a personas menores de edad.
 - *Gastos en política educativa y formación docente* (como por ejemplo los gastos del Consejo Superior de Educación y del Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez Solano).
 - *Gastos en protección del medio ambiente.*



ii. El clasificador según función

El clasificador funcional se basa en el clasificador funcional de la STAP, pero cuenta con ajustes en los nombres de las categorías para facilitar la comprensión de estas. Las categorías o clases incluidas son siete: salud; servicios recreativos, deportivos y de cultura; educación; protección social; vivienda y servicios comunitarios; justicia, seguridad y servicios electorales; ciencia y tecnología; y protección del medio ambiente².

- **Salud:** abarca las acciones orientadas a asegurar el óptimo estado sanitario de la comunidad, tanto a través de la atención pública como del seguro de salud público, que incluye el gasto en cuidados asistenciales, programas materno-infantiles, de prevención de enfermedades y riesgos específicos, vacunas pediátricas, medicamentos, atención ambulatoria e internación, ablación e implantes, entre otros.
- **Servicios recreativos, deportivos y de cultura:** incorpora las acciones destinadas a brindar recreación y esparcimiento a la población, programas de promoción y fomento del deporte, establecimiento y manutención de parques recreativos y juegos, y programas de promoción y acción cultural como manifestaciones intelectuales, espectáculos públicos culturales, museos, bibliotecas y lugares históricos.
- **Educación:** comprende el conjunto de acciones estatales destinadas a la educación. Esto incluye entre otros el gasto en educación formal (preescolar, primaria, secundaria y terciaria), acciones de formación técnica y profesional, promoción de la calidad educativa, gestión curricular y capacitación docente.
- **Protección social:** incluye las acciones de protección y ayuda a personas o familias necesitadas o en riesgo social. Entre estos, los programas y subsidios dirigidos a mejorar las condiciones de los menores de edad y sus familias –como apoyo alimentario, apoyo escolar, transferencias de ingresos o subsidios–, prevención y asistencia en casos de violencia familiar, acciones para el fortalecimiento de los sistemas de registro civil y adopciones, protección de los derechos de las personas menores de edad, y erradicación del trabajo infantil.
- **Vivienda y servicios comunitarios:** comprende las acciones en relación con la urbanización del territorio, la construcción de viviendas, el desarrollo comunitario y el abastecimiento de agua potable y saneamiento.
- **Justicia, seguridad y servicios electorales:** comprende la justicia judicial y administrativa, la administración de asuntos y servicios de policía, servicios migratorios y protección del migrante, prevención del narcotráfico y los servicios electorales y de registro civil.
- **Ciencia y tecnología:** incluye las acciones dirigidas a obtención de nuevos conocimientos o a la investigación de sus aplicaciones. Comprende investigación y desarrollo, transferencia de tecnología, y promoción de las actividades científicas y técnicas.
- **Protección del medio ambiente:** incluye las actividades en relación con la protección de la diversidad biológica, protección del aire, ambiente y del clima, la protección del suelo y de las aguas subterráneas, la protección de determinados hábitats como parques y reservas naturales, la protección y recuperación de paisajes, y el manejo del recurso hídrico.

²La descripción de estas se basó en Colombo (2016), MHD de Costa Rica (2007), MHD de Argentina y UNICEF Argentina (2019), y STAP (2019b).



iii. El clasificador según grupos de derechos de la CDN

El clasificador según grupos de derechos de la CDN delimita cuatro grandes grupos o clases de derechos, a los cuales pueden ir enfocados los gastos en niñez y adolescencia:

- **El grupo de derechos a la supervivencia**, el cual incluye la salud, la vivienda y su infraestructura, la alimentación y la nutrición y el medio ambiente sano.
- **El grupo de derechos al desarrollo**, que comprende la educación y el deporte, y la recreación y la cultura.
- **El grupo de derechos a la protección**, que incluye la protección contra el abuso, la violencia, la explotación y la discriminación.
- **El grupo de derechos a la participación**, que comprende la garantía de acceso a la información, a los medios de comunicación masivos y a la participación ciudadana.

iv. El clasificador según franjas etarias

El clasificador según franjas etarias divide el gasto según el grupo etario al que pertenecen sus beneficiarios. Este consta de las siguientes tres categorías o clases:

- **Primera infancia**, que corresponde a la etapa de la vida comprendida desde la concepción hasta los 6 años cumplidos de las personas.
- **Niñez**, que corresponde a la etapa de la vida que comprende a las personas mayores de 6 años y hasta los 12 años cumplidos.
- **Adolescencia**, que corresponde a la etapa de la vida que comprende a las personas mayores de 12 años años y menores de 18 años.

v. El clasificador según sexo

El clasificador según sexo desagrega el gasto según el sexo asignado al nacer de la persona beneficiaria, puede ser o mujer u hombre.

Adicionalmente, para los casos de instituciones que cuenten con la información necesaria, también se emplearán los siguientes clasificadores:

vi. El clasificador según región de planificación

El clasificador según región de planificación clasifica el gasto en función de la región de planificación de residencia de los beneficiarios, que serían: **Central, Chorotega, Pacífico Central, Brunca, Huetar Atlántica y Huetar Norte.**

vii. El clasificador según situación de discapacidad

El clasificador según situación de discapacidad clasifica al gasto según si las personas beneficiarias de este presentan una situación de discapacidad (ya sea auditiva, visual, física, cognitiva o psicosocial), o no presenta una situación de discapacidad. Para este clasificador se agrupan en una categoría todas las categorías de discapacidad utilizadas en el SINIRUBE (SINIRUBE, 2018).

viii. El clasificador según situación migratoria

El clasificador según situación migratoria clasifica el gasto en función del tipo de identificación con la que cuentan sus beneficiarios. Por el momento, la información disponible es limitada, por lo que solo se contabilizará lo que se puede identificar fue a personas no nacionales (que no cuentan con una cédula de nacionales), a partir de un grupo de instituciones que cuentan con la información adecuada para calcularlo. No obstante, lo ideal sería llegar a tener la información suficiente para desagregar el gasto según las siguientes categorías de tipo de identificación de la persona según lo que propone SINIRUBE (2018): cédula nacional, cédula de residente permanente, cédula de residente temporal, carnet de persona refugiada, persona extranjera que no cuenta con ninguna de las antes mencionadas identificaciones.



ix. El clasificador según etnia

El clasificador según etnia clasifica el gasto en función de **la etnia auto percibida de sus beneficiarios**. Actualmente, la información al respecto es limitada, por lo que se contabilizará para este primer cálculo solamente el gasto que se puede identificar fue a personas indígenas. Idealmente, el gasto se debería poder desagregar por persona: indígena, afrodescendiente o mulata, de origen oriental (asiática), blanca o mestiza, u otra etnia autopercibida no contemplada en las categorías anteriores (SINIRUBE, 2018). Estas categorías fueron tomadas de las categorías de etnia autopercibida contenidas en el SINIRUBE, con el objetivo de poder obtener información homogénea del mayor número de instituciones posibles.

ix. El clasificador según género

El clasificador según género clasifica el gasto en función de si sus **beneficiarios se identifican como mujer cisgénero, hombre cisgénero, mujer transgénero, hombre transgénero u otra identidad no contemplada en las anteriores**, esto según las categorías de género contenidas en el SINIRUBE

(SINIRUBE, 2018). Estas categorías fueron tomadas de las categorías de género contenidas en el SINIRUBE, con el objetivo de poder obtener información homogénea del mayor número de instituciones posibles. Para el ejercicio del 2018, se constató que la información que se puede utilizar para calcular el clasificador por género es muy limitada, por lo que se excluye en esta ocasión.

Por último, se reconoce la importancia de presentar la información de gasto en niñez y adolescencia usando clasificadores presupuestarios, tal y como se ha realizado en otros ejercicios a nivel internacional. Por ejemplo, sería de interés clasificar el gasto según si es gasto corriente o de capital, por objeto del gasto, según su fuente de ingreso y por ejecución presupuestaria. Sin embargo, actualmente no se cuenta con la información adecuada para llevarlo a cabo en el corto plazo, por lo que no se incluirán este tipo de clasificadores hasta que se cuente con los datos necesarios.

3.2 METODOS PARA EL CÁLCULO

Con el fin de evitar dobles contabilizaciones en la medición, como dato de gasto en esta metodología se utiliza el gasto ejecutado y consolidado de las instituciones³. Una primera fuente de información

para obtener estos datos son las Cifras de Ingresos, Gastos y Financiamiento del Sector Público de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP), ente adscrito al MHD. Estos datos brindan

³ Esto se debe a que, dado que las instituciones públicas realizan transferencias entre ellas (tanto corrientes como de capital), el gasto total en niñez y adolescencia no corresponde a la suma simple del gasto de cada institución, sino que es necesario realizar una consolidación para evitar duplicaciones (Trejos, Saénz y Oviedo, 2011). Por ejemplo, si el Fondo de Desarrollo Social y de Asignaciones Familiares (FODESAF) le transfiere recursos al Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), los recursos en cuestión solo deberán de contabilizarse para el IMAS, ya que esta es la institución encargada de ejecutar y transformar estos recursos en bienes y servicios, y no el FODESAF. De lo contrario, estos recursos se estarían contabilizando en dos ocasiones y, por lo tanto, sobreestimando el gasto en niñez y adolescencia.



el gasto ejecutado, consolidado y agregado por institución.

Una segunda fuente es el gasto desagregado por programa obtenido directamente de las instituciones, el cual brinda mayor detalle; y se utiliza siempre que esté disponible, que se pueda consolidar, y que sea posible verificar que la consolidación es correcta. Estos datos permiten tener el gasto ejecutado, consolidado y desagregado por los programas de las instituciones.

Experiencias anteriores de cuantificación del gasto en niñez y adolescencia instan a utilizar datos del gasto ejecutado desagregado por programas presupuestarios⁴ de cada institución (ver Colindres et al., 2016; Curcio, Goldschmit y Robba, 2012; DIGEPRES, MPEyD y UNICEF República Dominicana, 2018; y UNICEF, 2016). La recomendación de usar el gasto desagregado se da con el propósito de aumentar la precisión de la estimación, esto en comparación a utilizar datos de gasto agregados a nivel de institución. Además, en función de la institución, en ocasiones el gasto programático se tiene de manera aún más desagregada, presentándose por programas, subprogramas e inclusive por actividades. Por tanto, aquí se utilizará los datos de gasto programático siempre que se cuente con estos⁵, aprovechando el mayor nivel de desagregación disponible en cada caso para aumentar la precisión en la estimación.

Actualmente, en Costa Rica, solo algunas instituciones cuentan con información de gasto programático con un nivel de desagregación que permita efectivamente vincular los diferentes ejes

de acción o temáticos con los recursos destinados a llevarlos a cabo. Por ejemplo, algunas instituciones presentan su gasto programático de manera muy agregada –presentando solo dos programas presupuestarios, uno administrativo y otro de prestación de bienes o servicios, como el caso Centro Costarricense de Producción Cinematográfica–. Inclusive, algunas no realizan una efectiva desagregación programática de su gasto y solo tienen un programa presupuestario, como es el caso de la Defensoría de los Habitantes. Sin embargo, existen también instituciones con una detallada desagregación programática, como el Ministerio de Educación Pública (MEP), que cuenta con nueve programas presupuestarios, y uno de ellos está desagregado por subprogramas, lo que permite identificar los recursos que fueron destinados a los diferentes ejes de acción de la institución.

Una ventaja de contar con una detallada desagregación programática es que permite descomponer los egresos en función de su grado de focalización. Esto hace posible la división del gasto entre los programas que no impactan a la niñez y adolescencia, aquellos que lo hacen de manera directa y los que lo hacen de manera indirecta. Aquí, los programas que no impactan a nuestra población meta, se excluyen de la cuantificación, mientras aquellos que lo hacen integralmente de manera directa se incorporan en su totalidad. En el caso de los programas que tienen un efecto tanto en personas menores de edad como en otros grupos etarios, es necesario calcular la proporción del gasto del programa dirigido a la niñez y la adolescencia, punto que se aborda a continuación.

⁴ Según MIDEPLAN y MHD (2019), un programa corresponde a un “conjunto de subprogramas y/o actividades proyectos que responden a un objetivo común para la producción de bienes y servicios; es una intervención limitada en cuanto a recursos y tiempo”. Los programas presupuestarios corresponden a las divisiones del presupuesto o gasto según los programas de cada institución.

⁵ Desde el año 2016, el Estado Costarricense cuenta con el “Marco conceptual y estratégico para el fortalecimiento de la Gestión para Resultados en el Desarrollo”, cuyo objetivo es propiciar instituciones públicas más sólidas, eficientes, eficaces y transparentes en el sector público costarricense (MIDEPLAN y MHD, 2019). Entre otras acciones, este marco requiere que las instituciones desarrollen una presupuestación programática.



Los datos de beneficiarios de las instituciones son el segundo tipo de información necesaria para realizar el cálculo del gasto en niñez y adolescencia. Estos datos son los que permiten estimar qué proporción de los gastos ejecutados beneficiaron a la población de personas menores de edad. El cálculo de proporción ideal es aquel que permite identificar el porcentaje exacto de niños, niñas y adolescentes beneficiarios de un gasto en relación con los beneficiarios totales. Esta información generalmente se puede calcular a partir de registros de beneficiarios centralizados (por ejemplo, el Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios –SINIRUBE–), o de registros de beneficiarios propios de las instituciones ejecutoras (por ejemplo, los registros de estudiantes del Ministerio de Educación Pública).

No obstante, en ocasiones no se cuenta con la información para construir la proporción de

beneficiarios ideal. Esto se puede dar debido a que en la institución en cuestión no se llevan registros, o que, por la naturaleza del servicio o bien ofrecido (por ejemplo, los bienes públicos como los parques), el registro de la cantidad de beneficiarios es difícil o prácticamente imposible de llevar. Para estos casos, las proporciones de beneficiarios se estiman utilizando la información sobre la población meta del gasto, a partir de fuentes como encuestas de hogares. Específicamente, aquí se utiliza la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH) y la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH), ambas del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC). En el futuro podría considerarse utilizar otras fuentes de datos según las necesidades y disponibilidad de estas, siempre y cuando se verifique su confiabilidad.

3.2.1 CÁLCULO

En esta sección se presenta cómo llevar a cabo el cálculo del gasto en niñez y adolescencia a nivel de las instituciones seleccionadas, tomando en cuenta los diversos tipos de información de gasto y de beneficiarios de estas. Para esto, se desarrollaron seis diferentes métodos de cálculo.

Estos métodos procuran aprovechar, siempre que estén disponibles, las desagregaciones programáticas del gasto. Estas desagregaciones son las que permiten relacionar los diferentes ejes de acción de las instituciones con los recursos destinados a llevarlos a cabo. La ventaja de trabajar con estas desagregaciones es que hacen posible dividir el gasto entre los programas que no impactan a la niñez y adolescencia –que se excluyen del cálculo–, y aquellos que van dirigidos únicamente a las personas menores de edad –que se incluyen integralmente–. Así mismo, estas desagregaciones permiten identificar los programas que impactan a poblaciones más amplias. Es en estos últimos programas en los que se encuentra el mayor reto para realizar la cuantificación, ya que requieren estimar qué cuantía de su gasto impactó a la niñez y adolescencia.

Por otro lado, hay instituciones para las que no se cuenta con una desagregación programática del gasto. Para estas también se desarrollan respectivos métodos de cálculo que buscan determinar cuánto del gasto institucional impactó a la niñez y la adolescencia, los cuales no son tan precisos.

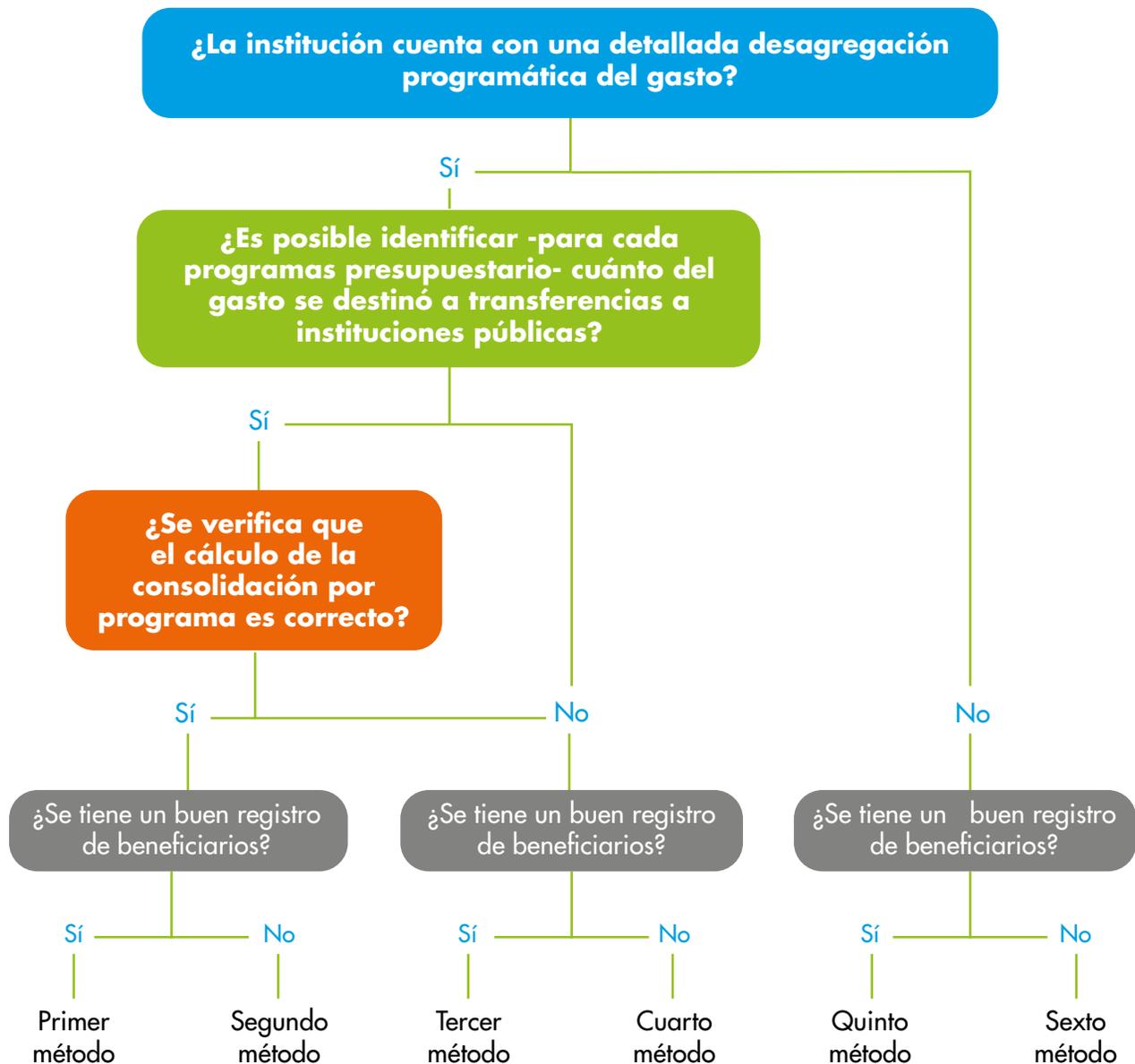
La elección de cuál de los seis métodos de cálculo utilizar está en función de los datos disponibles en cada institución (ver Figura 4). La primera pregunta (en azul en la figura) a plantearse para determinar qué método se empleará en una institución es determinar si esta cuenta con una detallada desagregación programática (por programas, subprogramas o actividades) del gasto ejecutado. Esta desagregación debería de permitir identificar los gastos relacionados con los distintos ejes de acción o temáticas que se desarrollan en la institución. Luego, en el caso de contar con esta desagregación para la institución, la segunda pregunta (en verde) es si es posible identificar –para cada uno de los gastos por programas, subprogramas o actividades– cuánto fue a transferencias al sector público. De responder que sí a la pregunta anterior, se debe de comprobar



(en anaranjado) si los datos de gasto y transferencias programáticas permiten realizar una consolidación verificable como correcta. En todos los casos, la última pregunta que se plantea es si la institución cuenta con un registro de beneficiarios, el cual permita calcular

de una manera precisa la proporción de gasto dirigida a personas menores de edad. Dependiendo de las respuestas a estas preguntas, se plantea un método diferente de seis (en negro), los cuales que se presenta en detalle en los siguientes párrafos.

Figura 4: Criterios para la aplicación de los métodos de cuantificación a nivel institucional



Fuente: Elaboración propia.



Es importante mencionar que aquellos programas de las instituciones con un rol de apoyo y coordinación de los demás programas –aunque no brinden bienes y servicios a la población–, también serán incluidos en la contabilización. Este es el caso de los programas administrativos o de actividades centrales. Estos se toman en cuenta dado que, gracias a estos, se pueden llevar a cabo los demás programas. Los métodos aquí desarrollados, como se verá en mayor detalle adelante, también estiman cuánto del gasto de estos programas benefició a la niñez y adolescencia.

Al considerar el último nivel de la Figura 4 (negro), es relevante mencionar que, conforme nos movilizamos hacia la izquierda en la figura, la idoneidad de los datos empleados para el cálculo disminuye, y por tanto, también la exactitud del cálculo. Por tanto, el mejor de los casos es que las instituciones se ubiquen lo más a la derecha posible entre los métodos. Por ejemplo, el primer método, al ser el que utiliza la información más detallada y específica, es aquel que permite llegar a la estimación más precisa. En contraste, el sexto método –al ser aquel que utiliza la información más agregada y menos específica– es el menos preciso.

A continuación, se exponen los criterios para la aplicación de cada uno de los seis métodos de cálculo del gasto en niñez y adolescencia, así como una descripción de cómo llevarlos a cabo. En algunas ocasiones, dada la naturaleza de los datos disponibles en cada institución, se hará una combinación de dos métodos para realizar el cálculo.

A partir de aquí, GNA_i se referirá al gasto en niñez y adolescencia de la i -ésima institución seleccionada, en un año de interés en particular. Además, el subíndice j hará referencia a los diferentes programas de las instituciones.

• Primer método de cálculo

El primer método de cálculo se aplica si:

a) se cuenta con desagregación programática (por programas, subprogramas o actividades) detallada del

gasto ejecutado para el año en cuestión, la cual permite vincular los diferentes ejes de acción o temáticos con los recursos destinados a llevarlos a cabo;

b) es posible identificar –para cada uno de los programas (subprogramas o actividades) presupuestarios– cuánto del gasto ejecutado de estos se destinó a transferencias (corriente o de capital) a otras instituciones públicas;

c) la sumatoria del gasto ejecutado para cada programa menos sus respectivas transferencias al sector público dan un monto muy cercano (+/-3%) al monto de gasto consolidado más las contribuciones sociales de dicha institución, según las cifras de la STAP. (De no ser así, consultar con la institución la razón, y realizar correcciones para que los montos coincidan. De no lograrse conciliar, es recomendable usar el método 3);

d) se cuenta con un registro de beneficiarios que permite identificar la proporción exacta de niños, niñas y adolescentes con respecto al total de beneficiarios.

La ecuación 1 ilustra cómo se lleva a cabo la estimación del gasto en niñez y adolescencia de la institución i , GNA_i aplicando el primer método. En resumen, para obtener este monto, se realiza la sumatoria del gasto en niñez y adolescencia de cada uno de los j programas (subprogramas o actividades) presupuestarios de la institución i , GNA_{ij} . El proceso de obtención de GNA_{ij} , como se aprecia también en la ecuación 1, consiste en multiplicar el gasto total del programa j de la institución i , el factor GNA_{ij} , por el factor P_{ij} .

$$GNA_i = \sum_{j=1}^m GNA_{ij} = \sum_{j=1}^m GT_{ij} * P_{ij} \quad (1)$$

Para llevar a cabo este primer método se deben seguir los siguientes cuatro pasos:

1. El primer paso consiste en calcular los términos de gasto menos transferencias al sector público por programa GNA_{ij} , equivalente a calcular los



gastos consolidados⁶ por programa. Esto se consigue al restarle a los gastos ejecutados de cada uno de los j programas de la institución, los montos respectivos por programa correspondientes a las transferencias que estos realizan al sector público (corrientes o de capital), con el fin de evitar dobles contabilizaciones posteriores.

2. En el segundo paso, se calculan las proporciones del gasto ejecutado menos transferencias al sector público para cada uno de los j programas de la institución i que se dirigió a niñez y adolescencia, P_{ij} . Este segundo paso se divide en cuatro subpasos.

2.1. Primeramente, se deben calcular las proporciones de personas menores de edad de los **programas con registros de beneficiarios**. Estas se estiman dividiendo el número de niños, niñas y adolescentes beneficiarios de los programas con registros entre el número de beneficiarios totales, usando los registros de beneficiarios respectivos.

2.2. Después, las proporciones de los **programas con registros de beneficiarios** que se acaban de calcular se multiplican por los respectivos gastos programáticos ejecutados dando como resultado el gasto por programa consolidado en niñez y adolescencia de los **programas con registros de beneficiarios**.

2.3. Luego, en caso de que este tipo de programas existan en la institución, se estiman las proporciones para los **programas de apoyo o coordinación que, dada su naturaleza, no tienen registros de beneficiarios**, como es el caso de los programas administrativos. Estas se calculan obteniendo la proporción del gasto en NA de los demás programas que cuentan con registros de beneficiarios sobre el gasto total de estos.

2.4. Como se ampliará en la siguiente sección, un proceso análogo de estimación se realiza para calcular las demás proporciones relacionadas

con los clasificadores del gasto. No obstante, en esta etapa, si en los registros de beneficiarios no se cuenta con la información necesaria para calcular las proporciones respectivas para desagregar el gasto por los clasificadores franja etaria o sexo, se adicionará el presente paso número 2.4. En este, se calculan las proporciones necesarias para realizar la desagregación según franja etaria o sexo usando la ENAHO.

3. En el tercer paso se estima GNA_{ij} –el gasto en niñez y adolescencia en la institución i , para el programa j –, mediante la multiplicación de cada uno de los gastos de los programas GT_{ij} , por las respectivas proporciones P_{ij} obtenidas en el paso 2.1 y 2.3, tanto para los programas con registros de beneficiarios, como para los que dada su naturaleza no tienen.

4. El cuarto paso finaliza calculando el gasto en niñez y adolescencia de la institución i , GNA_i , haciendo la sumatoria del gasto en niñez y adolescencia de cada uno de los j programas.

• Segundo método de cálculo

El segundo método de cálculo se aplica si:

a) se cuenta con desagregación programática (por programas, subprogramas o actividades) detallada del gasto ejecutado para el año en cuestión, la cual permite vincular los diferentes ejes de acción o temáticos con los recursos destinados a llevarlos a cabo;

b) es posible identificar –para cada uno de los programas (subprogramas o actividades) presupuestarios–, cuánto del gasto ejecutado de estos se destinó a transferencias (corriente o de capital) a otras instituciones públicas;

c) la sumatoria del gasto ejecutado para cada programa menos sus respectivas transferencias al sector público dan un monto muy cercano (+/-3%) al monto de gasto consolidado más las contribuciones

⁶ Estrictamente, esto no es un gasto consolidado, ya que para realizar un proceso de consolidación se debe utilizar la información de todas las instituciones involucradas al mismo tiempo, pero es un proceso equivalente.



sociales de dicha institución, según las cifras de la STAP (de no ser así, consultar con la institución la razón, y realizar correcciones para que los montos coincidan. De no lograrse conciliar, es recomendable usar el método 4);

d) no se cuenta con un registro de beneficiarios que permite identificar la proporción exacta de niños, niñas y adolescentes con respecto al total de beneficiarios.

En la ecuación 2 se muestra el proceso de estimación del gasto en niñez y adolescencia de la institución i , GNA_i , aplicando el segundo método. Para obtener este monto, también se realiza la sumatoria del gasto en niñez y adolescencia de cada uno de los j programas (subprogramas o actividades) presupuestarios de la institución i , GNA_{ij} . Para obtener GNA_{ij} , se multiplica GT_{ij} por el factor P_{ij} .

$$GNA_i = \sum_{j=1}^m GNA_{ij} = \sum_{j=1}^m GT_{ij} * P_{ij} \quad (2)$$

Para llevar a cabo este segundo método se deben seguir los siguientes cuatro pasos:

1. **El primer paso** consiste en calcular los términos de gasto menos transferencias al sector público por programa GT_{ij} , equivalente a calcular los gastos consolidados⁷ por programa. Esto se consigue al restarle a los gastos ejecutados de cada uno de los j programas de la institución los montos respectivos por programa correspondientes a las transferencias que estos realizan al sector público (corrientes o de capital), con el fin de evitar dobles contabilizaciones posteriores.
2. **En el segundo paso**, se calculan las proporciones del gasto ejecutado menos transferencias al sector público para cada uno de los j programas de la institución i que se dirigió a niñez y adolescencia, P_{ij} . Este segundo paso se divide en tres subpasos.

2.1. Primeramente, se deben calcular las proporciones de personas menores de edad de *los programas a los cuales –si bien no tienen registros de beneficiarios– se les puede asociar a una población meta* (sea una población específica o la población en general). Partiendo de la información de la población meta, se utiliza la ENAHO, la ENIG u otra fuente de datos confiable para estimar la proporción de niños, niñas y adolescentes beneficiarios de estos programas (en el primer cálculo se utilizan únicamente la ENAHO y la ENIG).

2.2. Después, las proporciones de los *programas a los cuales se les puede asociar una población meta* que se acaban de calcular en el paso 2.1, se multiplican por los respectivos gastos programáticos ejecutados, dando como resultado el gasto por programa consolidado en niñez y adolescencia de los *programas a los cuales se les puede asociar una población meta*.

2.3. Luego, en caso de que este tipo de programas existan en la institución, se estiman las proporciones para los *programas de apoyo o coordinación que, dada su naturaleza, no se les puede asociar a una población meta*, como es el caso de los programas administrativos. Estas se calculan obteniendo la proporción del gasto en NA de los demás programas a los que se les puede asociar una población meta sobre el gasto total de estos.

3. **En el tercer paso** se estima GNA_{ij} –el gasto en niñez y adolescencia en la institución i , para el programa j –, mediante la multiplicación de cada uno de los gastos de los programas GT_{ij} por las respectivas proporciones P_{ij} obtenidas en el paso 2.1 y 2.2, tanto para los programas a los que se les puede asociar una población meta, como para los que dada su naturaleza no tienen.

⁷ Estrictamente, esto no es un gasto consolidado, ya que para realizar un proceso de consolidación se debe utilizar la información de todas las instituciones involucradas al mismo tiempo, pero es un proceso equivalente.



4. El cuarto paso finaliza estimando el gasto en niñez y adolescencia de la institución i , GNA_i , realizando la sumatoria del gasto en niñez y adolescencia de cada uno de los j programas.

• Tercer método de cálculo

El tercer método de cálculo se aplica si:

a) se cuenta con desagregación programática (por programas, subprogramas o actividades) detallada del gasto ejecutado para el año en cuestión, la cual permite vincular los diferentes ejes de acción o temáticos con los recursos destinados a llevarlos a cabo;

b) no es posible identificar –para cada uno de los programas (subprogramas o actividades) presupuestarios–, cuánto del gasto ejecutado de estos se destinó a transferencias a otras instituciones públicas;

c) se cuenta con un registro de beneficiarios que permite identificar la proporción exacta de niños, niñas y adolescentes con respecto al total de beneficiarios.

Este método estima GNA_i mediante la multiplicación del gasto total consolidado de la institución GT_i , por la proporción institucional P_i , tal y como se expone en la ecuación 3.

$$GNA_i = GT_i * P_i \quad (3)$$

El tercer método de cálculo consiste en tres pasos:

1. El primer paso calcula el gasto consolidado GT_i

de la institución i usando los datos de la STAP. Este se obtiene sumando el gasto consolidado total de la institución i y las contribuciones sociales pagadas por dicha institución (estas últimas obtenidas de la desagregación del gasto no consolidado)⁸.

2. El segundo paso consiste en estimar proporción del gasto de la institución i que se dirige a niñez y adolescencia, P_i . Este segundo paso se divide en seis subpasos.

2.1. Primeramente, se deben calcular las proporciones de personas menores de edad de los *programas con registros de beneficiarios*. Estos se obtienen dividiendo el número de personas menores de edad beneficiarios de cada uno de estos programas sobre los beneficiarios totales.

2.2. Luego, las proporciones de los *programas con registros de beneficiarios* que se acaban de calcular se multiplican por los respectivos gastos programáticos ejecutados (a los cuales no se le resta las transferencias al sector público, ya que esta información no está disponible), dando como resultado el gasto por programa no consolidado en niñez y adolescencia de los *programas con registros de beneficiarios*.

2.3. Después, en caso de que este tipo de programas existan en la institución, se estiman las proporciones para los *programas de apoyo o coordinación que, dada su naturaleza, no tienen registros de beneficiarios*, como es el caso de los programas administrativos. Estas se calculan obteniendo la proporción del gasto en niñez y adolescencia de los demás programas

⁸ En el proceso de consolidación del gasto que realiza la STAP, el cual sigue el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas del FMI de 1986, se eliminan tanto las transferencias al sector público como las contribuciones sociales. No obstante, para los efectos de esta metodología, interesa que las contribuciones sociales se mantengan dentro del gasto de la institución, ya que se consideran parte de la erogación en recurso humano que lleva a cabo cada institución para poder producir los bienes y servicios que ofrecen. Esta valoración concuerda con lo planteado en el Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas del FMI del 2001, el cual señala que: “Algunas contribuciones sociales son pagadas directamente por la unidad del gobierno general empleadora a otra unidad del gobierno general, comúnmente un fondo de seguridad social. Estas transacciones no se eliminan por consolidación ya que se “redireccionan”, primero a los empleados y luego de los empleados a los sistemas de seguro social” (FMI, 2001).



que cuentan con registros de beneficiarios sobre el gasto total de estos.

2.4. Luego, las proporciones por programa obtenidos para todos los programas de la institución en los pasos 2.1 y 2.3 (tanto para los programas con registros de beneficiarios, como para los que dada su naturaleza no tienen) se multiplican por los respectivos gastos programáticos ejecutados (a los cuales no se le resta las transferencias al sector público, ya que esta información no está disponible), dando como resultado el gasto por programa no consolidado en niñez y adolescencia de todos los programas de la institución.

2.5. A continuación, se procede a sumar el gasto en niñez y adolescencia de todos los programas de la institución, para obtener el gasto en niñez y adolescencia no consolidado de la institución i .

2.6. Por último, el gasto en niñez y adolescencia no consolidado recién calculado se divide entre el gasto total no consolidado de la institución. Esto da como resultado la proporción institucional del gasto total de la institución i que va a niñez y adolescencia, P_i .

Es importante mencionar que, en este método, el gasto ejecutado por programa se utiliza únicamente para la estimación de la proporción institucional P_i .

3. El tercer y último paso consiste en multiplicar el gasto total consolidado de la institución GT_i por la proporción institucional P_i , para así obtener el gasto total en niñez y adolescencia, de la institución i , GNA_i como se muestra en la ecuación 3.

• Cuarto método de cálculo

El cuarto método de cálculo se aplica si:

a) se cuenta con desagregación programática detallada del gasto ejecutado para el año en cuestión;

b) no es posible identificar –para cada uno de los programas (subprogramas o actividades) presupuestarios– cuánto del gasto ejecutado de estos se destinó a transferencias a otras instituciones públicas;

c) no se cuenta con un registro de beneficiarios que permite identificar la proporción exacta de niños, niñas y con respecto al total de beneficiarios.

Este método calcula GNA_i mediante la multiplicación del gasto total consolidado de la institución GT_i , por la proporción institucional P_i , tal y como se muestra en la ecuación 4.

$$GNA_i = GT_i * P_i \quad (4)$$

El cuarto método de cálculo consiste en tres pasos:

- 1. El primer paso** calcula el gasto consolidado GT_i . Para esto, se usan los datos de la STAP, y se obtiene sumando el gasto consolidado total de la institución i y las contribuciones sociales pagadas por dicha institución (estas últimas obtenidas de la desagregación del gasto no consolidado)⁹.
- 2. El segundo paso** consiste en estimar la proporción del gasto de la institución i que se dirige a niñez y adolescencia, P_i . Este se divide en seis subpasos.

2.1. Para empezar, se deben estimar las proporciones de personas menores de edad beneficiarios de los *programas, a los cuales –si bien no tienen registros de beneficiarios– se les puede asociar a una población meta* (sea una población específica o la población en general). Partiendo de la información de la población meta, se utiliza la ENAHO, la ENIG u otra fuente de datos confiable para estimar la proporción de niños, niñas y adolescentes beneficiarios de estos programas (en el primer cálculo se utilizan únicamente la ENAHO y la ENIG).

2.2. Luego, las proporciones de los *programas a los cuales se les puede asociar una población*

⁹ Ver nota al pie número 8, página 44.



meta que se acaban de calcular en el paso 2.1 se multiplican por los respectivos gastos programáticos ejecutados (a los cuales no se le resta las transferencias al sector público, ya que esta información no está disponible), dando como resultado el gasto por programa no consolidado en niñez y adolescencia de los **programas a los cuales se les puede asociar una población meta**.

2.3. Después, en caso de que este tipo de programas existan en la institución, se estiman las proporciones para los **programas de apoyo o coordinación que, dada su naturaleza, no se les puede asociar a una población meta**, como es el caso de los programas administrativos. Estas se calculan obteniendo la proporción del gasto en niñez y adolescencia de los demás programas que cuentan con registros de beneficiarios sobre el gasto total de estos.

2.4. Luego, las proporciones por programa obtenidos para todos los programas de la institución en los pasos 2.1 y 2.3 (tanto para los programas a los que se les puede asociar una población meta, como para los que dada su naturaleza no se multiplican por los respectivos gastos programáticos ejecutados (a los cuales no se le resta las transferencias al sector público ya que esta información no está disponible), dando como resultado el gasto por programa no consolidado en niñez y adolescencia de todos los programas de la institución.

2.5. A continuación, se procede a sumar el gasto en niñez y adolescencia de todos los programas de la institución para obtener el gasto en niñez y adolescencia no consolidado de la institución i .

2.6. Por último, el gasto en niñez y adolescencia no consolidado recién calculado se divide entre el gasto total no consolidado de la institución. Esto da como resultado la proporción del gasto total de la institución i que va a niñez y

adolescencia, cifra que se usa como proporción institucional P_i .

En este método, el gasto ejecutado por programa se utiliza únicamente para la estimación de la proporción institucional P_i .

3. El tercer y último paso consiste en multiplicar el gasto total consolidado de la institución GT_i por la proporción institucional P_i , para así obtener el gasto total en niñez y adolescencia, de la institución i , GNA_i , como se muestra en la ecuación 4.

• Quinto método de cálculo

El quinto método se aplica si:

- a) no se cuenta con una desagregación programática detallada del gasto ejecutado para el año en cuestión;
- b) se cuenta con un registro de beneficiarios que permite identificar la proporción exacta de niños, niñas y adolescentes con respecto al total de beneficiarios.

Este método calcula GNA_i multiplicando el gasto total consolidado de la institución GT_i , por la proporción institucional P_i , siguiendo la ecuación 5.

$$GNA_i = GT_i * P_i \quad (5)$$

El quinto método de cálculo se divide en tres pasos:

- 1. El primer paso** consiste en calcular el gasto consolidado GT_i . Este se obtiene usando los datos de la STAP, sumando el gasto consolidado total de la institución i y las contribuciones sociales pagadas por dicha institución (estas últimas obtenidas de la desagregación del gasto no consolidado)¹⁰.
- 2. El segundo paso** lleva a cabo la estimación de la proporción institucional P_i de personas menores

¹⁰ Ver nota al pie número 8, página 44.



de edad beneficiados por la institución i , utilizando los registros de beneficiarios disponibles de esta.

- 3. En el tercer paso**, se multiplica el gasto total consolidado de la institución GT_i por la proporción institucional P_i , dando como resultado el gasto total en niñez y adolescencia de la institución i , GNA_i , como se muestra en la ecuación 5.

• Sexto método de cálculo

El sexto método se aplica si:

- no se cuenta con una desagregación programática detallada del gasto ejecutado para el año en cuestión;
- no se cuenta con un registro de beneficiarios que permite identificar la proporción exacta de niños, niñas y adolescentes con respecto al total de beneficiarios.

Este método calcula GNA_i multiplicando el gasto total consolidado de la institución GT_i por la proporción institucional P_i , siguiendo la ecuación 6.

$$GNA_i = GT_i * P_i \quad (6)$$

El sexto método de cálculo se divide en tres pasos:

- 1. El primer paso** consiste en calcular el gasto consolidado GT_i . Este se obtiene usando los datos de la STAP, sumando el gasto consolidado total

de la institución i y las contribuciones sociales pagadas por dicha institución (estas últimas obtenidas de la desagregación del gasto no consolidado)¹¹.

- 2. El segundo paso** lleva a cabo la estimación de la proporción de menores de edad beneficiados por la institución. Para esto, se parte de la información sobre la población meta de la institución i y se utiliza la ENAHO, la ENIG u otra fuente de datos confiable para estimar la proporción de niños, niñas y adolescentes beneficiarios de esta institución (en el primer cálculo se utilizan únicamente la ENAHO y la ENIG).
- 3. En el tercer paso** se multiplica el gasto total consolidado de la institución GT_i por la proporción institucional P_i , dando como resultado el gasto total en niñez y adolescencia de la institución i , GNA_i , como se muestra en la ecuación 6.

Finalmente, ya realizado el cálculo del gasto en niñez y adolescencia GNA_i para cada una de las 67 instituciones seleccionadas, estos gastos se proceden a sumar para obtener el gasto total en niñez y adolescencia GNA del país en el año de interés, como se muestra en la ecuación 7.

$$GNA = \sum_{i=1}^{67} GNA_i \quad (7)$$

3.2.2 ESTRATEGIA DE CUANTIFICACIÓN PARA LOS DIFERENTES CLASIFICADORES

En la subsección anterior, se describió la estrategia de cálculo en general del gasto en niñez y adolescencia. En esta subsección se presenta cómo se realiza la desagregación de este gasto según los clasificadores

propuestos en la sección 3.1.2, que implica en la mayoría de ocasiones calcular proporciones para obtener cuánto del gasto de cada institución fue a cada categoría de los clasificadores.

¹¹ Ver nota al pie número 8, página 44.



En primer lugar, en lo que respecta los clasificadores por franja etaria y por sexo, el gasto de una misma actividad, subprograma, programa o institución puede impactar a más de una franja etaria y un sexo. Por ejemplo, el subprograma de la Caja Costarricense del Seguro Social que brinda servicios médicos hospitalarios, tiene como beneficiarios a personas de las tres franjas etarias y de los dos sexos. Lo mismo sucede con los clasificadores según género, situación de discapacidad, situación migratoria, etnia y región de planificación.

Las estrategias de cuantificación para los clasificadores mencionados en el párrafo anterior conllevan un proceso análogo al descrito para el caso general, pero implican el cálculo de proporciones específicos para cada categoría de cada clasificador. Si se toma el caso del clasificador por franja etaria, el cual cuenta con tres categorías –0 a 5 años, 6 a 11 años y 12 a 17 años–, se procede a calcular una proporción particular para cada una de estas.

Por ejemplo –suponiendo que se está tratando con una institución a la que se le aplica el quinto o sexto método–, los gastos para cada una de las franjas etarias para el año t de la institución i ($GNA_i^{0-5 \text{ años}}$, $GNA_i^{6-11 \text{ años}}$ y $GNA_i^{12-17 \text{ años}}$) se calculan multiplicando el gasto total consolidado de la institución (GT_i) por las proporciones correspondientes a cada categoría ($P_i^{0-5 \text{ años}}$, $P_i^{6-11 \text{ años}}$ y $P_i^{12-17 \text{ años}}$), como se muestra a continuación:

$$\begin{aligned} \text{Categoría 0 a 5 años: } GNA_i^{0-5 \text{ años}} &= GT_i * P_i^{0-5 \text{ años}} \\ \text{Categoría 6 a 11 años: } GNA_i^{6-11 \text{ años}} &= GT_i * P_i^{6-11 \text{ años}} \\ \text{Categoría 12 a 17 años: } GNA_i^{12-17 \text{ años}} &= GT_i * P_i^{12-17 \text{ años}} \end{aligned}$$

En general, el cálculo del gasto para una categoría

k de algunos de los clasificadores se lleva a cabo de la siguiente manera:

$$\text{Categoría k: } GNA_i^{\text{Cat k}} = GT_i * P_i^{\text{Cat k}}$$

Un proceso similar al recién expuesto se aplica a los gastos para los métodos del primero al segundo, con la diferencia de que se calculan proporciones por programa. En el caso de métodos cuatro y cinco, se calculan proporciones por programa, que después se usan para calcular la proporción por institución.

En segundo lugar, la contabilización del gasto para los clasificadores según función, nivel de focalización y grupo de derechos de la CDN no implica calcular diferentes proporciones para una misma actividad, subprograma, programa o institución. Primero, a cada institución se le asigna una única categoría según función, por lo que todo el gasto en niñez y adolescencia de una institución se le imputa a una sola función dentro de las siete posibles. Segundo, a cada actividad, subprograma, programa o institución se le asigna solo una categoría según grupo de derechos de la CDN. Esto quiere decir que todo el gasto en niñez y adolescencia de cada actividad, subprograma, programa o institución se imputa a una misma categoría según grupo de derechos de la CDN. Algo similar pasa con el clasificador según nivel de focalización, que usualmente solo asigna una clase por gasto. Sin embargo, hay algunas excepciones de programas, subprogramas o actividades que engloban tanto gasto directo como indirecto.

Por último, y de manera análoga al caso general expuesto anteriormente en la sección 3.2.1, una vez estimados los gastos en niñez y adolescencia para cada categoría por clasificador, y para cada institución, estos se pueden sumar para obtener gasto público total en niñez y adolescencia del país según los diferentes clasificadores.



3.2.3 FORMAS DE PRESENTACIÓN DE RESULTADOS

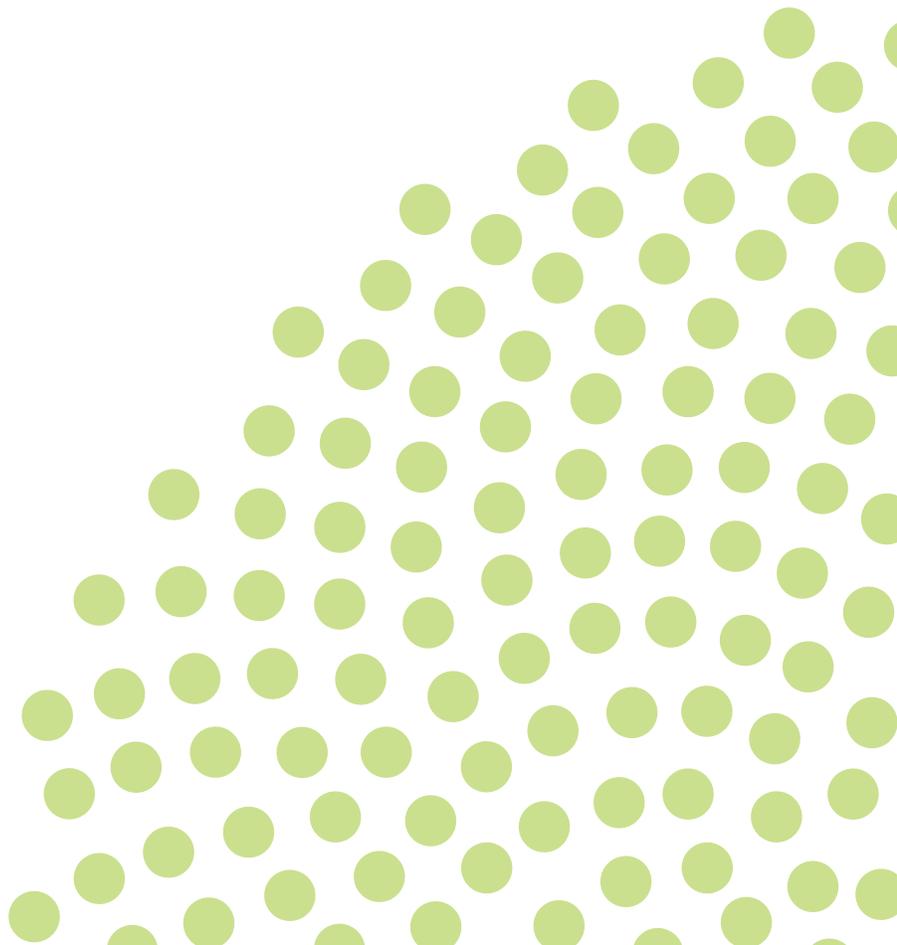
Una vez realizados los cálculos de gasto, es posible presentar los resultados de diferentes maneras. **La primera es como un total**, tanto a nivel absoluto como a nivel relativo. Aquí el gasto total en niñez y adolescencia se presenta en miles de millones de colones, en millones de colones por persona menor de edad, y como porcentajes del Producto Interno Bruto (PIB) y del Gasto Total del Sector Público.

La segunda es exponiendo el dato de gasto absoluto en miles de millones de colones desagregado según clasificadores. Estas cifras se obtienen directamente de los cálculos descritos en las dos subsecciones anteriores.

La tercera es a través de la descomposición porcentual del gasto según clasificadores.

Esto permite identificar a qué temáticas, y tipo de población se le está dando prioridad en el gasto. Por ejemplo, la descomposición porcentual según los cuatro grupos de derechos de la CDN, y según sexo de los beneficiarios.

Por último, cuando se cuente con al menos dos años de estimaciones de gasto, **los resultados también se deberán presentar en colones corrientes y colones constantes** (deflactando los montos con el Índice de Precios al Consumidor) para los años disponibles. Lo anterior con el fin de poder observar su evolución en el tiempo. Además, los resultados en colones constantes servirán para calcular el crecimiento del gasto en niñez y adolescencia y sus componentes.





CAPÍTULO 4
IMPLEMENTACIÓN
DE LA
METODOLOGÍA
DESARROLLADA



CAPÍTULO 4.

IMPLEMENTACIÓN DE LA METODOLOGÍA DESARROLLADA

A continuación, se presentan los principales hallazgos derivados de la implementación de la metodología desarrollada en el marco del proyecto “Desarrollo de una propuesta metodológica y de una hoja de ruta para la medición de la gasto en niñez y adolescencia”. Primero, se exponen las principales conclusiones de las actividades de socialización de la propuesta metodológica. Segundo, se presentan los resultados del proceso de recolección de información de beneficiarios y gasto de las instituciones. Tercero, se presentan los resultados del gasto derivados de la primera implementación de la metodología para el año 2018.

4.1 ACTIVIDADES DE SOCIALIZACIÓN DE LA METODOLOGÍA

Con el objetivo de socializar la propuesta metodológica desarrollada por el IICE, se llevaron a cabo cuatro actividades con actores clave en la temática de la niñez y adolescencia en el país. Estas incluyeron una presentación ante el Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia (CNNA), un taller de presentación ante funcionarios de las instituciones que se incluyen en la cuantificación y otros actores clave, una presentación ante el Comité Técnico Asesor del CNNA, y una presentación de los resultados de la implementación de la metodología. El perfil de los asistentes a estas actividades, el número de participantes, el lugar y la fecha se pueden apreciar en la Tabla 6.

La primera actividad fue la presentación del proyecto y de la propuesta metodológica ante el Consejo Nacional de la Niñez y la Adolescencia.

Esta se llevó a cabo en Casa Presidencial el día 27 de noviembre de 2019, y contó con la participación de 17 jerarcas y representantes de las instituciones que forman parte del Consejo. La actividad consistió en una presentación, seguida de una sección de preguntas y respuestas, durante las cuales se abordaron las inquietudes de los presentes alrededor de la propuesta metodológica.

El principal tema de la discusión giró en torno a las dificultades en relación con la obtención de los datos necesarios para realizar las estimaciones. En cuanto a los retos en relación con la preparación de información de beneficiarios, la representante de la CCSS, por ejemplo, mencionó las limitaciones que la institución podría enfrentar para identificar los beneficiarios por programa, y su descomposición para los clasificadores.



Tabla 6: Información básica de las actividades de socialización de la metodología y de resultados de su implementación

ACTIVIDAD	PERFIL DE PARTICIPANTES	NÚMERO DE PARTICIPANTES	LUGAR	FECHA
Presentación proyecto y propuesta metodológica	CNNA	17	Casa Presidencial	27/11/2019
Taller de presentación de la propuesta metodológica	Técnicos de las instituciones que entran en el cálculo	37	UCR	3/12/2019
Presentación del proyecto y mini taller de la propuesta metodológica	Comité Técnico Asesor del CNNA	13	PANI	4/12/2019
Taller de presentación de la implementación de la metodología	Técnicos de las instituciones que entran en el cálculo	72	UCR	27/2/2020

Fuente: Elaboración propia con información del CNNA.

Además, el representante del Ministerio de Justicia y Paz sugirió realizar un análisis minucioso de los gastos para garantizar que todos los programas que benefician a las personas menores de edad, inclusive aquellos que en apariencia no impactan a esta población, se incluyan en la estimación. Por ejemplo, se mencionó el caso de los recursos dirigidos a realizar apremios corporales por pensión alimentaria, los cuales se dirigen a garantizar derechos de la niñez y adolescencia.

La segunda actividad fue el taller de presentación de la propuesta metodológica.

Esta actividad tuvo lugar en las instalaciones de la UCR el día 3 de diciembre del 2019, y se contó con la participación de representantes técnicos del CNNA y de otras instituciones seleccionadas para la cuantificación, y otros entes relevantes en la temática de la niñez y adolescencia en el país. A dicha actividad asistieron un total de 37 personas, representando a 23 instituciones y organizaciones.

Al igual que en el evento anterior, se realizó una presentación de la propuesta metodológica, y

posteriormente, se abrió un espacio de preguntas. Luego, se invitó a los participantes a llenar, de manera individual, una ficha con preguntas orientadas a conocer sobre la disponibilidad de desagregación programática del gasto y de registros de beneficiarios, así como la factibilidad de mejorar esta información para próximos años (ver Anexo 3). Seguidamente, se conformaron grupos para la discusión de tres temas de trabajo previamente definidos. La primera temática se relacionó con la delimitación del gasto y sus clasificaciones, la segunda con los métodos de cálculo, y la tercera con la logística de preparación y transmisión de datos y resultados (ver Anexo 4).

Buena parte de los retos identificados y sugerencias tuvieron que ver con los clasificadores del gasto propuestos en la metodología. Los participantes señalaron las dificultades presentes en sus instituciones para brindar información de sus beneficiarios según los clasificadores del gasto. Si bien las desagregaciones de beneficiarios que más comúnmente se manejan en estos momentos son por sexo y edad, algunas instituciones inclusive mencionaron no contar con registros para estas.



Además, los participantes consideraron relevante incluir un clasificador sobre la región de residencia de los beneficiarios, así como otro para clasificar la población según género.

Frente a las limitantes encontradas para contar con la información de beneficiarios desagregada por los clasificadores propuestos, los asistentes concordaron que se debe mejorar paulatinamente esta información. Se sugirió incentivar esto a través de la promulgación de una directriz ejecutiva que inste a que los y las jefes de las instituciones generen planes para el mejoramiento en la recolección y preparación de datos.

Por otro lado, se comentó sobre el reto logístico que implica la recolección de datos de gasto y beneficiarios, a través de los años de todas las instituciones seleccionadas. Ante esto, se sugirió el diseño de una herramienta informática que permita automatizar en la medida de lo posible futuros cálculos.

La tercera actividad fue una presentación de la propuesta metodológica seguida de un mini taller en el Comité Técnico Asesor del CNNA.

Esta se llevó a cabo el 04 de diciembre del 2019, y contó con la participación de 13 expertos en la temática de niñez y adolescencia de las instituciones. La actividad consistió en una presentación de la propuesta metodológica, la cual fue seguida por un trabajo en grupo donde se analizaron las mismas temáticas abordadas durante el primer taller (ver Anexo 4).

La discusión se enfocó en los aspectos relacionados con la recolección de datos de gasto y de beneficiarios. Los participantes sugirieron que transmitir la información de las instituciones al PANI debería quedar a cargo de los departamentos de presupuesto, finanzas o de planificación institucional. Así mismo, recomendaron brindar tres meses de tiempo, después de realizada la solicitud de información cada año, para garantizar que esta se pueda trabajar con el mayor detalle posible.

Adicionalmente, los asistentes también brindaron sugerencias en relación con los clasificadores del gasto que se deberían incluir en la metodología de cálculo. En efecto, se enfatizó la relevancia de contar con

clasificadores según etnia, situación de discapacidad, género y situación migratoria.

La retroalimentación recibida en las tres actividades anteriormente descritas constituyó un importante insumo para el robustecimiento de la metodología, y del proceso de recolección de datos y de cálculo. Entre los elementos más importantes estuvo la inclusión de nuevos clasificadores del gasto, por ejemplo, los clasificadores según etnia, situación de discapacidad y género. Si bien actualmente las instituciones cuentan con información limitada de estos últimos clasificadores, tenerlos ayudará a propiciar que paulatinamente se prepare mejor información al respecto. Así mismo, gran parte de las observaciones recibidas tuvieron relación con la recopilación de los datos, por lo cual se plantearon una serie de recomendaciones, tal como desarrollar una plataforma digital para ese fin.

La cuarta y última actividad que se realizó fue un taller de presentación de la implementación de la metodología.

Esta actividad se desarrolló en las instalaciones de la UCR el día 27 de febrero de 2020. En esta, se presentaron los hallazgos del proyecto a los representantes de las instituciones que se incluyen en la cuantificación del gasto en niñez y adolescencia, organizaciones no gubernamentales y algunas instituciones que, si bien no entran en el cálculo, les compete el tema de niñez y adolescencia. En total, al taller asistieron 72 personas, la mayoría funcionarias o funcionarios de los departamentos de planificación y administrativo-financiero-contable.

En la presentación se expuso el contexto en el que se desarrolla la investigación, los principales hallazgos de la revisión de experiencias previas, la metodología desarrollada y los resultados de la implementación de esta, que incluyeron los resultados preliminares del cálculo del gasto en niñez y adolescencia. Se enfatizó sobre la importancia de que, en la medida de lo posible, las instituciones brinden la información de beneficiarios y de gasto ejecutado para todos los programas, subprogramas y actividades.

Durante las secciones de comentarios habilitadas a los participantes, se recomendó que el cálculo del



gasto en niñez y adolescencia debe ser un ejercicio que se realice periódicamente, de manera permanente, con el fin de que se pueda dar seguimiento al gasto y con el tiempo se pueda afinar cada vez más la cuantificación. También se señaló que la estimación del gasto debería constituir el primer paso en el camino de la promoción de la eficiencia del gasto destinado a niñez y adolescencia.

En la ficha de llenado institucional que se les entregó a los participantes durante el taller, se les consultó sobre el tipo de información de gasto y beneficiarios con la que se cuenta en las instituciones (ver Anexo 5). Dentro de las principales limitaciones

de información mencionadas, está la ausencia de desagregaciones programáticas del gasto y de registros de beneficiarios. Algunas instituciones señalaron la ausencia de personal idóneo para recopilar los datos, y ven necesario que se les capacite para poder brindar la mejor información de gasto y beneficiarios posible.

Por último, este taller permitió realizar contacto con instituciones con las que, para ese momento, no se había logrado establecer una comunicación efectiva para obtener la información de gasto y beneficiarios previamente solicitadas. Esto permitió recolectar más información en los días posteriores, la cual nutrió las estimaciones.

4.2 RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN

Una vez definida la versión final de la metodología, se procedió a recolectar la información de beneficiarios y gasto para llevar a cabo el primer cálculo de gasto público en niñez y adolescencia. Para cumplir con este fin, la Presidencia Ejecutiva del PANI envió una solicitud de información en diciembre de 2019 a las instituciones seleccionadas. A esta se adjuntó un documento que incluye una platilla para la recolección de datos de beneficiarios y gasto, una guía que explica paso a paso cómo completarla, así como un ejemplo de cómo rellenar la plantilla.

Posterior al envío de la solicitud, se mantuvo contacto estrecho con las instituciones que expresaron dudas respecto a la manera correcta de rellenar la plantilla suministrada. A estas se les evacuó las interrogantes y se les brindó una guía personalizada en función de la naturaleza de cada una de las instituciones. Los esfuerzos se concentraron en obtener la mejor calidad de la información, para la mayor cantidad de instituciones.

Como complemento a la información transmitida directamente de las instituciones, también se recolectó información detallada de las páginas de internet de las instituciones, del Ministerio de Hacienda y de SINIRUBE. Tanto la información de gasto como la de beneficiarios de cada una de las instituciones se clasificó con una de las siguientes tres categorías, en función de la que se pudo compilar:

- 1. La primera categoría** corresponde a las instituciones con información disponible completa, tanto de gastos como de beneficiarios. En el primer caso, esto quiere decir que se tiene la desagregación programática del gasto y las respectivas transferencias al sector público. En el segundo caso, se traduce en disponer de los datos de registro de beneficiarios para todos los programas que proveen de bienes y servicios a la población (por su naturaleza, los programas puramente administrativos o de apoyo no tienen registro de beneficiarios).
- 2. La segunda categoría** incorpora a las instituciones para las cuales la información de gasto o beneficiarios disponible está incompleta. No se dispone de la información de las transferencias al sector público para todos los programas, subprogramas o actividades de la institución; o bien, se cuenta con un registro de beneficiarios para algunos de los programas, subprogramas o actividades que proveen de bienes y servicios a la población, pero no para todos ellos. Esta información incompleta puede ser en ciertas ocasiones utilizada para llevar a cabo el cálculo, pero en otras no.
- 3. La tercera categoría** incluye aquellas instituciones para las que no se cuenta con información de gasto o beneficiarios. Es decir, no se dispone de una desagregación programática de los gastos; o bien,



falta la información de registros de beneficiarios para todos los programas de la institución.

En la Tabla 7, se muestra el número de instituciones según sus respectivas categorías de información de gasto y beneficiarios (en el Anexo 6 se encuentra el

detalle del tipo de información que se logró obtener por institución) En esta aparecen un total de 68 instituciones y no 67, ya que la CCSS se tomó como dos: Seguro de Salud y Régimen No Contributivo de Pensiones:

Tabla 7: Número de instituciones según tipo de información de gasto y de beneficiarios recopilada

		Información de beneficiarios			
		1. Se cuenta con información completa	2. Se cuenta con información parcial	3. No hay información	Total
Información de gasto	1. Se cuenta con información completa	8	3	13	24
	2. Se cuenta con información parcial	2	6	15	23
	3. No hay información	1	0	20	21
	Total	11	9	48	68

Fuente: Elaboración propia.

La casilla correspondiente a la primera fila y primera columna de la matriz, muestra que hay 8 instituciones con información completa de gasto y beneficiarios. Al movilizarse hacia abajo y hacia la derecha sobre la diagonal de la matriz, se llega a la casilla que corresponde a las instituciones con la información más limitada, ya que no dispone de datos de gasto desagregados ni con registros de beneficiarios. Esta casilla cuenta con un total de 20 instituciones. El ideal sería trabajar para que la mayor cantidad de instituciones puedan trasladarse hacia arriba y hacia la izquierda en esta matriz.

En cuanto a gasto, se dispone de información de la desagregación programática para 47 de las instituciones, de las cuales 24 de ellas también cuentan con el detalle de las transferencias al sector público por programa. Por otro lado, solo 21 instituciones no presentan una desagregación programática del gasto.

En relación con la información sobre beneficiarios, se encontraron mayores dificultades para obtener

los datos. Muchas de las instituciones señalan, por ejemplo, que no llevan registros de los beneficiarios con el detalle necesario para brindar la información. Así mismo, aseguran que dada la naturaleza del bien o servicio que brindan, se les dificulta estimar la población beneficiaria. En total, 48 instituciones no cuentan con ningún registro de beneficiarios que permita calcular con precisión la proporción de niños, niñas y adolescentes beneficiarios de sus programas. Además, 9 de las instituciones solo tienen registro para algunos de sus programas, mientras que en otras 11 instituciones se tiene información para todos sus programas.

Este ejercicio de recolección de información evidenció algunos de los retos que tienen las instituciones en cuanto a la disponibilidad de información. En primer lugar, respecto a los datos de gasto programático, destaca que su recolección es compleja, pues no se dispone de una centralización de estos datos. Adicionalmente, en ocasiones la desagregación programática del gasto que nos



transmitieron las instituciones, o bien la que se obtuvo a través de sus páginas de internet, no desagrega los recursos de la institución por las diferentes temáticas que en estas se llevan a cabo. Esto provoca que, aunque se cuente con una desagregación del gasto, esta no brinde realmente información adicional para realizar el cálculo.

En segundo lugar, se identificó que en muchos casos las instituciones no llevan registros de sus beneficiarios, o si existen, presentan limitadas variables para realizar desagregaciones (por ejemplo, es poco común que las instituciones cuenten con información sobre la situación de discapacidad o de migración de sus beneficiarios). Una alternativa ante esto es utilizar los registros de SINIRUBE; no obstante, estos están disponibles solamente para ciertas instituciones con programas sociales. En las

instancias en las que definitivamente no se puede acceder a un registro de beneficiarios, lo que se procede a hacer es emplear encuestas de hogares como la ENAHO, con el fin de poder estimar la población de personas menores de edad que fue impactada de manera directa o indirecta por los programas de las instituciones.

Finalmente, llevar a cabo este ejercicio de contabilización representa una ocasión para visibilizar los retos en cuanto a la disponibilidad de gasto y de beneficiarios en las instituciones públicas del país, pero al mismo tiempo es una oportunidad, para que se trabaje en su mejoramiento paulatino. Esto no solo ayudará a refinar la estimación del gasto público en niñez y adolescencia en próximos años, si no que podrá servir para otros análisis importantes que se realicen dentro y fuera de las instituciones.

4.3 ESTIMACIÓN DEL GASTO EN NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

En la Tabla 8 se pueden apreciar el número de instituciones que usaron cada uno de los métodos de estimación del gasto –o la combinación de dos

de ser el caso–, además del respectivo porcentaje que estas representan (ver el Anexo 6 para ver el detalle del método aplicado por institución).

Tabla 8: Número y porcentaje de instituciones, según método de estimación utilizado

Método	Primer	Primer y segundo	Segundo	Tercer	Tercer y cuarto	Cuarto	Quinto	Sexto	Total
Número de instituciones	8	2	8	3	5	21	1	20	68
Porcentaje de instituciones	12%	3%	12%	4%	7%	31%	1%	29%	100%

Fuente: Elaboración propia.



Como se mencionó en la sección 3.2.1, el primer método es el que conduce a la estimación del gasto en niñez y adolescencia más precisa, mientras que el sexto es el que conlleva a la menos precisa. Como se observa en la primera columna de la tabla, en un total de 8 instituciones –el 12% del total– se utilizó el primer método de cálculo desarrollado. Al extremo izquierdo de la tabla se aprecia que el sexto de los métodos se empleó para realizar el cálculo de 20 instituciones (equivalentes al 29% del total). Además, para la mayoría de instituciones – 21 de ellas, equivalente al 31% del total–, se empleó el cuarto método. Estas cifras muestran que aún existe un importante espacio de mejora para que muchas instituciones ubicadas en las columnas de

la derecha de esta tabla puedan mejorar sus datos y, como consecuencia, se puedan trasladar hacia las columnas de la izquierda, que corresponden a las de métodos de estimación más precisos. Poder realizarlo dependerá de las acciones que puedan implementar las instituciones en próximos años.

La Tabla 9 muestra los resultados generales de la estimación del gasto público en niñez y adolescencia en Costa Rica realizada para el año 2018. La estimación arroja que en el año de estudio las instituciones públicas seleccionadas gastaron poco más de 2.669 miles de millones de colones en la población de niños, niñas y adolescentes. Este monto significó una erogación de casi 2 millones de colones promedio anuales por persona menor de edad.

Tabla 9: Gasto público total en niñez y adolescencia en Costa Rica, 2018

INDICADOR	VALORES
Gasto en niñez y adolescencia total en miles de millones de colones	2669,0
Gasto en niñez y adolescencia por persona menor de edad en millones de colones	1,99
Gasto en niñez y adolescencia como % del gasto total del SPNF 1/	19,1%
Gasto en niñez y adolescencia como % del PIB	8,3%

Nota: 1/ Sector Público No Financiero.
NA corresponde a niñez y adolescencia.

Fuente: Elaboración propia con datos de la STAP, el INEC, el SINIRUBE e instituciones.

Así mismo, se muestra que este gasto significó un 19,1% del gasto total del sector público no financiero y un 8,3% del PIB en el año 2018. Al comparar el peso del gasto público en personas menores de edad sobre el PIB en Costa Rica con las experiencias previas consultadas, resalta que el porcentaje costarricense es el más alto de todos. El país que le sigue es Argentina, el cual, en el 2017, destinó el equivalente al 7,7% de su PIB. No obstante, este país solo cuantificó el gasto

social, mientras que en el presente documento se incluyeron también gastos no sociales. Así mismo, como se puntualizó anteriormente, al no usar las mismas metodologías, los resultados entre países no son comparables.

El Gráfico 1 muestra la desagregación del gasto público en niñez y adolescencia estimado para el 2018, según los cinco primeros clasificadores del gasto propuestos en la sección 3.1.2 de este



documento: nivel de focalización, función, grupo de derechos de la CDN, franja etaria y sexo¹². En primer lugar, en el Gráfico 1.a, la mayoría del gasto público en niñez y adolescencia, específicamente el 86,7%, es gasto directo, por lo tanto, se dio a raíz de iniciativas dirigidas a la población de personas menores de edad. Por otro lado, el 13,3% del gasto en la niñez y la adolescencia provino de proyectos que impactaron a esta población de manera indirecta.

En el Gráfico 1.b se aprecia que más de la mitad del gasto en niñez y adolescencia –el 60,6%– se dirigió hacia la función de educación. Mucho de esto se explica dado que dicha función comprende a la institución que más gasto realiza anualmente en el sector público costarricense que es el MEP, el cual dirige casi el 90% de su gasto a la población de personas menores de edad. A este gasto, además, se le suma el proveniente de las otras instituciones educativas incluidas en esta estimación, entre las cuales se tiene las universidades públicas y el INA.

A educación le sigue la función de salud, la cual comprende aún una proporción importante del gasto, representando un 20,6% del total del gasto en niñez y adolescencia. A su vez, la importancia de esta función se explica en gran parte a que incluye los gastos del Seguro de Salud de la CCSS, la segunda institución que más gastos tiene. Adicionalmente, incluye los demás entes que brindan servicios relacionados con la salud dentro de las instituciones seleccionadas. Posteriormente, se ubican las funciones de justicia, seguridad y servicios electorales y la de protección social, con un peso sobre el gasto total de 7,8% y de 6,8% respectivamente. Luego, se presenta la función de vivienda y otros servicios comunitarios, con un 3,1% en el gasto total. Finalmente, las funciones de servicios recreativos, deportivos y de cultura; protección del medio ambiente; y ciencia y tecnología representan cada una menos del 1% del

gasto total en niñez y adolescencia, 0,6%, 0,4% y 0,1% respectivamente.

En el Gráfico 1.c se aprecia la desagregación del gasto según grupo de derecho de la CDN. El grupo de derecho al que se le dedicaron más recursos fue al de desarrollo, que significó el 63,9% del gasto total. Esta categoría debe su tamaño en gran parte a que incluye las actividades relacionadas con educación que, como se observó, representa un poco más del 60% del gasto. A este le siguió el grupo de derecho a la supervivencia, que pesó el 26,3% del gasto en niñez y adolescencia. Después, con un 9,2% se localiza el grupo de derecho de protección, y, por último, se encuentra el que va dirigido a promocionar la participación, que fue de tan solo un 0,6% del gasto.

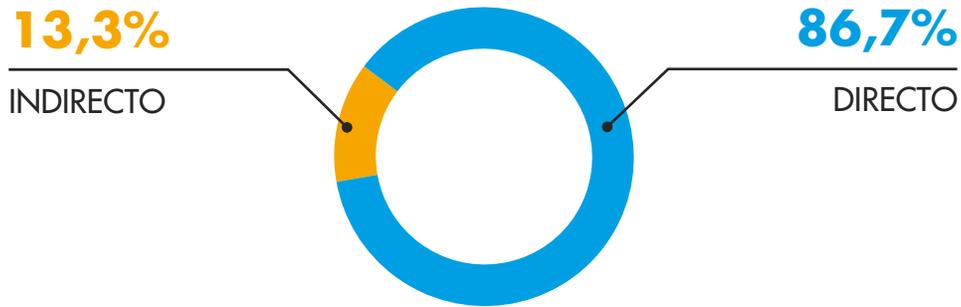
Respecto a la desagregación según franja etaria, el Gráfico 1.d muestra que el 23,5% del gasto fue a la población con entre 0 y 5 años (que en el 2018 representaba el 29% de la población de personas menores de edad), el 36,1% a la población con entre 6 y 11 años (con un peso del 34% dentro de las personas menores de edad), y el 40,3% a las personas con entre 12 y 17 años (que representaban el 37% de las personas menores de edad) (INEC, 2018). Por tanto, ese año las personas en la franja 0-5 años recibieron un gasto –relativo al total de gasto en niñez y adolescencia– menor a su peso poblacional, los de la franja 6-11 años percibieron uno mayor a su peso poblacional, mientras que aquellos pertenecientes a franja de 12-17 años obtuvieron, a su vez, un gasto relativo menor a su importancia sobre la población de personas menores de edad. Además, los recursos públicos anuales promedio destinados por persona menor de 5 años se estimaron en 1,7 millones de colones, en 2,2 millones por persona menor de edad entre 6 y 11 años, y en 2,3 millones por persona menor de edad entre 12 y 17 años.

¹² En el Anexo 7 se puede consultar el nivel de focalización, la función y el grupo de derechos asignados a cada institución.

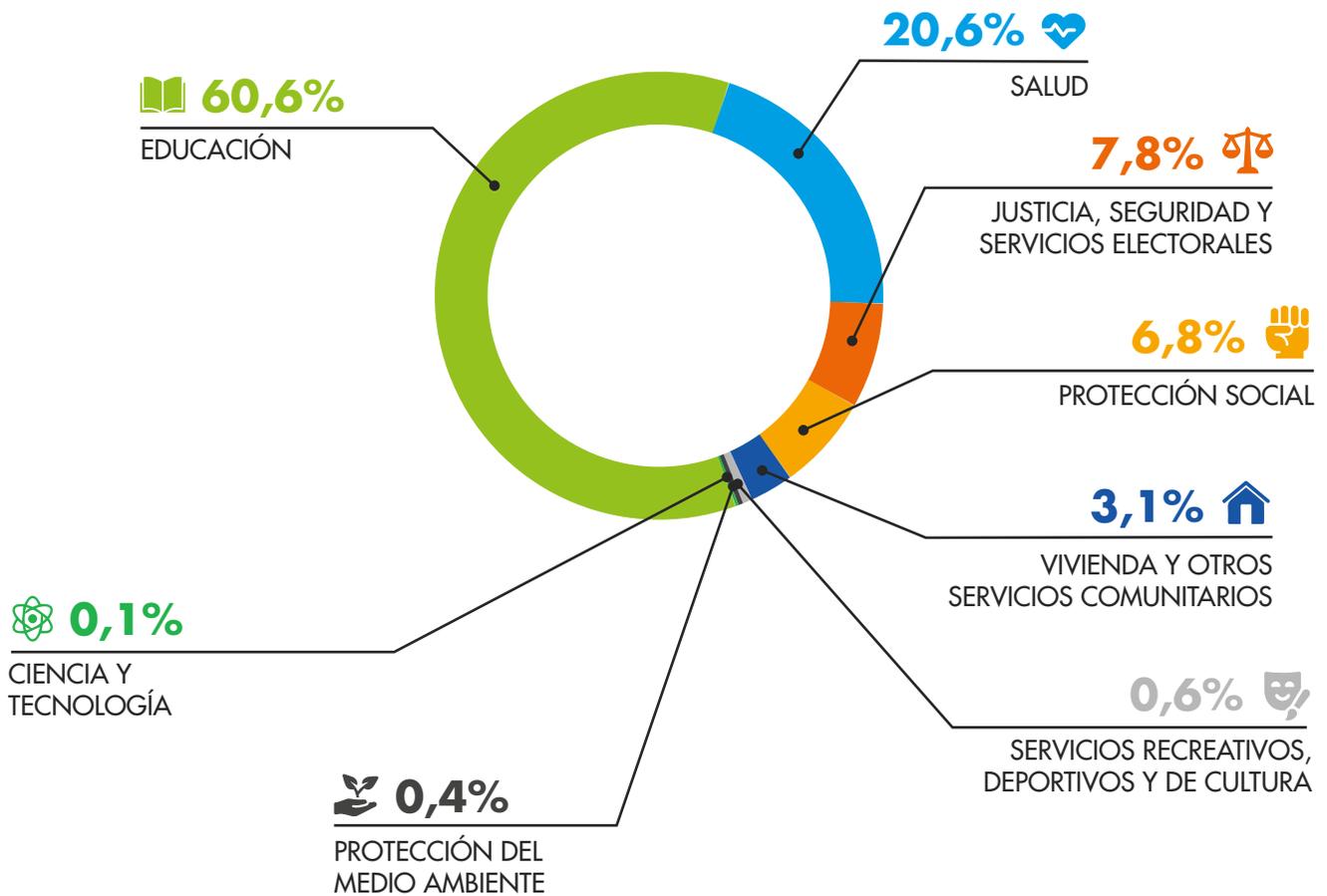


Gráfico 1: Distribución gasto en niñez y adolescencia según clasificadores (Total gasto en niñez y adolescencia: 2669 miles de millones de colones)

1.a Nivel de focalización



1.b Función

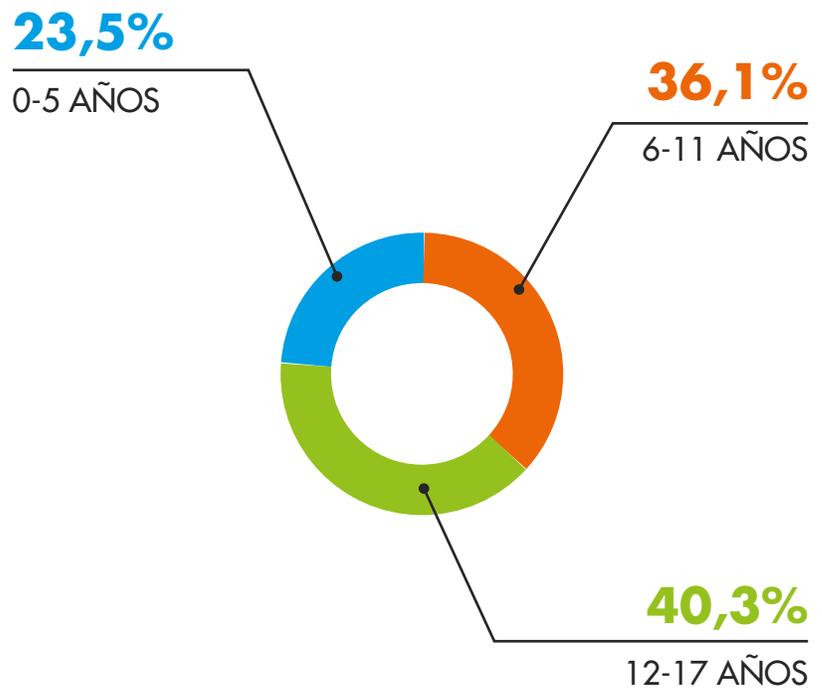




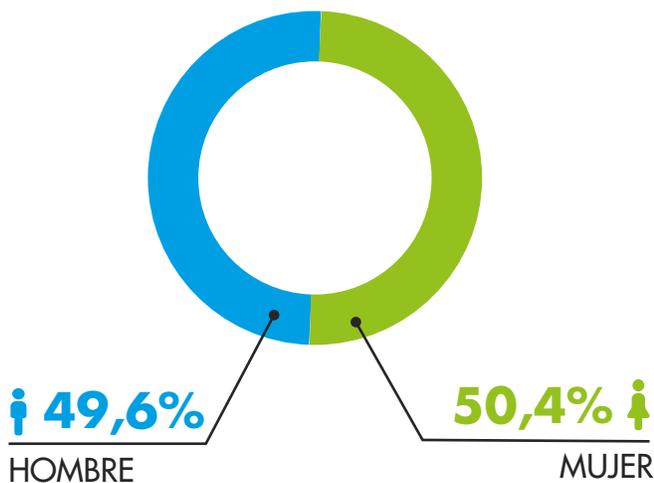
1.c Grupo de derechos de la CDN



1.d Franja etaria



1.e Sexo



Fuente: Elaboración propia con datos de la STAP, el INEC, el SINIRUBE e instituciones.



Los resultados muestran adicionalmente que, del total del gasto en niñez y adolescencia, el 50,4% fue dirigido a mujeres (mientras que su peso poblacional es de 48,5%), y el 49,6% fue a hombres (cuando su peso poblacional es de 51,5%) (INEC, 2018).

En el Anexo 8 se encuentran ejemplos de la aplicación de cada uno de los seis métodos de cálculo de esta metodología. Así mismo, en el Anexo 9, se aprecian los montos absolutos gastados en millones de colones –además del peso relativo sobre el total de gasto–, para cada una de las categorías de los cinco primeros clasificadores expuestos.

Por último, en la Tabla 10 se exponen los resultados correspondientes a los clasificadores para los que se cuenta con información limitada. Para el clasificador según región de planificación de residencia del beneficiario, se tiene información para un total de 5 instituciones, y se clasificó un total de 201,2 miles de millones de colones, lo cual representa solamente el 8% del gasto total en niñez y adolescencia. Según esta información, el 44,0% del gasto fue hacia la Región Central, seguida por la Región Huetar Caribe con un 14,9% del gasto. Las regiones que menos gasto recibieron fueron la Chorotega con un 8,3% y la Pacífico Norte con un 7,9%. Dado que se dispone de esta información para un número limitado de instituciones, no se puede concluir que

la distribución del gasto por región de planificación aquí presentada sea representativa de lo que pasa a nivel del gasto en general.

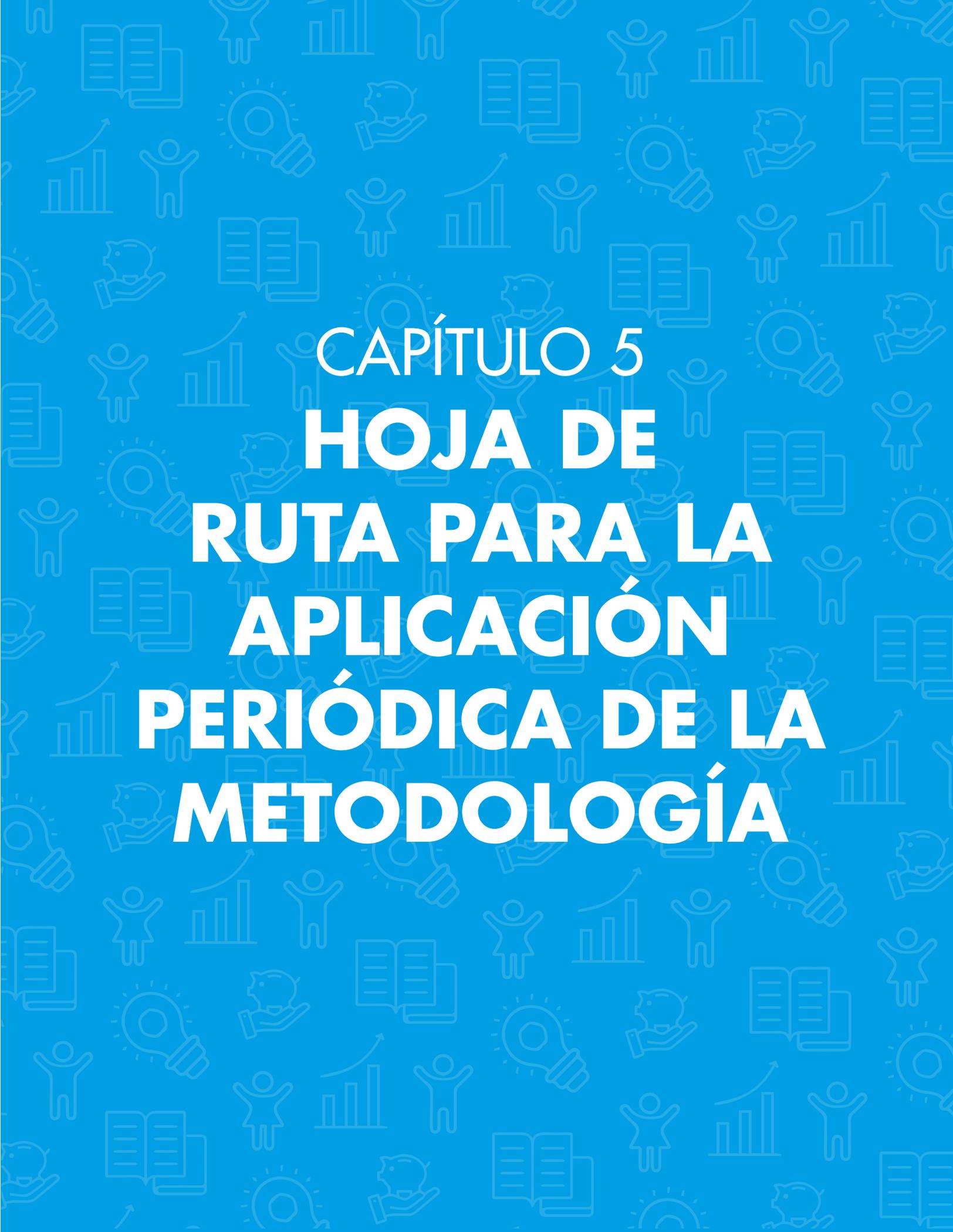
Por otra parte, debido a las limitantes de información de beneficiarios y su situación de discapacidad, su situación migratoria y de datos específicos de su etnia, para estos clasificadores solo se presenta el gasto total que se pudo identificar que iba hacia las categorías más vulnerables. En efecto, los datos disponibles permitieron estimar un gasto de 16,1 miles de millones de colones en personas menores de edad en situación de discapacidad usando información de 7 instituciones (0,6% del gasto total en niñez y adolescencia), 46,0 miles de millones en personas no nacionales menores de edad, basado en los datos de 4 instituciones (1,7% del gasto), y 34,9 miles de millones de colones dirigidos a personas indígenas menores de edad según la información de 7 instituciones (1,3% del total). Estos montos corresponden a aquellos que se pudieron identificar, gracias a la información recolectada de las instituciones; sin embargo, no significa que sea el único gasto dirigido a estas poblaciones. Así mismo, la escasez evidente de información de estas poblaciones vulnerables es una llamada de atención para trabajar en su visibilización. Parte de este proceso debería incluir una buena recolección de datos de estas poblaciones por parte de las instituciones.



Tabla 10: Gasto en niñez y adolescencia para clasificadores con información limitada

Clasificador	Gasto en niñez y adolescencia (miles de millones de colones)	Distribución (%)	Peso sobre total gasto niñez y adolescencia (%)	Número instituciones con información
<i>Región de planificación</i>				
Central	88,6	44,0%	3,3%	5
Chorotega	16,7	8,3%	0,6%	
Pacífico Central	15,8	7,9%	0,6%	
Brunca	27,8	13,8%	1,0%	
Huetar Caribe	30,0	14,9%	1,1%	
Huetar Norte	22,4	11,1%	0,8%	
Total	201,2	100%	8,0%	
<i>Situación de discapacidad</i>				
Con situación de discapacidad	16,1		0,6%	7
<i>Situación migratoria</i>				
Persona no nacional	46,0		1,7%	4
<i>Etnia</i>				
Indígena	34,9		1,3%	7

Fuente: Elaboración propia con datos de la STAP, el INEC, el SINIRUBE e instituciones.



CAPÍTULO 5
HOJA DE
RUTA PARA LA
APLICACIÓN
PERIÓDICA DE LA
METODOLOGÍA



CAPÍTULO 5

HOJA DE RUTA PARA LA APLICACIÓN PERIÓDICA DE LA METODOLOGÍA

Uno de los más importantes objetivos de la metodología desarrollada es el poder replicar periódicamente, de manera sostenible en el tiempo, la medición del gasto público en niñez y adolescencia en Costa Rica. Para garantizar dicha sostenibilidad, es necesario organizar el proceso de recolección de datos y de aplicación de la metodología. Para alcanzar este objetivo, a continuación, se presenta la hoja de ruta para la implementación futura de la metodología. Esta, en primer lugar, designa y caracteriza los roles de las instituciones que formarán parte del proceso y sus colaboradores, y, en segundo lugar, plantea el cronograma de recolección de datos y de desarrollo del cálculo a seguir año con año.

5.1 DESIGNACIÓN Y CARACTERIZACIÓN DE ROLES

Para garantizar la sostenibilidad de la aplicación de esta metodología en el tiempo, la designación y caracterización de los roles de las instituciones y los colaboradores involucrados en este proceso

constituyen un aspecto clave. A continuación, esto se describe tanto para la institución encargada de realizar los cálculos, así como para las instituciones que deben suministrar información.

Institución a cargo de la recolección de información y de realizar los cálculos

El PANI será la institución a cargo de la cuantificación anual del gasto público en niñez y adolescencia, siguiendo la metodología desarrollada. La anterior designación se realiza en acatamiento a la disposición 4.13 del informe N. DFOAE-SOC-IF-00006-2018 de la Contraloría General de la República, donde se indica que el PANI será el ente responsable de implementar la metodología de estimación periódica de los recursos públicos dirigidos a la atención de la niñez y adolescencia (CGR, 2018).

El o la jerarca del PANI tendrá la responsabilidad de conformar a un grupo de colaboradores encargados de llevar a cabo el proceso de cálculo del gasto en niñez y adolescencia. Se recomienda la continuidad a través del tiempo de las personas involucradas en estas labores, con el fin de sacar provecho de la experiencia acumulada con la realización anual de estos ejercicios.



Primero, se designará una persona que lidere el proceso. El perfil de esta es el de una persona profesional en economía, estadística, administración pública o algún otro campo afín; con al menos un grado académico de licenciatura; con conocimientos del funcionamiento del sector público y su presupuestación; y con conocimiento e interés en la temática de la niñez y la adolescencia. Sus responsabilidades principales serán las de realizar los cálculos con la información recolectada, supervisar al equipo de trabajo y redactar el informe final anual.

Segundo, se designarán personas asistentes durante el proceso. El número de personas asignadas a esta labor variará en función del tiempo que puedan dedicarles a las labores asociadas. Se recomienda tener al menos el equivalente a una persona trabajando medio tiempo durante los primeros dos meses y una semana del proyecto, y el equivalente a una persona trabajando un tiempo y medio durante los últimos cuatro meses. El perfil de estos asistentes es el de bachilleres en economía, estadística, administración pública, o algún otro campo afín. El rol de estos será el de solicitar la información requerida a las instituciones y ordenarla, así como brindar apoyo para realizar los cálculos del gasto en niñez y adolescencia y en la redacción del informe final.

La primera tarea a cargo del PANI será la compilación de información de las instituciones seleccionadas. Para empezar, el PANI debe realizar anualmente una solicitud y recolección de información de presupuesto, gasto ejecutado y beneficiarios directamente a las instituciones. Se enviarán a los representantes de cada una, la solicitud formal y una plantilla de recolección de información desarrollada por el IICE, junto con su correspondiente guía de llenado (Anexo 9). Se le deberá dar seguimiento a esta solicitud, atender las consultas que los funcionarios y las funcionarias de las instituciones tengan, y captar y organizar la información recibida.

Se le recomienda al PANI trabajar en el desarrollo e implementación de un sistema informático que automatice, en la medida de lo posible, el cálculo del gasto en niñez y adolescencia. Dicha plataforma permitirá realizar el cálculo de gasto para cada institución, considerando el método de cálculo que se debe utilizar con cada una. La plataforma será desarrollada tomando en cuenta el tipo de datos de gasto y beneficiarios que actualmente tienen las instituciones públicas, y deberá ser suficientemente flexible para evolucionar ante cambios en la información disponible.

Así mismo, al PANI le corresponderá realizar una solicitud al SINIRUBE de la información de beneficiarios de programas sociales, sus características y los montos dedicados a estos beneficios (según las especificaciones del Anexo 11), para el año en análisis. Deberá también solicitar a la STAP del MHD la información de las Cifras de Ingresos, Gastos y Financiamiento del Sector Público para el año en análisis, consolidadas y sin consolidar, por institución (esta información no se publica en la página web del MHD). Además, el PANI se encargará de bajar de la página web del INEC las encuestas que vayan a utilizar para la estimación de proporciones.

La segunda tarea a cargo del PANI será la cuantificación del gasto en niñez y adolescencia en los próximos años, siguiendo la metodología desarrollada. Para cumplir con esto, el PANI contará con el conjunto de los insumos y las hojas de cálculo de Excel utilizadas para el cálculo del año 2018, lo cual será suministrado por el IICE. Contar con esta información permitirá al PANI utilizarla como base para realizar las cuantificaciones de los años siguientes, combinándola con los nuevos datos que se recolecten. Con base en los resultados obtenidos en la medición, se deberá de confeccionar un informe final de manera anual, que deberá ser socializado con la ciudadanía costarricense.



Instituciones seleccionadas que dedican recursos en niñez y adolescencia

Como se mencionó anteriormente, el PANI deberá solicitar a cada una de las instituciones seleccionadas información sobre presupuesto, gasto ejecutado y beneficiarios de las instituciones. Para ordenar dicho proceso de transmisión de información, se solicitará a cada uno de los jefes de las instituciones seleccionadas la designación de un punto focal. La persona elegida estará a cargo de recolectar, llenar y transmitir la información al PANI.

El perfil de esta persona será el de una persona funcionaria perteneciente al área de planificación de la institución, o que cuente con un puesto afín. Debe poseer un conocimiento general de todas las áreas, departamentos o direcciones de la institución. Además, deberá estar familiarizada con los presupuestos y gastos, tener un conocimiento de la composición de los beneficiarios de la institución e, idealmente, tener un interés en la temática de niñez y adolescencia.

En función de las características de cada institución, el punto focal podrá conformar un equipo de trabajo que generará la información proveniente de las diversas áreas, departamentos o direcciones de la institución. Particularmente, el punto focal deberá coordinar con el área administrativa-financiera-contable, para gestionar la preparación de la información de gasto y con técnicos que manejen información detallada de los

beneficiarios de la institución. Toda la información será centralizada, ordenada y transmitida en la plantilla Excel desarrollada por el IICE (ver Anexo 10) al PANI por la persona designada como punto focal. Es importante mencionar que la plantilla propuesta en este anexo presenta mejoras respecto a su versión original de diciembre 2019, las cuales se incorporaron considerando las dificultades identificadas que enfrentaron las instituciones al llenar la versión anterior.

La información que deberá ser suministrada al PANI anualmente por parte de las instituciones seleccionadas será de dos tipos: de beneficiarios, y presupuestaria y de gastos ejecutados. La información de presupuesto y gastos ejecutados comprenderá la desagregación de estos por estructuras programáticas, y de ser posible, también por subprogramas y actividades. Así mismo, se solicitará el detalle de cuánto del gasto de cada programa, subprograma, o actividad correspondió a transferencias corrientes y de capital al sector público. La información sobre beneficiarios que se requerirá incluye descripciones del grupo meta de los programas, subprogramas o actividades; así como información del número total de beneficiarios para cada uno de estos y su desagregación por nivel de focalización, función, grupo de derechos de la CDN, franja etaria, sexo, región de planificación, situación de discapacidad, situación migratoria, etnia y género.

5.2 CRONOGRAMA DE RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN Y DE CÁLCULO DEL GASTO

Otro aspecto fundamental para promover la sostenibilidad de esta cuantificación en el tiempo es contar con un cronograma pre-establecido. En este, se definen los tiempos en los que se espera se realicen las actividades propias de este proceso, y especifica los respectivos responsables de llevarlas a cabo.

Entre la primera semana de marzo y la segunda

de mayo de cada año, se deberán llevar a cabo las actividades relacionadas con la compilación de la información necesaria. La primera y la segunda actividad, que corresponden a la solicitud de información (a las instituciones seleccionadas, al SINIRUBE y a la STAP), se desarrollarán durante la primera semana de marzo, y estará a cargo del



PANI. Esta fecha coincide con el momento donde las instituciones públicas ya habrán hecho entrega de sus informes financieros anuales a la Contraloría General de la República o al Ministerio de Hacienda, según corresponda. La tercera actividad –que consiste en la preparación de la información de presupuesto, gasto y beneficiarios por parte de las instituciones seleccionadas– tendrá lugar entre la segunda semana de marzo y la primera de mayo. Durante esos dos meses, el PANI se encargará de la cuarta actividad realizando búsquedas en las páginas web de las instituciones y del MHD para buscar información complementaria. Durante la segunda semana de mayo, se desarrollará la quinta actividad que consiste en que las instituciones seleccionadas envíen la información solicitada al PANI.

Entre la tercera semana de mayo y la primera de julio se llevará a cabo el procesamiento de datos, el cálculo, y la redacción y difusión del informe final. La sexta actividad se dará entre la tercera semana de mayo y la primera de julio, donde el PANI tendrá la

responsabilidad de procesar los datos y llevar a cabo la cuantificación del gasto en niñez y adolescencia. Entre la segunda semana de junio y la primera de agosto, el PANI se encargará de la séptima actividad que corresponde a la redacción del informe final, mientras que entre la segunda semana de agosto y la primera de setiembre desarrollará la octava actividad que consiste en la difusión de los resultados a la sociedad costarricense. Además, se deberá considerar compartir los resultados con instancias, tales como el Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia, la Contraloría General de la República, el Ministerio de Hacienda, Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia, el Comité Técnico Asesor del Consejo Nacional de Niñez y Adolescencia, la Comisión Legislativa de Niñez y Adolescencia, así como la Dirección de Niñez y Adolescencia de la Defensoría de los Habitantes.

En la Tabla 11 se presenta el cronograma anual propuesto.

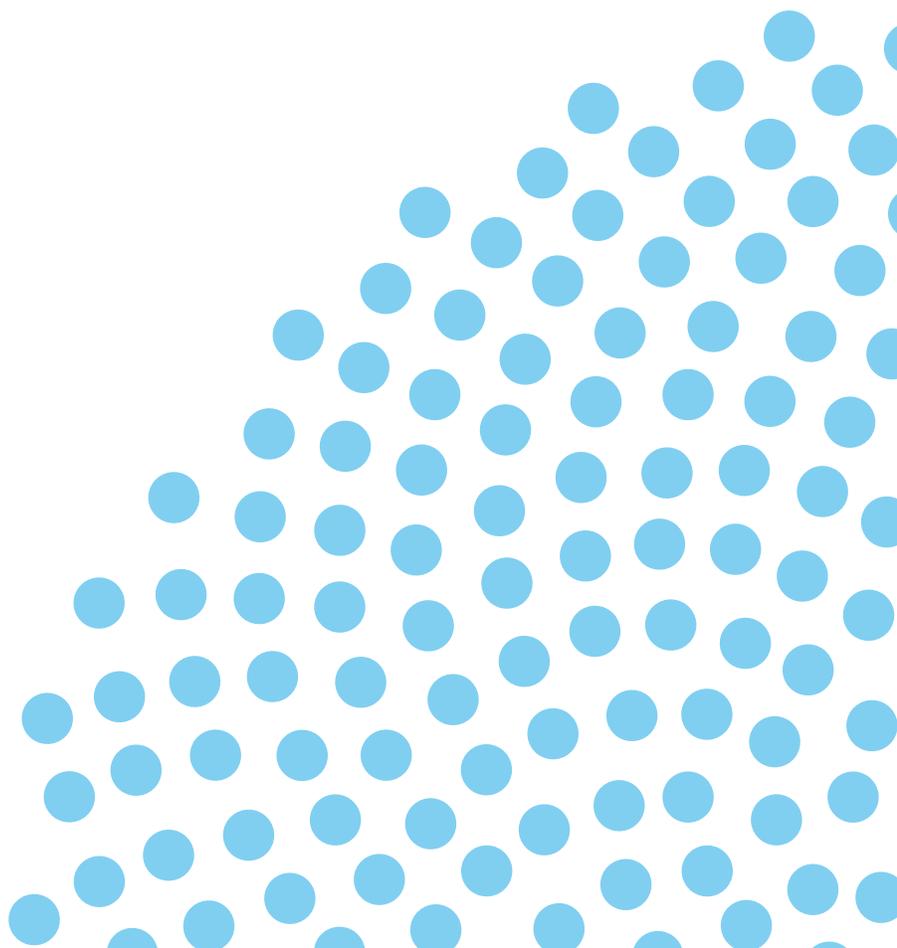




Tabla 11: Cronograma anual para la recolección de información, cálculo, redacción del informe y difusión de resultados

ACTIVIDAD	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SET
1. Solicitud de la información de gasto programático y de beneficiarios a las instituciones públicas seleccionadas. Responsable PANI.							
2. Solicitud de la información de beneficiarios y gasto al SINIRUBE, y las cifras de ingresos, gastos y financiamiento a la STAP. Responsable PANI.							
3. Preparación de la información por parte de las instituciones seleccionadas, según el formato previamente definido. Responsables instituciones seleccionadas.							
4. Búsqueda de información de presupuesto, gasto y beneficiarios en las páginas de las instituciones seleccionadas y en la página del Ministerio de Hacienda. Responsable PANI.							
5. Entrega de la información solicitada al PANI por parte de las instituciones seleccionadas vía correo electrónico. Responsables instituciones seleccionadas.							
6. Procesamiento de datos y cálculo del gasto en niñez y adolescencia por parte del PANI empleando el modelo del primer cálculo. Responsable PANI.							
7. Redacción del informe del cálculo. Responsable PANI.							
8. Difusión de los resultados. Responsable PANI.							

Fuente: Elaboración propia.



CAPÍTULO 6

RECOMENDACIONES



CAPÍTULO 6

RECOMENDACIONES

A continuación, se presentan las seis recomendaciones planteadas para mejorar el proceso y la precisión de la estimación del gasto en niñez y adolescencia en Costa Rica.

1

Mejorar paulatinamente la información de las instituciones seleccionadas, con el fin de alcanzar estimaciones cada vez más precisas.

Para lograr esto, se aconseja empezar por solicitar a las instituciones, mediante una directriz o procedimiento similar, preparar y transmitir datos de

gasto y beneficiarios con la desagregación y formato requeridos en la plantilla desarrollada.

2

Transmitir los datos de gasto, en la medida de lo posible, bajo una estructura programática detallada, desagregándolo por programas, subprogramas o actividades.

Además, se insta a implementar partidas y códigos presupuestarios que contribuyan a identificar los gastos que afecten a la niñez y adolescencia. Implementar estas acciones, tal y como se resalta en las experiencias internacionales consultadas, facilita la determinación de qué rubros van directa o indirectamente dirigidos a la niñez y la adolescencia. Adicionalmente, con el fin de ampliar el número clasificadores en los cuales se

desagrega el gasto y la información que se obtiene de estos, se recomienda promover la utilización de clasificadores presupuestarios. Para esto, se insta a que las instituciones progresivamente preparen su información de gasto programático según si este es corriente o de capital, por objeto del gasto, según fuente de ingreso, y por ejecución presupuestaria. Estos clasificadores se podrán incluir una vez que las instituciones cuenten con la información.

3

Impulsar el desarrollo y mejoramiento de los registros de beneficiarios en las instituciones, para que se puedan calcular proporciones más precisas.

Emplear estos registros para estimar las proporciones es lo más recomendable ya que permite capturar

los esfuerzos realizados por las instituciones por aumentar su gasto en niñez y adolescencia. Por ejem-



plo, tóme una institución para la cual, con el fin de calcular la proporción de niñez y adolescencia beneficiaria de sus gastos, se usa la proporción de población de personas menores de edad sobre la población total según la ENAHO. Ahora, supóngase que esa institución analiza su gasto en niñez y adolescencia en un año en particular, y considera que debe de dedicarle una mayor cantidad de recursos para el siguiente año. El inconveniente recae en que, si bien la institución puede incrementar efectivamente el gasto en las personas menores de edad, la proporción de este grupo sobre la población total al siguiente año seguirá siendo muy similar al año anterior, lo cual provocará que los esfuerzos realizados por dedicar más recursos no se sean correctamente reflejados. Sin embargo, si se utilizan las proporciones provenientes de los registros de beneficiarios, sí se podrá ver evidenciado dicho esfuerzo.

Se deben mejorar los indicadores de distribución del gasto por los clasificadores de esta metodología (por nivel de focalización, función, grupo de derechos de la CDN, franja etaria, sexo, región de planificación, situación de discapacidad, situación migratoria, etnia y género). Esto conlleva a que cada institución prepare y transmita los datos de beneficiarios proveniente de sus registros, para los clasificadores mencionados, según la desagregación programática disponible. Los esfuerzos para construir esta información deben empezar previo al año cuando se ejecutarán los recursos, para que los colaboradores involucrados se encuentren enterados del tipo de información que deberán recabar. Esto permitirá que, al estimar las proporciones de niñez y adolescencia, y las respectivas desagregaciones según los clasificadores, se dependa cada vez menos de fuentes de datos menos precisas como lo son las encuestas de hogares.

4

Promover la replicación e institucionalización de este cálculo cada año. Se sugiere incluir en la directriz mencionada anteriormente una disposición para que se garantice que esta cuantificación se realice de manera periódica.

De manera complementaria, se deberá procurar que el equipo a cargo de realizar el cálculo en el PANI mantenga a través del tiempo esta responsabilidad. La replicación del ejercicio cada año permitirá contar

con un instrumento para identificar los cambios en el tamaño y la composición del gasto en personas menores de edad en el tiempo, que a su vez podrá ser usado como insumo de creación de política pública.

5

Usar un recurso informático para la automatización en la medida de lo posible del cálculo del gasto en niñez y adolescencia por parte del PANI.

Esto permitirá que, una vez se hayan recolectado y limpiado los datos de gasto y beneficiarios, la estimación del gasto se pueda realizar de una manera más ágil. Es importante mencionar que el recurso seleccionado deberá considerar la posibilidad de

que los datos de las instituciones se transformen y la metodología evolucione a través del tiempo, por lo que esta tendrá que ser lo suficientemente flexible para adaptarse a dichos cambios.



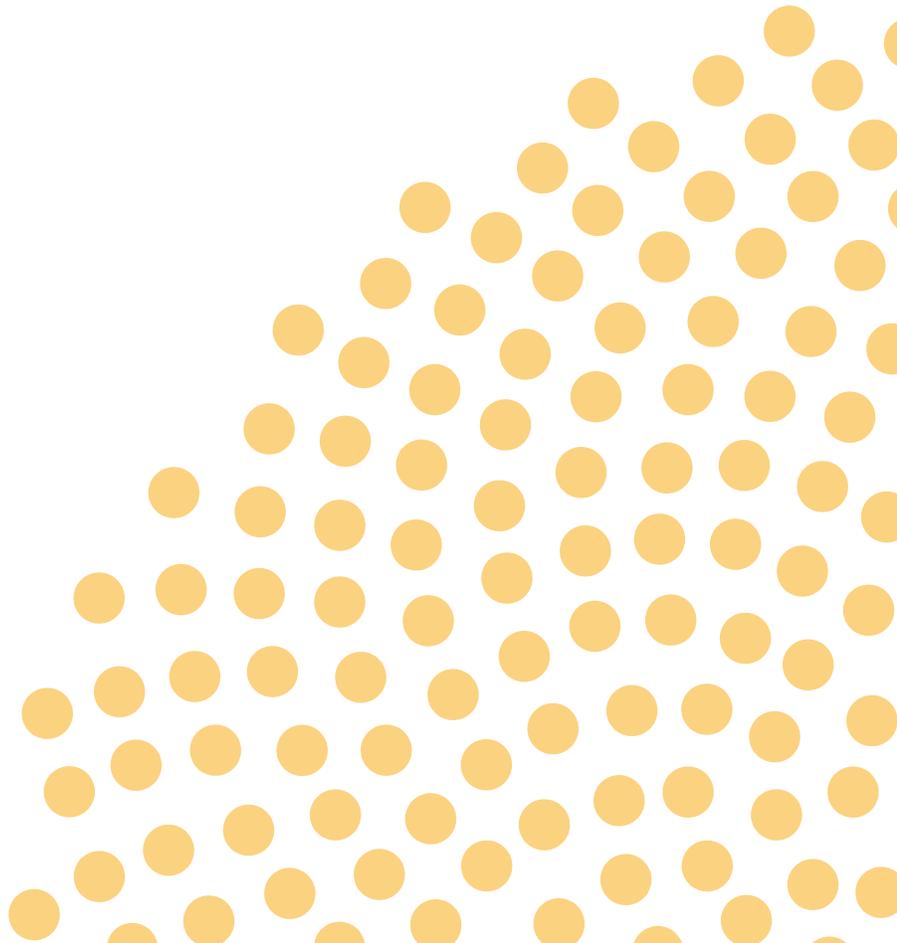
6

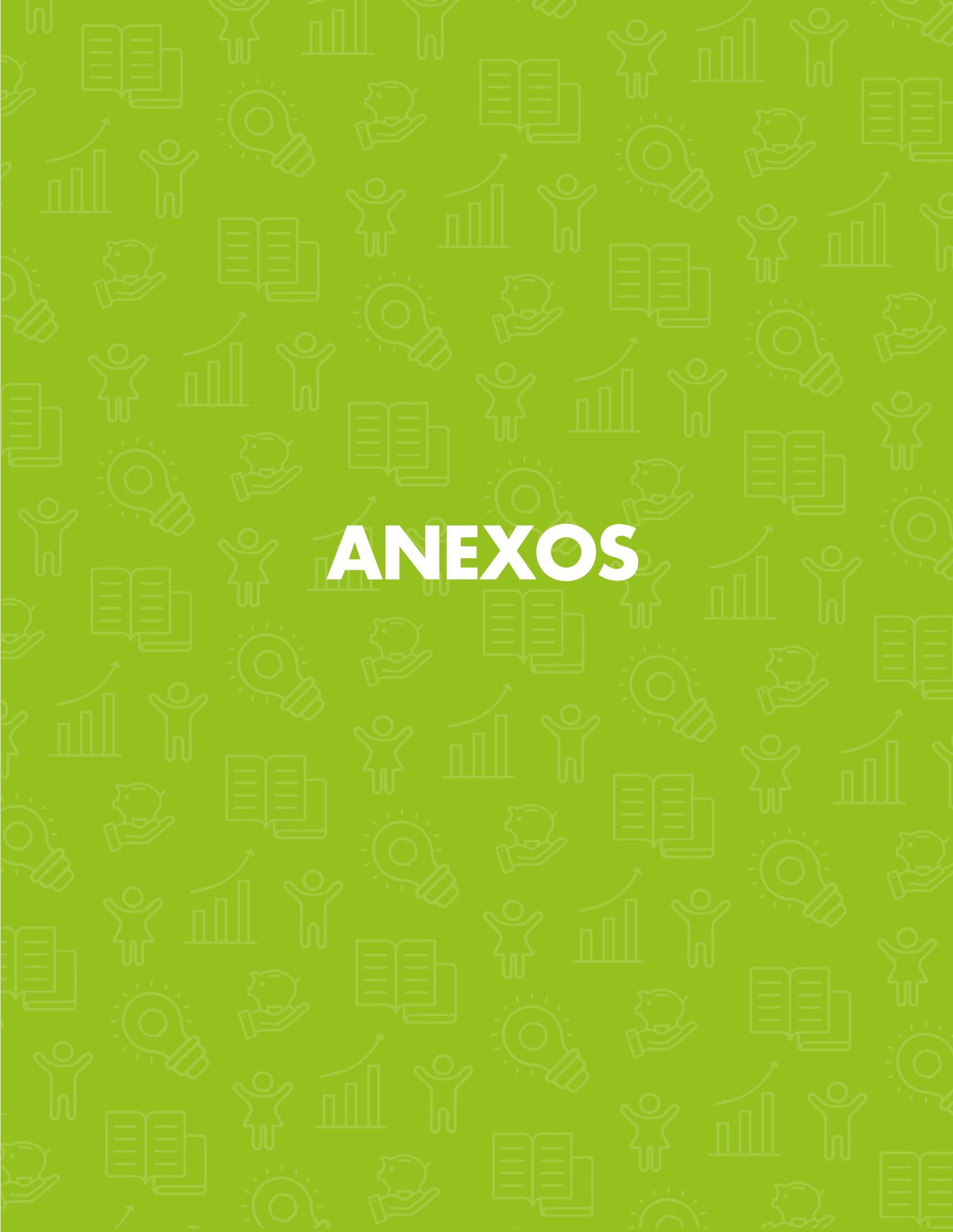
Ampliar el alcance de la estimación al incorporar más entes que dedican recursos a la promoción del bienestar de la niñez y la adolescencia, de manera adicional a los ya tomados en cuenta del sector público.

Para empezar, se insta a incluir a los Gobierno Locales. Para lograrlo, se sugiere trabajar en alianza con los Cantones Amigos de la Infancia, incluyendo primeramente a un grupo seleccionado de alrededor de cinco Gobiernos Locales en la cuantificación. Tomando en cuenta las lecciones aprendidas con este primer grupo, se recomienda ir año con año incluyendo más municipalidades hasta abarcar los 32 Cantones Amigos de la Infancia, y finalmente, los

82 cantones del país. Se sugiere llevar este proceso en coordinación con el IFAM, ente que puede brindar una guía de cómo mejorar la recolección de datos. Así mismo, se insta a incluir en la cuantificación el gasto realizado por Organizaciones de Desarrollo Comunal, Organizaciones No Gubernamentales, y por Organismos Internacionales dado el importante papel que estas juegan.

Para terminar, se recuerda que la metodología aquí presentada constituye una versión que podrá ir incorporando ajustes conforme se gane más experiencia con su aplicación periódica.





ANEXOS



Anexo 1: Lista de instituciones seleccionadas para la cuantificación, clasificadas según los criterios institucional y funcional



Institución	Delimitación institucional	Delimitación funcional	Excepción
1. Banco Hipotecario de la Vivienda	Instituciones públicas Financieras	Vivienda y otros Servicios Comunitarios	▲
2. Caja Costarricense de Seguro Social	Instituciones descentralizadas no empresariales	Salud	
3. Casa de la Cultura Puntarenas	Órganos desconcentrados	Servicios Recreativos, Deportivos, de Cultura y Religión	
4. Centro Costarricense de Producción Cinematográfica	Órganos desconcentrados	Servicios Recreativos, Deportivos, de Cultura y Religión	
5. Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer	Órganos desconcentrados	Servicios Recreativos, Deportivos, de Cultura y Religión	
6. Centro Nacional de la Música	Órganos desconcentrados	Servicios Recreativos, Deportivos, de Cultura y Religión	
7. Colegio Universitario de Cartago	Instituciones descentralizadas no empresariales	Educación	
8. Colegio Universitario de Limón	Instituciones descentralizadas no empresariales	Educación	
9. Comisión de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Alta del Río Reventazón	Órganos desconcentrados	Protección del Medio Ambiente	
10. Comisión Nacional de Asuntos Indígenas	Instituciones descentralizadas no empresariales	Protección Social	
11. Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias	Órganos desconcentrados	Protección Social	
12. Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología	Órganos desconcentrados	Salud	
13. Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad	Órganos desconcentrados	Protección del Medio Ambiente	



Institución	Delimitación institucional	Delimitación funcional	Excepción
14. Consejo Nacional de Clubes 4-S	Órganos desconcentrados	Asuntos Económicos	▲
15. Consejo Nacional de la Persona Joven	Órganos desconcentrados	Servicios Recreativos, Deportivos, de Cultura y Religión	
16. Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	Órganos desconcentrados	Salud	
17. Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas	Instituciones descentralizadas no empresariales	Servicios Públicos Generales	▲
18. Consejo Superior de Educación	Órganos desconcentrados	Educación	
19. Defensoría de los Habitantes de la República	Gobierno Central	Servicios Públicos Generales	▲
20. Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros de Atención Integral	Órganos desconcentrados	Salud	
21. Empresa de Servicios Públicos de Heredia	Empresas públicas no financieras	Asuntos Económicos	▲
22. Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	Órganos desconcentrados	Protección Social	
23. Fondo Nacional de Becas	Órganos desconcentrados	Educación	
24. Instituto Costarricense Acueductos y Alcantarillados	Empresas públicas no financieras	Vivienda y otros Servicios Comunitarios	▲
25. Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación	Instituciones descentralizadas no empresariales	Servicios Recreativos, Deportivos, de Cultura y Religión	
26. Instituto Costarricense sobre Drogas	Órganos desconcentrados	Orden Público y Seguridad	▲
27. Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez Solano	Órganos desconcentrados	Educación	
28. Instituto de Desarrollo Rural	Instituciones descentralizadas no empresariales	Asuntos Económicos	▲
29. Instituto de Fomento y Asesoría Municipal	Instituciones descentralizadas no empresariales	Vivienda y otros Servicios Comunitarios	



Institución	Delimitación institucional	Delimitación funcional	Excepción
30. Instituto Mixto de Ayuda Social	Instituciones descentralizadas no empresariales	Protección Social	
31. Instituto Nacional de Aprendizaje	Instituciones descentralizadas no empresariales	Educación	
32. Instituto Nacional de las Mujeres	Instituciones descentralizadas no empresariales	Protección Social	
33. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	Instituciones públicas Financieras	Vivienda y otros Servicios Comunitarios	▲
34. Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia	Órganos desconcentrados	Salud	
35. Instituto Tecnológico de Costa Rica	Instituciones descentralizadas no empresariales	Educación	
36. Junta Administrativa de la Dirección General de Migración y Extranjería	Órganos desconcentrados	Orden Público y Seguridad	▲
37. Junta Administrativa del Colegio San Luis Gonzaga	Instituciones descentralizadas no empresariales	Educación	
38. Junta Protección Social de San José	Empresas públicas no financieras	Protección Social	▲
39. Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones	Gobierno Central	Servicios Públicos Generales	▲
40. Ministerio de Cultura y Juventud	Gobierno Central	Servicios Recreativos, Deportivos, de Cultura y Religión	
41. Ministerio de Educación Pública	Gobierno Central	Educación	
42. Ministerio de Gobernación y Policía 1/	Gobierno Central	Orden Público y Seguridad	▲
43. Ministerio de Justicia y Paz	Gobierno Central	Orden Público y Seguridad	▲
44. Ministerio de Salud	Gobierno Central	Salud	
45. Ministerio de Seguridad Pública	Gobierno Central	Orden Público y Seguridad	▲
46. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Gobierno Central	Asuntos Económicos	▲



Institución	Delimitación institucional	Delimitación funcional	Excepción
47. Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	Gobierno Central	Vivienda y otros Servicios Comunitarios	
48. Ministerio de Ambiente y Energía	Gobierno Central	Protección del Medio Ambiente	
49. Museo de Arte Costarricense	Órganos desconcentrados	Servicios Recreativos, Deportivos, de Cultura y Religión	
50. Museo de Arte y Diseño Contemporáneo	Órganos desconcentrados	Servicios Recreativos, Deportivos, de Cultura y Religión	
51. Museo Dr. Rafael Angel Calderón Guardia	Órganos desconcentrados	Servicios Recreativos, Deportivos, de Cultura y Religión	
52. Museo Histórico Cultural Juan Santamaría	Órganos desconcentrados	Servicios Recreativos, Deportivos, de Cultura y Religión	
53. Museo Nacional de Costa Rica	Órganos desconcentrados	Servicios Recreativos, Deportivos, de Cultura y Religión	
54. Oficina de Cooperación Internacional de la Salud	Órganos desconcentrados	Salud	
55. Patronato Nacional de Ciegos	Instituciones descentralizadas no empresariales	Salud	
56. Patronato Nacional de la Infancia	Instituciones descentralizadas no empresariales	Protección Social	
57. Patronato Nacional de Rehabilitación	Instituciones descentralizadas no empresariales	Salud	
58. Poder Judicial	Gobierno Central	Orden Público y Seguridad	▲
59. Sistema Nacional de Áreas de Conservación	Órganos desconcentrados	Protección del Medio Ambiente	
60. Sistema Nacional de Educación Musical	Órganos desconcentrados	Servicios Recreativos, Deportivos, de Cultura y Religión	
61. Teatro Nacional	Órganos desconcentrados	Servicios Recreativos, Deportivos, de Cultura y Religión	



Institución	Delimitación institucional	Delimitación funcional	Excepción
62. Teatro Popular Melico Salazar	Órganos desconcentrados	Servicios Recreativos, Deportivos, de Cultura y Religión	
63. Tribunal Supremo de Elecciones	Gobierno Central	Servicios Públicos Generales	▲
64. Universidad de Costa Rica	Instituciones descentralizadas no empresariales	Educación	
65. Universidad Estatal a Distancia	Instituciones descentralizadas no empresariales	Educación	
66. Universidad Nacional de Costa Rica	Instituciones descentralizadas no empresariales	Educación	
67. Universidad Técnica Nacional	Instituciones descentralizadas no empresariales	Educación	

Fuente: Elaboración propia con información de la STAP.

Anexo 2: Ejemplo del archivo Excel del proceso de estimación de gasto por clasificadores del Ministerio de Ambiente y Energía (método 6)

En el **paso 1** se calcula el gasto consolidado de la institución usando los datos de la STAP. Notar que, dado que no se tiene una desagregación programática del gasto, no se tiene la información del nombre de los programas de la institución.

1

En el **paso 2** se estima la proporción de personas menores de edad beneficiados por la institución, así como la correspondiente distribución de este gasto según los clasificadores. Estas proporciones se estiman usando la ENAHO. Aquí se muestran las proporciones estimadas para el clasificador de franja etaria y el de sexo.

2

	Nombre del programa		Gasto		Beneficiarios		Distribución beneficiarios según clasificador						
	Programa	Subprograma	Ejecutado	Ejecutado sin transferencias a instituciones públicas	Ejecutado NA	Total	NA	Por franja etaria					
								0-5 años	6-11 años	12-17 años	Mayores de edad	Por sexo	
								Hombr	Mujer				
Paso 1: Calcular gasto consolidado de la institución	TOTAL GENERAL		48.713,5	13.352,8									
Paso 2: Estimar proporción menores de edad beneficiarios	TOTAL GENERAL	N/A				100%	26%	29%	34%	37%	0%	52%	48%
Paso 3: Multiplicar proporción por gasto consolidado	TOTAL GENERAL	N/A			3436		1000	1170	1265	0	1770	1666	

En el **paso 3** se multiplica el gasto total consolidado de la institución por la proporción institucional, dando como resultado el gasto total en niñez y adolescencia de la institución. Así mismo se calcula la desagregación por clasificadores, multiplicando el gasto en niñez y adolescencia por las proporciones correspondientes a los clasificadores.

3

Fuente: Elaboración propia con información de la STAP y del INEC.



Anexo 3: Fichas de trabajo individual del taller de presentación de la propuesta metodológica (I)

Ficha de trabajo individual

Nombre:
Institución:
Cargo:
Correo:
Teléfono:

Preguntas:

1. Describa el mayor nivel de detalle en el que se puede actualmente dividir el gasto total ejecutado de su institución de manera programática o subprogramática (2018 y para cuando finalice el 2019) y si sería posible identificar cuánto del gasto de cada uno de estos programas fue hacia transferencias hacia el sector público.
2. Describa el mayor nivel de detalle en que se podría en el futuro dividir -contando con suficiente tiempo- el gasto total ejecutado de su institución de manera programática o subprogramática (para el 2020 y 2021), identificando cuánto del gasto de cada programa fue hacia transferencias hacia el sector público.
3. Describa el tipo de información de beneficiarios con la que cuenta actualmente la institución (registro de beneficiarios, estimación de beneficiarios, población meta), para los diferentes programa y subprogramas (2018 y para cuando finalice el 2019).
4. Describa el tipo de información de beneficiarios que se podría preparar en el futuro en la institución (registro de beneficiarios, estimación de beneficiarios, población meta), para los diferentes programas y subprogramas (para el 2020 y 2021).
5. Otros comentarios.

Fuente: Elaboración propia.



Anexo 3: Fichas de trabajo individual del taller de presentación de la propuesta metodológica (II)

Ficha de llenado individual

Nombre:

Institución: Ministerio de Hacienda

Cargo:

Correo:

Teléfono:

Preguntas:

1. ¿Existen fuentes de datos de gasto ejecutado por institución (ojalá consolidado o con información sobre las transferencias al sector público), que nos brinden información con mayor nivel de detalle que lo disponible en la STAP, que nos recomienden?
2. Comente sobre sus recomendaciones para la recolección de datos de gasto ejecutado de las instituciones.
3. Otros comentarios.

Fuente: Elaboración propia.



Anexo 4: Fichas de trabajo grupal temáticas del taller de presentación de la propuesta metodológica (I)

Ficha de trabajo grupal

Tema 1: **Delimitación del gasto (población meta, definición del gasto, criterio funcional e institucional para decidir qué instituciones entran) y clasificaciones del gasto.**

Grupos: 1 y 2

Temáticas de interés:

- Definiciones y delimitaciones metodológicas
- ¿Qué instituciones se incluirán en la cuantificación?

Preguntas de motivación para la discusión:

1. ¿Tiene alguna observación respecto a la definición de gasto en niñez y adolescencia?
2. ¿Tiene alguna observación respecto a la definición de gasto indirecto en niñez y adolescencia? ¿Incluiría algo más?
3. ¿Considera que el criterio de delimitación funcional o institucional deja por fuera algún ente público relevante para la niñez y adolescencia, o que incluye alguno que no debería tomarse en cuenta?
4. ¿Considera que existe algún otro clasificador que debería incluirse, además del grupo etario, el sexo, grupo de derecho, la función y la focalización?

Fuente: Elaboración propia.



Anexo 4: Fichas de trabajo grupal temáticas del taller de presentación de la propuesta metodológica (II)

Ficha de trabajo grupal

Tema 2: Cómo llevar a cabo la cuantificación (ponderadores y agregación del gasto).

Grupos: 3, 4 y 5

Temática de interés:

- ¿Cómo llevar a cabo la cuantificación del gasto?

Preguntas de motivación para la discusión:

1. ¿Qué retos existen para presentar la información de beneficiarios por edad simple?
2. ¿Qué retos existen para presentar la información de beneficiarios por sexo?
3. ¿Tiene alguna recomendación para el proceso de cálculo de los ponderadores?
4. ¿Qué retos existen para separar el gasto ejecutado por programas y subprogramas en su institución?
5. ¿Ve factible preparar el gasto por programas y subprogramas en su institución?
6. ¿Ve factible poder identificar cuánto del gasto ejecutado por programa fue a transferencias al sector público?
7. ¿Tiene alguna recomendación para el proceso de recolección de información de gasto ejecutado?

Fuente: Elaboración propia.



Anexo 4: Fichas de trabajo grupal temáticas del taller de presentación de la propuesta metodológica (III)

Ficha de trabajo grupal

Tema 3: Preparación de datos y aplicación de la metodología (designación de roles, documentos para recolectar información, documentos para realizar los cálculos, preparación de la información lo más detallada posible en gasto y ponderadores.

Grupos: 6, 7 y 8

Temática de interés:

- Preparación de datos y aplicación de la metodología.

Preguntas de motivación para la discusión:

1. ¿Cuántos actores dentro de su institución estima usted que deberían involucrarse para poder tener la información necesaria para el cálculo en su institución?
2. ¿Cuál es el perfil ideal de la persona que vaya a liderar el proceso de recolección y preparación de la información dentro de las instituciones?
3. ¿Cuánto tiempo puede tardar la institución que representa en poder dar a la institución encargada de la continuidad del cálculo de gasto en niñez y adolescencia los datos del año anterior en cuanto a gasto?
4. ¿Cuánto tiempo puede tardar la institución que representa en poder dar a la institución encargada de la continuidad del cálculo de gasto en niñez y adolescencia los datos del año anterior en cuanto a beneficiarios (por edad, sexo)?
5. ¿Existe algún inconveniente para poder recolectar, preparar y presentar en abril de cada año la información que permita el cálculo del gasto en niñez y adolescencia?

Fuente: Elaboración propia.



Anexo 5: Fichas de llenado institucional del taller de presentación de la implementación de la metodología (parte I)

Taller de presentación de resultados preliminares

Proyecto: **Desarrollo de una metodología y una hoja de ruta para el cálculo del gasto público en Niñez y Adolescencia en Costa Rica**

Ficha de llenado institucional (una ficha por institución)

I. INFORMACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

Institución:

Nombre:

Cargo:

Correo:

Teléfono:

Nombre:

Cargo:

Correo:

Teléfono:

Nombre:

Cargo:

Correo:

Teléfono:

II. INSTRUCCIONES

Favor llenar una hoja por institución, respondiendo a las preguntas a continuación. En aquellas preguntas que no son de marcar con equis, favor organizar las ideas de manera resumida en viñetas.

En caso de considerar necesario complementar la información brindada en esta ficha durante el taller, enviarla al correo **maria.contreras@ucr.ac.cr**

Fuente: Elaboración propia.



Anexo 5: Fichas de llenado institucional del taller de presentación de la implementación de la metodología (parte II)

I. INFORMACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

1. ¿Se cuenta con una desagregación del gasto programático (por programas, subprogramas, actividades) que permita identificar los recursos destinados a atender los diferentes ejes de acción de la institución? (Marque con una x).

a. No, no se cuenta con una desagregación del gasto programático que permita identificar los recursos destinados a atender los diferentes ejes de acción. (Por ejemplo: No se cuenta con una desagregación del gasto por programas, o la que existe no permite visualizar los recursos destinados a los diferentes ejes de acción de la institución).

b. Sí, se pueden identificar a grandes rasgos los diferentes ejes de acción, pero considero que se podría desagregar aún más para mejorar la precisión de la estimación. Explique cómo en los comentarios.

c. Sí, se pueden identificar con detalle los recursos dedicados a los diferentes ejes de acción para poder llevar a cabo la estimación de una manera óptima.

Comentarios: _____

2. **Describa:**

i) Las limitaciones que presenta actualmente la institución para preparar la información de gasto programático de manera más desagregada por los diferentes ejes de acción de la institución.

ii) Los factores que podrían contribuir para poder preparar una mejor información de gasto programático.

Fuente: Elaboración propia.



Anexo 5: Fichas de llenado institucional del taller de presentación de la implementación de la metodología (parte III)

3. Para los programas/subprogramas/actividades de la institución (excluyendo aquellos administrativos o de apoyo), ¿se tiene un registro o estimación de los beneficiarios, y una desagregación de estos al menos por franja etaria? (Marque con una x).

- a) No se tiene para ninguno de los programas/subprogramas/actividades.
- b) Para algunos programas/subprogramas/actividades se tiene, para otros no.
- c) Sí, para todos los programas/subprogramas/actividades.

Comentarios: _____

4. Describa:

- i) Las limitaciones que presenta actualmente la institución para preparar la información de beneficiarios desagregada (esto para los programas que actualmente no cuentan con información de beneficiarios).
- ii) Los factores que podrían contribuir para poder preparar una mejor información de beneficiarios.

Fuente: Elaboración propia.



Anexo 5: Fichas de llenado institucional del taller de presentación de la implementación de la metodología (parte IV)

IV. APLICACIÓN DE LA METODOLOGÍA.

5. Con base en la tabla del documento con la lista de instituciones y las respectivas funciones (según el MH), nivel de focalización y derechos según CDN asignados, comente si realizaría algún cambio en las categorías que se asignaron. Si la institución cuenta con gasto por programa, indicar también qué categorías se les asignaría por programa.

(Tomar en cuenta que para algunas instituciones se tuvo que asignar solamente un nivel de focalización o un derecho según la CDN, si bien se identificó que existen potencialmente dos o más. Esto se realizó de esta manera dado que la información de gasto con la que se cuenta actualmente no permite hacer una separación por los diferentes ejes de acción, la cual a su vez provoca que no se pueda identificar cuánto del gasto de una misma institución fue gasto directo o indirecto, o cuánto fue a los diferentes de derechos según la CDN.)

6. Con base en el documento donde se explican los 6 diferentes métodos de cálculo, y en sus respuestas a las preguntas 1 y 3 del presente documento, indique qué método o métodos considera se pueden aplicar para calcular el gasto en NA en su institución.

Fuente: Elaboración propia.



Anexo 7: Lista de instituciones seleccionadas para la cuantificación, según el tipo de información disponible y método de cálculo aplicado

INSTITUCIÓN	CNNA	SE TIENE INFORMACIÓN DE:				MÉTODO ASIGNADO
		GASTO	BENEFICIARIOS (INSTITUCIÓN)	BENEFICIARIOS (SINIRUBE)	RESUMEN BENEFICIARIOS (CONJUNTO)	
1. Banco Hipotecario de la Vivienda		2	1	2	1	3
2.1. Caja Costarricense Seguro Social (Seguro de Salud)	▲	2	1		1	3
2.2. Caja Costarricense Seguro Social (Regimen No Contributivo)	▲	3	3	1	1	5
3. Casa de la Cultura Puntarenas		3	3		3	6
4. Centro Costarricense de Producción Cinematográfica		2	3		3	4
5. Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer		1	1		1	1
6. Centro Nacional de la Música		1	3		3	2
7. Colegio Universitario de Cartago		2	3		3	4
8. Colegio Universitario de Limón		1	1		1	1
9. Comisión de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Alta del Río Reventazón		3	3		3	6
10. Comisión Nacional de Asuntos Indígenas		1	1		1	1



INSTITUCIÓN	CNNA	SE TIENE INFORMACIÓN DE:				MÉTODO ASIGNADO
		GASTO	BENEFICIARIOS (INSTITUCIÓN)	BENEFICIARIOS (SINIRUBE)	RESUMEN BENEFICIARIOS (CONJUNTO)	
11. Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias		2	3		3	4
12. Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología		1	1		1	1
13. Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad		3	3		3	6
14. Consejo Nacional de Clubes 4-S		3	3		3	6
15. Consejo Nacional de la Persona Joven	▲	2	3		3	4
16. Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	▲	3	3	2*	3	6
17. Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas		1	3		3	4
18. Consejo Superior de Educación		3	3		3	6
19. Defensoría de los Habitantes de la República		3	3		3	6
20. Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros de Atención Integral		1	1	2*	1	1
21. Empresa de Servicios Públicos de Heredia		2	3		3	4
22. Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares		1	3		3	2



INSTITUCIÓN	CNNA	SE TIENE INFORMACIÓN DE:				MÉTODO ASIGNADO
		GASTO	BENEFICIARIOS (INSTITUCIÓN)	BENEFICIARIOS (SINIRUBE)	RESUMEN BENEFICIARIOS (CONJUNTO)	
23. Fondo Nacional de Becas		1	1	2*	1	1
24. Instituto Costarricense Acueductos y Alcantarillado		2	3		3	4
25. Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación	▲	2	3	2	2	3y4
26. Instituto Costarricense sobre Drogas		3	3		3	6
27. Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez Solano		1	1		1	1
28. Instituto de Desarrollo Rural		2	3		3	4
29. Instituto de Fomento y Asesoría Municipal	▲	3	3		3	6
30. Instituto Mixto de Ayuda Social	▲	2	2	2	2	3y4
31. Instituto Nacional de Aprendizaje	▲	3	3	2*	3	6
32. Instituto Nacional de las Mujeres	▲	1	3	2*	3	2
33. Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo		3	3		3	6
34. Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia		1	2		2	1y2
35. Instituto Tecnológico de Costa Rica		1	3		3	2



INSTITUCIÓN	CNNA	SE TIENE INFORMACIÓN DE:				MÉTODO ASIGNADO
		GASTO	BENEFICIARIOS (INSTITUCIÓN)	BENEFICIARIOS (SINIRUBE)	RESUMEN BENEFICIARIOS (CONJUNTO)	
36. Junta Administrativa de la Dirección General de Migración y Extranjería	▲	2	3		3	4
37. Junta Administrativa del Colegio San Luis Gonzaga		3	3		3	6
38. Junta Protección Social de San José		1	3		3	2
39. Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones		2	3		3	4
40. Ministerio de Cultura y Juventud	▲	2	3		3	4
41. Ministerio de Educación Pública	▲	2	2	2*	2	3
42. Ministerio de Gobernación y Policía		2	3		3	4
43. Ministerio de Justicia y Paz	▲	2	2		2	3y4
44. Ministerio de Salud	▲	2	3		3	4
45. Ministerio de Seguridad Pública	▲	1	3		3	4
46. Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	▲	2	3	2	2	3y4
47. Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos		1	3		3	4
48. Ministerio del Ambiente y Energía		3	3		3	6
49. Museo de Arte Costarricense		1	3		3	2



INSTITUCIÓN	CNNA	SE TIENE INFORMACIÓN DE:				MÉTODO ASIGNADO
		GASTO	BENEFICIARIOS (INSTITUCIÓN)	BENEFICIARIOS (SINIRUBE)	RESUMEN BENEFICIARIOS (CONJUNTO)	
50. Museo de Arte y Diseño Contemporáneo		3	3		3	6
51. Museo Dr.Rafael Angel Calderón Guardia		1	3		3	4
52. Museo Histórico Cultural Juan Santamaría		2	2		2	3y4
53. Museo Nacional de Costa Rica		2	3		3	4
54. Oficina de Cooperación Internacional de la Salud		3	3		3	6
55. Patronato Nacional de Ciegos		3	3		3	6
56. Patronato Nacional de la Infancia	▲	1	2	2*	2	1y2
57. Patronato Nacional de Rehabilitación		1	3		3	2
58. Poder Judicial		3	3		3	6
59. Sistema Nacional de Áreas de Conservación		2	3		3	4
60. Sistema Nacional de Educación Musical		1	1		1	1
61. Teatro Nacional		2	3		3	4
62. Teatro Popular Mélico Salazar		1	3		3	2
63. Tribunal Supremo de Elecciones		1	2*		2	4
64. Universidad de Costa Rica		3	3		3	6
65. Universidad Estatal a Distancia		3	3		3	6



INSTITUCIÓN	CNNA	SE TIENE INFORMACIÓN DE:			MÉTODO ASIGNADO
		GASTO	BENEFICIARIOS (INSTITUCIÓN)	BENEFICIARIOS (SINIRUBE)	
66. Universidad Nacional de Costa Rica		3	3		6
67. Universidad Técnica Nacional		1	3		4

Fuente: Elaboración propia.

Nota: +Incluye a la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad.

** No se pudo usar esta información.*

LEYENDA

- 1** Se tiene información completa
- 2** Se tiene información incompleta
- 3** No se tiene información

Anexo 7: Lista de instituciones seleccionadas para la cuantificación, según nivel de focalización, función y grupo de derecho según la CDN asignados

NOMBRE	NIVEL DE FOCALIZACIÓN	FUNCIÓN	GRUPO DE DERECHO CDN
Banco Hipotecario de la Vivienda	Indirecto	Vivienda y otros servicios comunitarios	Supervivencia
Caja Costarricense Seguro Social (Seguro de Salud)	Directo	Salud	Supervivencia
Caja Costarricense Seguro Social (Regimen No Contributivo)	Directo	Protección Social	Supervivencia
Casa de la Cultura Puntarenas	Indirecto	Servicios Recreativos, Deportivos, de Cultura y Religión	Desarrollo
Centro Costarricense de Producción Cinematográfica	Indirecto	Servicios Recreativos, Deportivos, de Cultura y Religión	Desarrollo



NOMBRE	NIVEL DE FOCALIZACIÓN	FUNCIÓN	GRUPO DE DERECHO CDN
Centro Cultural e Histórico José Figueres Ferrer	Indirecto	Servicios Recreativos, Deportivos, de Cultura y Religión	Desarrollo
Centro Nacional de la Música	Indirecto	Servicios Recreativos, Deportivos, de Cultura y Religión	Desarrollo
Colegio Universitario de Cartago	Directo	Educación	Desarrollo
Colegio Universitario de Limón	Directo	Educación	Desarrollo
Comisión de Ordenamiento y Manejo de la Cuenca Alta del Río Reventazón	Indirecto	Protección del medio ambiente	Supervivencia
Comisión Nacional de Asuntos Indígenas	Indirecto	Protección Social	Protección
Comisión Nacional de Prevención de Riesgos y Atención de Emergencias	Indirecto	Protección Social	Supervivencia
Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología	Directo	Salud	Supervivencia
Comisión Nacional para la Gestión de la Biodiversidad	Indirecto	Protección del medio ambiente	Supervivencia
Consejo Nacional de Clubes 4-S	Indirecto	Educación+	Desarrollo
Consejo Nacional de la Persona Joven	Indirecto	Servicios Recreativos, Deportivos, de Cultura y Religión	“Participación Protección”
Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	Indirecto	Salud	Protección*
Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas	Indirecto	Ciencia y tecnología+	Desarrollo



NOMBRE	NIVEL DE FOCALIZACIÓN	FUNCIÓN	GRUPO DE DERECHO CDN
Consejo Superior de Educación	Indirecto	Educación	Desarrollo
Defensoría de los Habitantes de la República	Indirecto*	Justicia y Seguridad+	Protección*
Dirección Nacional de Centros de Educación y Nutrición y de Centros de Atención Integral	Directo	Salud	Supervivencia
Empresa de Servicios Públicos de Heredia	Indirecto	Vivienda y otros servicios comunitarios	Supervivencia
Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	“Directo Indirecto”	Protección Social	“Desarrollo Supervivencia Protección”
Fondo Nacional de Becas	Directo	Educación	Desarrollo
Instituto Costarricense Acueductos y Alcantarillado	Indirecto	Vivienda y otros servicios comunitarios	Supervivencia
Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación	Indirecto*	Servicios Recreativos, Deportivos, de Cultura y Religión	Desarrollo
Instituto Costarricense sobre Drogas	Indirecto*	Justicia y Seguridad+	Supervivencia
Instituto de Desarrollo Profesional Uladislao Gámez Solano	Indirecto	Educación	Desarrollo
Instituto de Desarrollo Rural	Indirecto	Vivienda y otros servicios comunitarios+	Supervivencia*
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal	Indirecto	Vivienda y otros servicios comunitarios	Supervivencia*
Instituto Mixto de Ayuda Social	“Directo Indirecto”	Protección Social	“Supervivencia Desarrollo Protección”
Instituto Nacional de Aprendizaje	Directo	Educación	Desarrollo



NOMBRE	NIVEL DE FOCALIZACIÓN	FUNCIÓN	GRUPO DE DERECHO CDN
Instituto Nacional de las Mujeres	Indirecto*	Protección Social	Protección*
Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo	Indirecto	Vivienda y otros servicios comunitarios	Supervivencia
Instituto sobre Alcoholismo y Farmacodependencia	“Directo Indirecto”	Salud	Supervivencia
Instituto Tecnológico de Costa Rica	Indirecto	Educación	Desarrollo
Junta Administrativa de la Dirección General de Migración y Extranjería	Indirecto*	Justicia y Seguridad+	Protección
Junta Administrativa del Colegio San Luis Gonzaga	Directo	Educación	Desarrollo
Junta Protección Social de San José	“Directo Indirecto “	Protección Social	Supervivencia
Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones	Indirecto	Ciencia y tecnología+	Desarrollo
Ministerio de Cultura y Juventud	Indirecto	Servicios Recreativos, Deportivos, de Cultura y Religión	Desarrollo
Ministerio de Educación Pública	Directo	Educación	Desarrollo
Ministerio de Gobernación y Policía	Indirecto	Justicia y Seguridad+	Protección
Ministerio de Justicia y Paz	“Directo Indirecto”	Justicia y Seguridad+	Protección*
Ministerio de Salud	Indirecto*	Salud	Supervivencia
Ministerio de Seguridad Pública	Indirecto*	Justicia y Seguridad+	Protección
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social	Directo	Protección Social +	Protección



NOMBRE	NIVEL DE FOCALIZACIÓN	FUNCIÓN	GRUPO DE DERECHO CDN
Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos	Indirecto	Vivienda y otros servicios comunitarios	Supervivencia
Ministerio del Ambiente y Energía	Indirecto	Protección del medio ambiente	Supervivencia
Museo de Arte Costarricense	Indirecto	Servicios Recreativos, Deportivos, de Cultura y Religión	Desarrollo
Museo de Arte y Diseño Contemporáneo	Indirecto	Servicios Recreativos, Deportivos, de Cultura y Religión	Desarrollo
Museo Dr. Rafael Angel Calderón Guardia	Indirecto	Servicios Recreativos, Deportivos, de Cultura y Religión	Desarrollo
Museo Histórico Cultural Juan Santamaría	Indirecto	Servicios Recreativos, Deportivos, de Cultura y Religión	Desarrollo
Museo Nacional de Costa Rica	Indirecto	Servicios Recreativos, Deportivos, de Cultura y Religión	Desarrollo
Oficina de Cooperación Internacional de la Salud	Indirecto*	Salud	Supervivencia
Patronato Nacional de Ciegos	Indirecto*	Salud	Protección
Patronato Nacional de la Infancia	Directo	Protección Social	“Protección Desarrollo”
Patronato Nacional de Rehabilitación	Indirecto	Salud	Supervivencia*
Poder Judicial	Indirecto*	Justicia y Seguridad+	Protección*
Sistema Nacional de Areas de Conservación	Indirecto	Protección del medio ambiente	Supervivencia
Sistema Nacional de Educación Musical	Directo	Servicios Recreativos, Deportivos, de Cultura y Religión	Desarrollo



NOMBRE	NIVEL DE FOCALIZACIÓN	FUNCIÓN	GRUPO DE DERECHO CDN
Teatro Nacional	Indirecto	Servicios Recreativos, Deportivos, de Cultura y Religión	Desarrollo
Teatro Popular Mélico Salazar	Indirecto	Servicios Recreativos, Deportivos, de Cultura y Religión	Desarrollo
Tribunal Supremo de Elecciones	Indirecto	Justicia y Seguridad+	Participación
Universidad de Costa Rica	Indirecto	Educación	Desarrollo
Universidad Estatal a Distancia	Indirecto	Educación	Desarrollo
Universidad Nacional de Costa Rica	Indirecto	Educación	Desarrollo
Universidad Técnica Nacional	Indirecto	Educación	Desarrollo

Nota: + Función reasignada (diferente a la que aparece en el Ministerio de Hacienda con el fin de que concuerde con las categorías funcionales de esta metodología).

**Corresponde a los casos donde se tuvo que asignar solamente un nivel de focalización o un derecho según la CDN, si bien se identificó que existen potencialmente dos o más. Esto se realizó de esta manera dado que la información de gasto con la que se cuenta actualmente no permite hacer una separación por los diferentes ejes de acción de la institución, la cual a su vez provoca que no se pueda identificar cuánto del gasto de una misma institución fue gasto directo o indirecto, o cuánto fue a los diferentes derechos según la CDN.*

Fuente: Elaboración propia usando información del Ministerio de Hacienda.

Anexo 8: Gasto en niñez y adolescencia, según clasificadores

CLASIFICADOR	GASTO EN NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (MILES DE MILLONES DE COLONES)	DISTRIBUCIÓN (%)
<i>Gasto total</i>	2669,0	100%
<i>Focalización</i>		
Directo	2315,1	86,7%
Indirecto	353,9	13,3%
<i>Función</i>		
Educación	1616,4	60,6%
Salud	550,8	20,6%
Justicia, seguridad y servicios electorales	207,4	7,8%
Protección Social	182,5	6,8%
Vivienda y Otros Servicios Comunitarios	83,5	3,1%
Servicios Recreativos, Deportivos y de Cultura	15,4	0,6%
Protección del Medio Ambiente	10,8	0,4%
Ciencia y tecnología	2,1	0,1%
<i>Grupo de derecho CDN</i>		
Desarrollo	1706,2	63,9%
Supervivencia	700,7	26,3%
Protección	246,6	9,2%
Participación	15,5	0,6%
<i>Franja etaria</i>		
0-5 años	627,9	23,5%
6-11 años	964,7	36,1%
12-17 años	1076,5	40,3%
<i>Sexo</i>		
Mujer	1346,4	50,4%
Hombre	1322,6	49,6%

Fuente: Elaboración propia con datos de la STAP, el INEC, el SINIRUBE e instituciones.

Anexo 9: Ejemplos de estimaciones por institución, según método

En esta sección se ilustra con ejemplos cómo se llevaron a cabo los cálculos para cada uno de los 6 métodos desarrollados en la metodología. Además de mostrar las cifras del gasto total en niñez y adolescencia por institución, también se comparte la distribución del gasto según los clasificadores de franja etaria y sexo.

En la Tabla A.9.1 se expone un ejemplo de un

cálculo realizado utilizando el primer método de la metodología. Específicamente, esto se ilustra utilizando el caso del Colegio Universitario de Limón (CUNLIMÓN). Para esta institución se tiene el gasto programático ejecutado, así como el dato de las transferencias realizadas a otras instituciones públicas. Así mismo, la institución cuenta con registros de beneficiarios en los dos programas que proveen de servicios a la población.

Tabla A.9.1: Ejemplo de cálculo de gasto primer método (Colegio Universitario de Limón)

INFORMACIÓN DE PROPORCIONES

Ejemplo: Colegio Universitario de Limón

PROGRAMA	% NA	Por franja etaria			Por sexo	
		% 0-5	% 6-11	% 12-17	% hombres	% mujeres
Educación Comunitaria y Asistencia Técnica	22%	9%	30%	61%	25%	75%
Académico	0%	-	-	-	-	-
Administrativo Financiero	8%	9%	30%	61%	25%	75%

INFORMACIÓN DE GASTO

Ejemplo: Colegio Universitario de Limón

PROGRAMA	Gasto consolidado total	Gasto NA	Por franja etaria			Por sexo	
			% 0-5	% 6-11	% 12-17	% hombres	% mujeres
Educación Comunitaria y Asistencia Técnica	667,4	144,4	13,3	43,3	87,8	36,3	108,1
Académico	1.248,3	0,0	-	-	-	-	-
Administrativo Financiero	593,3	44,7	4,1	13,4	27,2	11,3	33,5
Total	2.509,0	189,1	17,5	56,7	114,9	47,6	141,5

Fuente: Elaboración propia con datos del Colegio Universitario de Limón.



El cálculo de proporciones arroja que el 22% del gasto del programa de Educación Comunitaria y Asistencia Técnica va dirigido a personas menores de edad, mientras que no hay ningún beneficiario del programa Académico. Calculando el peso del gasto en niñez y adolescencia sobre el gasto total consolidado, se obtiene la proporción que se aplica al programa Administrativo Financiero de la institución. Un proceso similar se realiza para el cálculo de la desagregación por los clasificadores por franja etaria y por sexo.

Al sumar el gasto en niñez y adolescencia de los programas del CUNLIMÓN se obtiene un gasto total de 189,1 millones de colones. Por franja etaria, 17,5 millones fueron a las personas con entre 0 y 5

años, 56,7 a las de entre 6 y 11 años, mientras que 114,9 a las de entre 12 y 17 años. Por sexo, la mayoría -141,5 millones- fue dirigida a mujeres, mientras que el resto fue a hombres.

En la Tabla A.9.2 se encuentra un ejemplo del cálculo realizado para una institución en la que se aplicó el segundo método dada la información disponible, la Junta de Protección Social. Para esta se contó con la información de gasto ejecutado de los diferentes programas y subprogramas de la institución, así como el dato de los montos que se dirigieron a transferencias a otras instituciones públicas. No obstante, no se tuvo acceso a los registros de beneficiarios de los dineros brindados por la Junta.

Tabla A.9.2: Ejemplo de cálculo de gasto segundo método (Junta de Protección Social)

INFORMACIÓN DE PROPORCIONES

Ejemplo: Junta de Protección Social

PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	% NA	Por franja etaria			Por sexo	
			% 0-5	% 6-11	% 12-17	% hombres	% mujeres
Actividades Centrales	-	20,0%	29,1%	34,1%	36,8%	51,5%	48,5%
Adm. Loterías	-	0%	-	-	-	-	-
Adm. Campos Santos	-	0%	-	-	-	-	-
Gestión Social	Trans. otras instituciones públicas	-	-	-	-	-	-
	Trans. entes de Adultos Mayores	0%	-	-	-	-	-
	Trans. entes población en general	26,0%	29,1%	34,1%	36,8%	51,5%	48,5%
	Trans. entes Niñez y Adolescencia	100%	29,1%	34,1%	36,8%	51,5%	48,5%
	Fondo Mutua	0%	0%	0%	0%	0%	0%



INFORMACIÓN DE GASTO

Ejemplo: Junta de Protección Social

PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	Gasto consolidado total	Gasto NA	Por franja etaria			Por sexo	
				% 0-5	% 6-11	% 12-17	% hombres	% mujeres
Actividades Centrales	-	8.554,8	1.719,3	500,5	585,6	633,2	885,7	833,6
Adm. Loterías	-	191.803,9	-	-	-	-	-	-
Adm. Campos Santos	-	877,4	-	-	-	-	-	-
Gestión Social	Trans. otras instituciones públicas	-						
	Trans. entes de Adultos Mayores	14.017,7	-	-	-	-	-	-
	Trans. entes población en general	8.883,5	588,2	13,3	43,3	87,8	36,3	108,1
	Trans. entes Niñez y Adolescencia	3.412,9	3.412,9	-	-	-	-	-
	Fondo Mutual	2.040,3	-	4,1	13,4	27,2	11,3	33,5
Total		229.590,4	5.720,4	17,5	56,7	114,9	47,6	141,5

Fuente: Elaboración propia con datos de la Junta de Protección Social y del INEC.

Para facilitar el proceso, se agruparon las transferencias que realiza la junta a distintas instituciones – que se encuentran en el programa de Gestión Social- en 5 grupos. El primer grupo corresponde a las transferencias dirigidas a instituciones del sector público, las cuales quedan en cero tras la consolidación. El segundo son las transferencias realizadas a entes privados que atienden adultos mayores, el tercero incluye instituciones privadas que atienden a la población de todas las edades, el cuarto los entes que atienden solo personas menores de edad, y el quinto corresponde al Fondo Mutual de la Junta.

Al no contar con registros de beneficiarios, se utilizó la ENAHO del 2018 para calcular las proporciones de personas menores de edad atendidos, y su desagregación según los clasificadores. Utilizado esta encuesta, se estima que el 26% del rubro que va a la población en general fue a personas menores de edad, según su peso poblacional. Por otra parte, la proporción aplicada al monto dirigido a personas adultas mayores fue de 0%, y al gasto dirigido a la niñez y adolescentes de 100%. Por último, se estimó el peso del gasto en niñez y adolescencia sobre el total del gasto para obtener la proporción que se le aplicó al programa de Actividades Centrales.



La estimación para la Junta señala que su gasto en niñez y adolescencia fue de 5 702,4 millones de colones. En cuanto a la composición por franja etaria, 1 665,2 millones fue a las personas de 5 años o menores, 1 948,5 para las personas con entre 6 y

11 años, y 2 106.7 millones hacia personas con entre 12 a 17 años. En cuanto al gasto de la Junta por sexo, se estimó que 2 946,9 millones de colones fueron a hombres y 2 773,5 a mujeres.

Tabla A.9.3: Ejemplos de cálculo de gasto del tercer y cuarto método (Seguro de Salud CCSS y Consejo Nacional de la Persona Joven)

INFORMACIÓN DE PROPORCIONES

Ejemplo: Seguro Salud CCSS y Consejo Nacional de la Persona Joven

INSTITUCIÓN	% NA	Por franja etaria			Por sexo	
		% 0-5	% 6-11	% 12-17	% hombres	% mujeres
Seguro Salud CCSS	25,2%	44,5%	29,3%	26,2%	43,4%	56,6%
Consejo Nacional de la Persona Joven	56,3%	0%	0%	100%	55,1%	44,9%

INFORMACIÓN DE GASTO

Ejemplo: Seguro Salud CCSS y Consejo Nacional de la Persona Joven

INSTITUCIÓN	Gasto consolidado total	Gasto NA	Por franja etaria			Por sexo	
			% 0-5	% 6-11	% 12-17	% hombres	% mujeres
Seguro Salud CCSS	1.939.239,6	489.569,8	217.874,6	143.242,4	128.452,8	212.451,1	277.118,7
Consejo Nacional de la Persona Joven	1.167,4	657,3	0,0	0,0	657,3	362,0	295,3

Fuente: Elaboración propia con datos de la STAP, de la CCSS, del Consejo Nacional de la Persona Joven y del INEC.

Luego, en la Tabla A.9.3 se muestran ejemplos del tercer y cuarto método de cálculo, correspondientes al Seguro de Salud de la CCSS y al Consejo Nacional de la Persona Joven, respectivamente. Para estas dos instituciones, se calcularon proporciones a nivel institucional utilizando la información del gasto por programa, y utilizando registros de beneficiarios o

la ENAHO según el caso. El gasto total ejecutado y consolidado se tomó de la STAP.

La estimación de la proporción institucional del Seguro de Salud de la CCSS, que se realizó utilizando los registros de beneficiarios de los diferentes programas, arrojó que el 25,5% de su gasto fueron personas menores de edad. Esto equivale a un gasto



total en niñez y adolescencia de la institución de 489 569.8 millones de colones. De estos, el 44,5% fue a personas con entre 0 a 5 años, 29,3% a personas con entre 6 a 11 años, y el 26,2% a personas pertenecientes a la franja de entre 12 y 17 años. Por sexo, el 43,4% fue a hombres y el 56,6% a mujeres.

Luego, el cálculo para el Consejo Nacional de la Persona Joven, que utilizó la ENAHO para estimar proporciones, señala que el 56,3% de su gasto consolidado se dirigió a la niñez y a la adolescencia, que significa un gasto de 657,3 millones de colones. De este gasto, el 100% fue a la franja etaria de personas con entre 12 y 17 años. Además, el 55,1% del gasto

fue a hombres, y el 44,9% a mujeres.

Por último, en la Tabla A.9.4 se muestran ejemplos de la estimación usando el quinto y sexto método. Estos corresponden al Régimen No Contributivo de la CCSS y al Ministerio de Energía. Para el cálculo realizado para estas instituciones no se obtuvo una desagregación programática del gasto. Además, para el cálculo de las proporciones, se usó SINIRUBE en el caso del Régimen No Contributivo, y la ENAHO para el Ministerio del Ambiente y Energía. Como dato de gasto se utilizó en ambos casos el consolidado proveniente de la STAP.

Tabla A.9.4: Ejemplos de cálculo de gasto del quinto y sexto método (Régimen No Contributivo CCSS y Ministerio del Ambiente y Energía)

INFORMACIÓN DE PROPORCIONES

Ejemplo: Régimen No Contributivo CCSS y Ministerio del Ambiente y Energía

INSTITUCIÓN	% NA	Por franja etaria			Por sexo	
		% 0-5	% 6-11	% 12-17	% hombres	% mujeres
Régimen No Contributivo CCSS	6,8%	28,6%	33,5%	37,9%	60,5%	39,5%
Ministerio del Ambiente y Energía	25,7%	29,1%	34,1%	36,8%	51,5%	48,5%

INFORMACIÓN DE GASTO

Ejemplo: Régimen No Contributivo CCSS y Ministerio del Ambiente y Energía

INSTITUCIÓN	Gasto consolidado total	Gasto NA	Por franja etaria			Por sexo	
			Gasto 0-5	Gasto 6-11	Gasto 12-17	Gasto hombres	Gasto mujeres
Régimen No Contributivo CCSS	153.298,1	10.466,9	2.993,5	3.508,2	3.965,3	6.334,2	4.132,7
Ministerio del Ambiente y Energía	13.352,8	3.435,8	1.000,1	1.170,3	1.265,4	1.770,0	1.665,8

Fuente: Elaboración propia con datos de la STAP, del SINIRUBE y del INEC.



Para el caso del Régimen No Contributivo de la CCSS, los datos de SINURBE permitieron estimar que el 6,8% de su gasto fue dirigido a personas menores de edad, equivalente a 10 466,9 millones de colones. En cuanto la distribución por franja etaria, el 28,6% fue a personas con 5 años o menos, el 33,5% a personas con entre 6 y 11, y el 37,9% a las que tienen entre 12 y 17 años.

En lo que respecta al Ministerio del Ambiente

y Energía se calcula, usando la ENAHO del 2018, que el 25,7% de su gasto impactó a la niñez y la adolescencia, proporción correspondiente a su peso poblacional. Esto significa que el Ministerio gastó un estimado de 3 435,8 millones de colones en la población de personas menores de edad. Según franja etaria, el 29,1% se dirigió a aquellos con entre 0 y 5 años, el 34,1% a los de entre 6 y 11 años, mientras que el 36,8% a las personas de entre 12 y 17 años.

Anexo 10: Guía y plantilla para la solicitud de información presupuestaria, de gasto y de beneficiarios a las instituciones que se incluyen en la cuantificación

Hoja 1 de la plantilla: Información general

SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Actualmente en el Patronato Nacional de la Infancia (PANI) nos encontramos en el proceso de recolección de información de gasto y beneficiarios de las instituciones públicas que entrarán en la cuantificación del gasto en niñez y adolescencia en Costa Rica para el año xxxx.

Para cumplir con este objetivo, le solicitamos de la manera más atenta designar a una persona encargada de recopilar la información solicitada para que, junto al equipo que considere necesario, llenen el presente documento.

La fecha límite para transmitir la información es el xxxxxxxxxxxx y se debe enviar al correo xxxxxxxxxxxx.

Cualquier consulta respecto al llenado de la plantilla, dirigirlo a xxxxxxxx al correo xxxxxxxxxxxx o puede llamar al teléfono xxxxxxxxxxxx.

Favor llenar el recuadro abajo con la información de la institución y de la persona encargada de recopilar la información.

Las siguientes hojas de este documento son:

- La hoja “1. Guía de llenado”, que explica de manera detallada cómo completar la plantilla con la información de gasto y beneficiarios de la institución.
- La hoja “2. PLANTILLA A COMPLETAR” es la plantilla que debe ser completada por la institución con la información de gasto y beneficiarios.
- Por último, las hojas denominadas “3. Ejemplo gasto” y “4. Ejemplo beneficiarios” representan ejemplos de cómo llenar la información de gasto y beneficiarios, usando una institución hipotética.



COMPLETE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN

Nombre de la institución:

Persona encargada de recopilar la información

Departamento o Unidad:

Nombre:

Puesto:

Teléfono de contacto:

Correo:

Hoja 2 de la plantilla: Guía de llenado

GUÍA PARA LA TRASMISIÓN DE INFORMACIÓN DE GASTO Y DE BENEFICIARIOS

Proyecto: Cálculo del gasto público en Niñez y Adolescencia

I. Introducción

Actualmente se está realizando el proyecto “Cálculo del gasto público en Niñez y Adolescencia” y el Patronato Nacional de la Infancia (PANI) se encuentra en el proceso de recolección de información de gasto y beneficiarios de las instituciones públicas que entrarán en el cálculo para el año xxxx.

Esta institución ha sido seleccionada para entrar en la cuantificación del gasto en niñez y adolescencia y la presente es unaguía para el llenado del documento deExcel creado para la recolección de la información presupuestaria, de gasto y de beneficiarios de las instituciones públicas que se van a incluir en el cálculo. La información brindada por esta institución va a ser un gran aporte para realizar una medición del gasto en niñez y adolescencia lo más preciso posible. Para mayor detalles del proyecto ver el oficio que se adjuntó con esta información.



II. Perfil de la persona a cargo del llenado de la plantilla

Se debe de designar una persona, por parte del jerarca de la institución, a cargo de centralizar, recolectar y transmitir la información al PANI.

La persona a cargo deberá:

- Poseer conocimiento macro del funcionamiento de la institución.
- Poseer conocimiento - al menos general- del presupuesto, gasto y beneficiarios de la institución.
- En función de las características y tamaño de cada institución, el funcionario o la funcionaria a cargo podrá conformar un equipo que generará la información proveniente de las diversas áreas o departamentos de la institución.

El perfil de los funcionarios y las funcionarias que conformarán el equipo se recomienda que sea:

- Un funcionario(a) perteneciente al área de financiera-contable-administrativa, al cual le corresponderá completar la información de gasto.
- Además, uno o varios funcionarios(as) técnicos de la institución, a los cuales les corresponderá completar la información de beneficiarios de la institución.

III. Llenado del Excel con los datos del 2018

A. Llenar hoja “Información general” (Hoja 1 del Excel)

Se debe completar con la información de la institución y de la persona a cargo transmitir la plantilla completa al PANI. Es muy importante que se complete toda la información que ahí se solicita puesto que permite contactar a la persona encargada de completar la plantilla, en caso de que haya que hacer una consulta respecto a los datos de gasto y beneficiarios.

B. Llenar hoja “2. PLANTILLA A COMPLETAR” (Hoja 3 del Excel)

i. Llenar sección **NOMBRES DE LOS PROGRAMAS, SUPROGRAMAS Y ACTIVIDADES**

En la hoja 3 del Excel (de la columna B a la D) le corresponde a la institución completar la plantilla con la estructuraprogramática de la institución; es decir con los nombres de los diferentes programas, subprogramas y/o actividades con los que cuenta. La razón por la que solicita esto es dado que la estructura programática del presupuesto es la que permite identificar los recursos financieros que se requieren para posibilitar la producción de los bienes y/o servicios finales de las instituciones (Ministerio de Hacienda y MIDEPLAN, 2018).

Es de interés recolectar información de TODOS los programas, subprogramas y



actividades de la institución, independientemente de si se considere que estos benefician o no a la niñez y adolescencia, incluyendo aquellos administrativos. La razón por la cual se solicita información de todos los programas, se debe a que se necesita tener una idea global de hacia dónde se destinan los recursos de la institución y con ello identificar a todos los posibles programas que benefician de forma directa o indirecta a la niñez y adolescencia.

Si la institución no cuenta con ninguna desagregación programática del presupuesto y del gasto, solo se debe de llenar la línea número 1 (de la columna E a la G) en la Hoja 3 “PLANTILLA A COMPLETAR” del Excel. Se tomará como que la institución cuenta con un solo programa, el cual abarca toda la institución.

Pasos a seguir:

1. Llenar la columna B con el nombre de todos los diferentes programas presupuestarios de la institución .
2. Si aplica (si la institución tiene subprogramas presupuestarios), llenar la columna C con el nombre de los subprogramas presupuestarios de la institución .
3. Si aplica (si la institución tiene actividades presupuestarias), llenar la columna D con el nombre de las actividades de la institución.

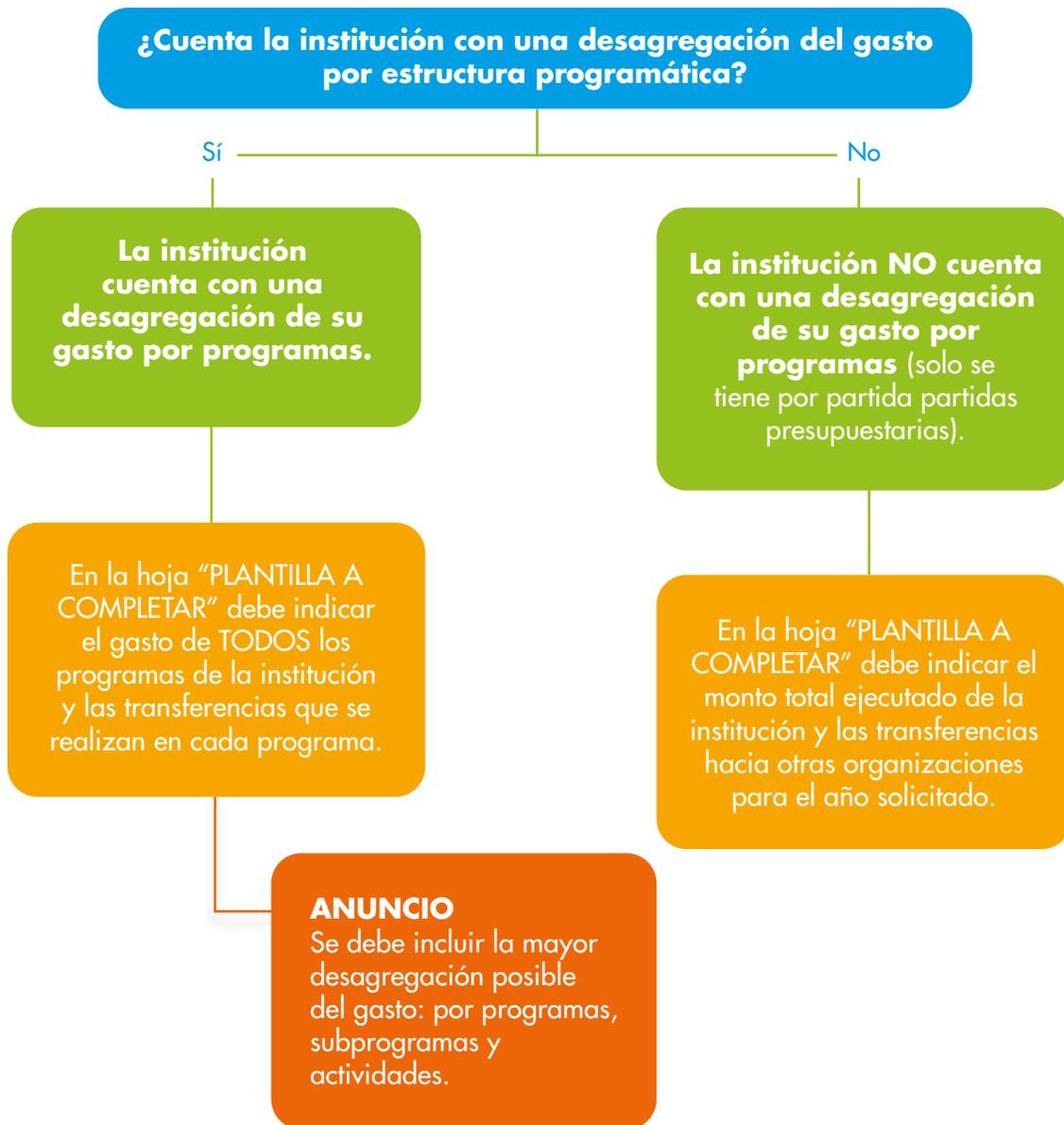
ii. Llenar sección INFORMACIÓN GASTO (presupuesto, gasto y transferencias al sector público)

En la hoja 3 del Excel (de la columna E a la G) le corresponde a la institución completar información de presupuesto y gasto ejecutado. Se ha determinado que hay instituciones que tienen una desagregación gasto por programas de su gasto y otras que no.

Para el caso de esta solicitud es de especial interés llenar la sección de INFORMACIÓN GASTO con la información completa del presupuesto y del gasto de la institución, es decir, de TODOS los programas, subprogramas y/o actividades de la institución, y no solamente aquellos dirigidos a niñez y adolescencia. Sin embargo, si la institución no cuenta con el gasto desagregado de esta manera, le solicitamos que igualmente incluya el gasto de la institución.

En la Figura 1, la primera pregunta que es necesaria responder para completar la información de gasto, es si la institución cuenta con una desagregación del gasto por estructura programática.

Figura 1: Información de gasto de la institución



Fuente: elaboración propia.

En la figura 1, si la respuesta es positiva, entonces en la hoja 3 del Excel denominada “Plantilla a completar” se deben indicar la mayor desagregación posible del gasto presupuestado y ejecutado de TODOS los programas de la institución. Es decir, se requiere el desglose del gasto por programas, subprogramas y actividades, hasta donde sea posible, según los datos con los que cuente la institución.

**Pasos a seguir:**

1. Llenar la columna E con el monto final presupuestado para cada uno de los programas, subprogramas y actividades de la institución (monto final después de los cambios presupuestarios extraordinarios).
2. Llenar la columna F con el monto ejecutado de cada programa, subprograma y/o actividad de la institución.
3. Si es posible y aplica, llenar la columna G con el monto del programa que se destinó a transferencias corrientes o de capital a otras instituciones públicas.

- En la figura 1, si la respuesta es negativa porque la institución no cuenta con una desagregación programática del gasto, entonces, se requiere que se indique el gasto total presupuestado y ejecutado de la institución. Además, se debe indicar el total de las transferencias hacia otras instituciones. Como se mencionó anteriormente, en este caso se tomará como que la institución cuenta con un solo programa, el cual abarca toda la institución.

*****Es muy importante resaltar que es necesario que se especifiquen TODOS los programas de la institución, no solamente aquellos que se considere que benefician a la niñez y la adolescencia. Por ejemplo, dentro de la estructura programática de la institución, si hay programas administrativos, estos también deben incluirse. *****

iii. Llenar sección INFORMACIÓN BENEFICIARIOS

En la hoja 3 del Excel (de la columna H a la AD) se debe completar información respecto a TODOS los beneficiarios de la institución, que al igual que la información del gasto, se presentan los datos según estructura programática, sub-programática y/o actividades (ver figura 2). En seguimiento de la misma estructura anterior, la primera pregunta que es necesaria responder para completar la información de beneficiarios es si la institución cuenta con una desagregación del gasto por programas.

Figura 2: Información de beneficiarios de la institución



Fuente: elaboración propia.



- En la figura 2, si la **respuesta es positiva** y la institución cuenta con una desagregación de su gasto por estructura programática, se le solicita a la institución que complete la información de los beneficiarios para cada programa. **En este caso, es necesaria la información de TODOS los beneficiarios de cada programa, es decir, incluir aquellos beneficiarios tanto de personas menores como mayores de edad.**

Importante: puede darse el caso en que la institución no cuente con una desagregación programática del presupuesto y del gasto (y que por tanto se no haya podido desagregar el presupuesto y el gasto ejecutado en la sección “Información de Gasto” en la hoja 3 de este Excel “Completar plantilla”), existe la posibilidad que sí haya información de beneficiarios por los diferentes programas o subprogramas de la institución. Por tanto, si se cuenta con información de beneficiarios por programas o sub-programas de la institución, y aunque no se haya podido llenar la información de gasto, por favor proceder a llenar la sección de “Información de beneficiarios” en la hoja 3 de este Excel, con la información de beneficiarios” por programas, por sub-programas y/o actividades.

Pasos a seguir:

1. Una vez que se ha llenado la información de programas, subprogramas y actividades de la institución, se debe llenar la **columna H** con el tipo de programa o sub-programa que corresponda según lo explicado a continuación (si es un programa mixto, explicar cuáles tipos de programas incluye). Siguiendo la clasificación del Ministerio de Hacienda y MIDEPLAN (2018) existen cuatro tipos de programas. Agregamos un quinto tipo para los programas que combinan varios tipos, o los programas mixtos (ver figura 3).

Figura 3: Aplica para instituciones con estructura programática



Fuente: elaboración propia con información del Ministerio de Hacienda y Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (2018).

a. Programa presupuestario sustantivo:

- Es un programa que se encarga de proveer de bienes y servicios finales a la población meta (provisión de servicios hospitalarios, provisión de servicios educativos, construcción de infraestructura) o de transferencias corrientes o de capital a la población meta (becas, bonos de vivienda).
- Definición formal: Es la categoría programática de mayor nivel que agrega los subprogramas, proyectos y actividades requeridos para la producción de bienes y/o servicios finales. Dichos bienes y servicios finales responden a uno o varios resultados de efecto e impacto previstos en los planes y de responsabilidad de la respectiva institución.

b. Programa de transferencias varias:

- Es un programa que se encarga de dar transferencias corrientes o de capital a otra entidad.
- Definición formal: Es una agrupación de recursos financieros que se transfieren a entidades que desarrollan actividades relacionadas con la entidad o que por mandato legal le han sido asignadas, no genera producción final ni cuenta con unidad ejecutora.



c. Programa de actividades centrales:

- Es un programa que brinda dirección o apoyo a todos los demás programas. No se encarga de proveer ni bienes y servicios, ni transferencias a la población.
- Definición formal: Es una agregación financiera de todas aquellas actividades centrales que están orientadas a la dirección y apoyo de todos los programas que ejecuta la entidad a través de las distintas unidades administrativas que lo conforman y que condicionan los procesos de producción final, pero que no son parte integrante de ninguno de ellos. No genera producción final ni cuenta con unidad ejecutora.

d. Programa de actividades comunes:

- Es un programa que brinda dirección o apoyo a dos o más programas, pero no a todos. No se encarga de proveer ni bienes y servicios, ni transferencias a la población.
- Definición formal: Es una agregación financiera de todas aquellas actividades que están orientadas a la dirección y apoyo a dos o más programas de la institución, pero no a todos, así como a los subprogramas de un programa presupuestario. No genera producción final ni cuenta con unidad ejecutora.

e. Programa mixto:

- Es un programa que desempeña varios de los tipos de programas (ya sea sustantivo, transferencias varias, centrales y/o comunes) de manera simultánea.

2. Llenar la columna I con una descripción de la población meta del programa, subprograma o actividad, que incluya las franjas etarias a las que va dirigido.

Esto aplica para los programas que son de tipo sustantivo. En el caso de los programas de transferencias varias a otras instituciones, si se cuenta con la información de la población meta, incluirla también. Aquellos programas que sean solo de actividades centrales o de actividades comunes -al no proveer de bienes, servicios o transferencias finales- no tienen población meta específica. Si no aplica, indicar NA.

3. Llenar la columna J con el número total de personas beneficiarias.

Esto aplica para los programas que son de tipo sustantivo. En el caso de los programas de transferencias varias a otras instituciones, si se cuenta con la información del número total de personas beneficiarias, incluirla también. Aquellos programas que sean solo de actividades centrales o de actividades comunes -al no proveer de bienes, servicios o transferencias finales- no tienen un número de beneficiarios. Si no aplica, indicar NA.



En continuación del paso 3, se tiene que el número puede ser:

- Exacto, proviene de registros de beneficiarios del programa o de la institución (ejemplo: 5420 personas).
- Estimado, en el caso donde no se lleve un registro de beneficiarios, pero si se intenta aproximar este el número de personas beneficiarias (ejemplo: 5000 personas aproximadamente).
- No se puede calcular, en el caso donde por la naturaleza del bien o servicio provisto no se puede calcular la población beneficiaria (ejemplo: indicar no se puede calcular).

4. Llenar la **columna K** con una descripción de cómo se obtienen los datos de los beneficiarios del programa.

Puede ser registros de beneficiarios de la institución, estimaciones de los beneficiarios (especificar cómo se realizó la estimación), o no aplica.

5. Llenar de las **columnas L a la AO** con la desagregación de los beneficiarios según las clasificaciones propuestas.

- Si no se cuenta con la información de una clasificación en particular, dejarla en blanco.
- Si para una clasificación en particular se cuenta con categorías diferentes a las propuestas en el Excel, favor realizar el cambio según las categorías que tienen disponibles y completar las columnas (por ejemplo, las categorías de género con las que se desagregan los beneficiarios en su institución son diferentes en los propuestos en la hoja Excel).
- Si se cuenta con una desagregación geográfica diferente a la propuesta, favor incluirla.

*****Hasta aquí llega el llenado de la plantilla en caso de que la institución tenga un registro de beneficiarios por estructura programática. *****

- Si en la figura 2, la **respuesta es negativa**, es decir, si la institución no cuenta con una estructura programática para la desagregación del gasto y los beneficiarios, entonces, se le solicita a la institución que hagan una **descripción de la población meta** de los que consideren sean posibles beneficiarios y si es posible detallar una franja etaria de los potenciales beneficiarios.



C. Ver ejemplo para completar la plantilla (Hoja 4 y 5 del Excel)

En las hojas 4 y 5 denominadas “Ejemplo gasto” y “Ejemplo beneficiarios”, respectivamente, se agrega un ejemplo de una institución hipotética que entra en la cuantificación del gasto en niñez y adolescencia. Esta institución cuenta con una desagregación de su gasto por programas en donde no necesariamente todo su gasto se destina a niñez y adolescencia y no todos los programas de desagregan en subprogramas y actividades, pero ha asumido el reto de colaborar con el llenado de la plantilla para que los investigadores puedan determinar cuánto del gasto de la institución beneficia a las personas menores de edad.

El primer reto al que la institución hipotética se enfrentó fue al llenado del gasto presupuestado y ejecutado de la institución para el año solicitado (Hoja 4: “Ejemplo gasto”). Parte de las inquietudes de esta institución en cuando a la recopilación de esta información consistían en que no contaban con una separación de sus programas para identificar cuanto de sus recursos se destinaban a niñez y adolescencia. Sin embargo, se les aclaró que la información que se requiere de la institución es la de todos los programas para tener una idea global de todo su gasto y con la metodología para el cálculo se puede aproximar los recursos para niñez y adolescencia (una tarea correspondiente de los investigadores del proyecto). Una vez aclarado lo anterior, la institución completó la plantilla con los cuatro programas con los que contaban y desagregaron el gasto con subprogramas y actividades para aquellos en los que tenían la información disponible.

El segundo reto que debió asumir la institución consistió en el llenado de la información de beneficiarios de la institución (Hoja 5: “Ejemplo beneficiarios”). En este caso, también tuvieron dudas, puesto que había programas para los que no tenían registro de beneficiarios. Para este caso, se les solicitó que llenaran la plantilla con la información que tuvieran disponible para cada programa y lo más importante, se les indicó que era necesario el registro de **TODOS** los beneficiarios de la institución, es decir, todas las personas mayores y menores de edad. Para los programas en donde no tenían el registro de beneficiarios, se les solicitó que indicaran la población meta beneficiada, por ejemplo, que mencionaran el posible rango de edad de las personas beneficiadas y la región a la que pertenecían.

D. Referencias

Ministerio de Hacienda y MIDEPLAN (2018). **Guía metodológica para fortalecer el proceso de revisión y ajuste de las estructuras programáticas del presupuesto de Costa Rica en el marco de la gestión para resultados en el desarrollo.** Ministerio de Hacienda y Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica. Disponible en: https://www.hacienda.go.cr/docs/5ae72ac0798bc_Guia%20de%20estructuras%20programaticas.pdf

Fuente: elaboración propia.



Hoja 3 de la plantilla: Plantilla a completar

NOMBRES DE LOS PROGRAMAS, SUPROGRAMAS Y ACTIVIDADES			
N°	Nombre del programa	Nombre del subprograma (si existen)	Nombre de la actividad (si existen)
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
TOTAL			

INFORMACIÓN GASTO		
Gasto total presupuestado 2018 en colones (versión final, incluyendo cambios extraordinarios)	Gasto ejecutado 2018 en colones	Transferencias correspondientes al programa (subprograma o actividad de esta línea) en colones -corrientes o de capital- a otras instituciones del sector público



INFORMACIÓN BENEFICIARIOS

Tipo de programa, subprograma o actividad Opciones: 1. Sustantivos 2. Transferencias varias 3. Actividades centrales 4. Actividades comunes 5. Mixtos/ combinación de los anteriores (especificar cuáles)	Población meta Describir la población meta del programa, subprograma o actividad, incluyendo a cuáles franjas etarias va dirigido”	Número total de beneficiarios año XXXX	“Fuente de datos de beneficiarios 1.Registros de beneficiarios 2. Estimaciones de beneficiarios realizados por la institución (especificar cómo se estimó el número)

SEGÚN FRANJA ETARIA AÑO XXXX				SEGÚN SEXO		SEGÚN GÉNERO*				
0-5 años	6-11 años	12-17 años	Mayores de edad	Hombre	Mujer	Mujer Trans	Hombre trans	Mujer Sisgénero	Hombre Sisgénero	Otro



SEGÚN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD*		SEGÚN GÉNERO*					
Con discapacidad	Sin discapacidad	Nacionales	Residente	Residente temporal	Persona extranjera	Persona refugiada	Otro

SEGÚN ETNIA*				SEGÚN REGIÓN DE PLANIFICACIÓN DE RESIDENCIA DE LA PERSONA (MIDEPLAN)					
Negro afro-descendiente o mulata	Origen oriental (asiática)	Blanca o mestiza	Otro	Central	Huetar Atlántica	Huetar Norte	Chorotega	Pacífico Central	Brunca

Fuente: elaboración propia.



Hoja 4 de la plantilla: Ejemplo de gasto

En primer lugar, es necesario conocer el gasto de la institución y sus respectivos registros de liquidaciones presupuestarias (VER FIGURA 1).

Para este ejemplo, se ha planteado una institución hipotética que cuenta con cuatro programas.

PROGRAMAS DE LA INSTITUCIÓN

- Programa 1:** Administrativo
- Programa 2:** Ayudas Económicas
- Programa 3:** Investigación
- Programa 4:** Infraestructura

Hay algunos programas que tienen desagregación también en subprogramas y actividades, así como también hay otros programas para los que no se cuenta con un desglose detallado del gasto. Para los programas donde haya una desagregación, la institución hipotética debe indicar los subprogramas y actividades.

NOTA ACLARATORIA: Este es un ejemplo hipotético que se ha inventado para explicar el llenado de la plantilla. Todas las instituciones son diferentes, hay unas que tienen mayor desagregación del gasto que otras, inclusive hay instituciones que no desagregan su gasto por programas. En ese caso llenar solo la línea 1 con la información agregada de toda la institución.

Figura 1: Información de gasto de la institución





N°	Nombre del programa	Nombre del subprograma (si existen)	Nombre de la actividad (si existen)	Gasto total presupuestado 2018 en colones (versión final, incluyendo cambios extraordinarios)	Gasto ejecutado 2018 en colones	Transferencias correspondientes al programa (subprograma o actividad de esta línea) en colones -corrientes o de capital- a otras instituciones del sector público
1	Administrativo	No aplica	No aplica	100	90	-
2	Ayudas Económicas	2.1. Beca por situación económica	2.1.1. Becas completas	150	140	
			2.1.2. Becas parciales	80	70	
		2.2. Beneficio de Optometría	2.2.1. Subsidio de citas y del examen	20	19	
			2.2.2. Subsidio del producto	60	55	
		2.3. Beneficio de traslado	2.3.1. Subsidio de alquiler	200	175	
			2.3.2. Subsidio de transporte	90	85	
3	Investigación	3.1. Salud y Nutrición	No aplica	300	290	50
		3.2. Educación	No aplica	310	300	40
4	Infraestructura	No aplica	No aplica	500	450	450
TOTAL				1.810	1.674	540



Hoja 5 de la plantilla: Ejemplo beneficiarios

En primer lugar, es necesario identificar si la institución tiene una desagregación del gasto por programas y registro de beneficiarios (VER FIGURA 2).

En segundo lugar, hay que clasificar los programas. Recordemos que la institución hipotética tiene cuatro programas que debemos clasificar (VER FIGURA 3).

PROGRAMA	TIPO DE PROGRAMA
Programa 1: Administrativo	Actividad Centrales
Programa 2: Ayudas Económicas	Sustantivo
Programa 3: Investigación	Sustantivo
Programa 4: Infraestructura	Transferencias varias

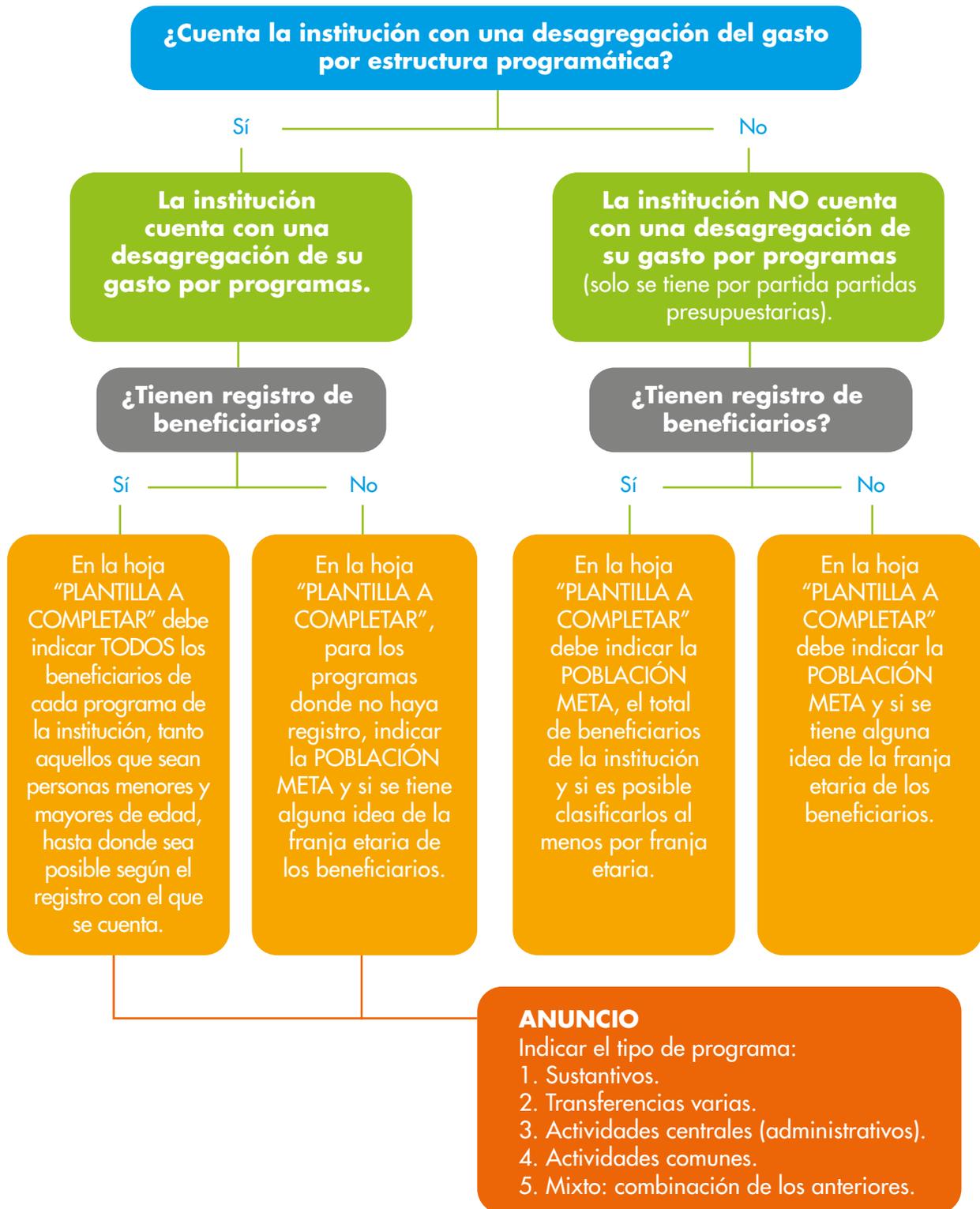
Esta institución tiene registro de beneficiarios para algunos programas, para otros no se tiene este registro o por la naturaleza del programa como los administrativos, no aplica el registro de beneficiarios. Estos programas están clasificados en varios tipos según sus funciones o actividades indicados en la Figura 3.

NOTA ACLARATORIA: Este es un ejemplo hipotético que se ha inventado para explicar el llenado de la plantilla. La clasificación de los programas puede ser diferente dependiendo de la institución. Por ejemplo, aquí el programa de infraestructura es una transferencia, en otra institución este programa podría ser sustantivo.

Nota: las figuras 2 y 3 que se mencionan en este ejemplo corresponden a las mismas figuras que están en la guía de llenado.



Figura 2: Información de beneficiarios de la institución



Fuente: elaboración propia.

Figura 3: Aplica para instituciones con estructura programática



Fuente: elaboración propia con información del Ministerio de Hacienda y Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (2018).

BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS O SUBPROGRAMAS DE LA INSTITUCIÓN AÑO XXXX

Anotar para todos los programas o subprogramas, de ser posible, la población beneficiaria según tipo de clasificación.

* Ajustar el número y nombre de las categorías de ser necesario

N°	NOMBRE DEL PROGRAMA	NOMBRE DEL SUBPROGRAMA (SI EXISTEN)	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD (SI EXISTEN) SUBPROGRAMA
1	Administrativo	No aplica (NA)	No aplica (NA)
2	Ayudas Económicas	2.1. Beca por situación económica	2.1.1. Becas completas
			2.1.2. Becas parciales
		2.2. Beneficio de Optometría	2.2.1. Subsidio de citas y del examen
			2.2.2. Subsidio del producto
		2.3. Beneficio de traslado	2.3.1. Subsidio de alquiler
			2.3.2. Subsidio de transporte
3	Investigación	3.1. Salud y Nutrición	No aplica (NA)
		3.2. Educación	No aplica (NA)
4	Infraestructura	No aplica (NA)	No aplica (NA)



Tipo de programa o subprograma	Población meta	Número total de beneficiarios	Fuente de datos de beneficiarios	Según franja etaria			
				0-5 años	6-11 años	12-17 años	+18 años
3 Actividad central	Es un programa administrativo por lo cual no tenemos un registro de beneficiarios.	NA	NA	NA	NA	NA	NA
1. Sustantivo	Se le otorga un monto económico mensual a personas que rondan entre los 15 a 25 años.	400	Se cuenta con el registro de matrícula de cada año.	-	-	200	200
	Se le otorga un monto económico mensual a personas que rondan entre los 15 a 30 años.	450	Se cuenta con el registro de matrícula de cada año.	-	-	200	250
	Se otorga el subsidio de optometría a personas desde los 2 a los 45 años.	578	Registro de beneficiarios de la institución	50	63	78	387
	Se otorga el subsidio de optometría a personas desde los 2 a los 45 años.	324	Registro de beneficiarios de la institución	40	80	180	24
	Se le otorga el subsidio de alquiler a las personas que viven lejos del centro de SJ. Las edades de los beneficiarios rondan desde los 17 a los 30 años.	50	Registro de beneficiarios de la institución	-	-	10	40
	Se le otorga el subsidio de transporte a las personas que viven lejos del centro de SJ. Las edades de los beneficiarios rondan desde los 15 a los 30 años.	100	Registro de beneficiarios de la institución	-	-	20	80
1. Sustantivo	No se cuenta con registro de beneficiarios. La investigación de Salud y Nutrición es un tema que beneficia a toda la población costarricense.	NA	NA				
	No se cuenta con un registro de beneficiarios. Sin embargo, consideramos que la población que se podría beneficiar de estas investigaciones en salud, rondan desde los 15 a los 50 años.	NA	NA				
2. Transferencias varias	Este es un programa de la institución que le hace transferencias a diferentes centros educativos del país para que inviertan en infraestructura.	NA	NA				



Tipo de programa o subprograma

Opciones:

1. Sustantivos
2. Transferencias varias
3. Actividades centrales
4. Actividades comunes
5. Mixtos/ combinación de los anteriores (especificar cuáles)

Población meta

Describir la población meta del programa o subprograma, incluyendo a qué franjas etarias va dirigido

Fuente de datos de beneficiarios

- 1.Registros de beneficiarios
2. Estimaciones de beneficiarios realizados por la institución (especificar cómo se estimó el número)

SEGÚN GÉNERO*					SEGÚN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD*	
Mujer Trans	Hombre trans	Mujer Sisgénero	Hombre Sisgénero	Otro	Con discapacidad	Sin discapacidad
					10	390
					5	445
					2	48
					10	90

SEGÚN SITUACIÓN MIGRATORIA*					
Nacionales	Residente	Residente temporal	Persona extranjera	Persona refugiada	Otro
300	25	25	25	25	-
300	50	50	30	10	10
400	78	50	25	15	10
300	10	4	10	-	-
10	10	20	10	-	-
50	40	10	-	-	-



Según etnia*

Indígena	Negro afrodescendiente o mulata	Origen oriental (asiática)	Blanca o mestiza	Otro

Según región de planificación de residencia de la persona (MIDEPLAN)

Central	Huetar Atlántica	Huetar Norte	Chorotega	Pacífico Central	Brunca

Anexo 11: Formato de solicitud de información al SINIRUBE

Con el fin de realizar el cálculo más preciso posible, se recomienda solicitar de manera anual a SINIRUBE las siguientes variables, de manera **anonimizada**, para los individuos contenidos en la base de datos.

Además, se debe solicitar a SINIRUBE una tabla con el monto total transferido para cada uno de los beneficios presente en la base de datos.

#	CABECERA ARCHIVO	CAMPO SINIRUBE	DESCRIPCIÓN
<i>Tabla 1 Información de la Vivienda</i>			
		Región de Planificación	O en su defecto las variables de provincia, cantón y distrito
	snb001_codigo_zona_fuente	Zona	Zona donde está ubicada la vivienda, de acuerdo con lo que reporta la institución.
31	snb001_fecha_actualizacion	fecha_actualizacion	Ultima fecha en que se actualizo la ficha

**Tabla 2 Información del Hogar**

2	snb002_id_hogar	id_hogar	Identificador único del hogar
	snb002_tieneBeneficio	Tiene beneficio	Indica si en el hogar al menos un miembro tiene beneficio
	snb002_fecha_actualizacion	Fecha modificación	Fecha modificación del registro del hogar en Sinirube

Tabla 3 Información de la persona

1	snb003_id_persona	id_persona	Identificación de la persona
2	Tipo de Identificación	tipo_identificacion	Tipo de identificación que posee la persona (Nacional, pasaporte, entre otros)
10	Sexo	Sexo_registral	Sexo de la persona
11	Género	Genero	Género de la persona
13	Año de nacimiento	fecha_nacimiento	Fecha de nacimiento de la persona
15	Etnia	Etnia	Etnia que declara la persona tener
	Fuente	Fuente de donde proviene la persona	Institución fuente de donde se integra la persona
	snb003_Edad	Edad	Edad de la persona
	snb003_fechaModificacion	Fecha modificación	Fecha modificación del registro de la persona en Sinirube
	Fallecido	Fallecido	Indica si la persona ha fallecido

Tabla 4 Información de la relación Hogar-Persona

Relación de Parentesco	relacion_parentesco	Parentesco de la persona en el hogar
------------------------	---------------------	--------------------------------------

Tabla 5 Información de la Discapacidad de una persona

2	discapacidad	Discapacidad que presenta la persona
---	--------------	--------------------------------------

Tabla 7 Información de Violencia y Riesgo Social

2	violencia_riesgo_social	Situación de violencia o riesgo que presenta una persona
---	-------------------------	--

Variable a contruir

Tamaño del hogar de cada individuo

Nota. Para cada uno de los individuos indicar:

- Si es receptor o no de cada uno de los beneficios que se encuentran dentro de las bases de SINIRUBE (una columna por beneficio)
- El monto que recibe de cada uno de los beneficios que se encuentran dentro de las bases de SINIRUBE (una columna por beneficio).

Fuente: Elaboración propia con información del Sistema Nacional de Información Unificado y Registro Único de Beneficiarios del Estado.

The background is a solid orange color with a repeating pattern of white line-art icons. The icons include: an open book, a lightbulb with rays emanating from it, a bar chart with an upward-pointing arrow, a stylized human figure with arms raised, and a profile of a head with a hand holding a book. These icons are scattered across the entire page.

BIBLIOGRAFÍA



Alcázar, L. y Sánchez, A. (2016). **El gasto público en infancia y niñez en América Latina y el Caribe ¿Cuánto y cuán efectivo?** Lima, Perú: Banco Interamericano de Desarrollo. Documento para discusión nºIDB-DP-448. Disponible en: <https://publications.iadb.org/es/el-gasto-publico-en-infancia-y-ninez-en-america-latina-y-el-caribe-cuanto-y-cuan-efectivo>

Asamblea General de las Naciones Unidas (1989). **Convención sobre los Derechos del Niño**. Nueva York, Estados Unidos: Organización de las Naciones Unidas. Disponible en: <https://www.refworld.org/es/docid/50ac92492.html>

Aznar, P., Llanes, J., Capurro, A., Velázquez, C. (2016). **Informe sobre el Gasto Público en Infancia en Uruguay 1990-2009**. Montevideo, Uruguay: Estrategia nacional para la infancia y la adolescencia 2010-2030 (ENAI). Disponible en: <http://equidadparalainfancia.org/2011/08/informe-sobre-el-gasto-publico-en-infancia-en-uruguay-1990-2009/>

Pedetti, G., Rudnitsky, F. y Villamil, L. (2018). **El gasto público social en Uruguay a lo largo del ciclo de vida con énfasis en la infancia**. En Amarante, V. y Labat, J. Las políticas públicas dirigidas a la infancia aportes desde el Uruguay Montevideo, Uruguay: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) Disponible en: <https://repositorio.cepal.org/handle/11362/44164>

CGR Costa Rica (2018). **Informe de auditoría de carácter especial sobre el Sistema Nacional de Protección Integral de Derechos de la Niñez y Adolescencia. Número DFOE-SOC-IF-00006-2018**. San José, Costa Rica: Contraloría General de la República (CGR). Disponible en: https://cgrfiles.cgr.go.cr/publico/docs_cgr/2018/SIGYD_D_2018009866.pdf

Colindres, Y., Izaguirre, G., Artica, A., Quilodrán, M., Fiallos, L., López, S., López, J. de la SCGG, Yarza, M y Rivero, R. (2016). **La Inversión Pública Dirigida a la Niñez y Adolescencia de Honduras 2016**. Tegucigalpa, Honduras: Dirección de Niñez, Adolescencia y Familia (DINAF), la Secretaría de Estado en los Despachos de Desarrollo e Inclusión Social (SEDIS), la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), la Secretaría de Estado en el Despacho de Coordinación General de Gobierno (SCGG) y UNICEF Honduras. Disponible en: <https://www.unicef.org/lac/informes/la-inversi%C3%B3n-p%C3%BAblica-dirigida-la-ni%C3%B1ez-y-adolescencia-de-honduras-2016>

Colombo, C. (2016). **Manual metodológico para la cuantificación del Gasto Público dirigido a la Adolescencia y Juventud en los países de América Latina**. Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA).

Comité de los Derechos del Niño (2016). **Observación general número 19 sobre la elaboración de presupuestos públicos para hacer efectivos los derechos del niño**. Comité de los Derechos del Niño de las Naciones Unidas. Disponible en: [http://www.bienestaryproteccioninfantil.es/imagenes/tablaContenidos03SubSec/observacion_gnral_19_presupuestos_derechos_infancia\(1\).pdf](http://www.bienestaryproteccioninfantil.es/imagenes/tablaContenidos03SubSec/observacion_gnral_19_presupuestos_derechos_infancia(1).pdf)

Contreras, L. y Robalino, J. (2019). **Informe de la revisión de literatura sobre metodologías y experiencias. Documento desarrollado en el marco del proyecto Desarrollo de una propuesta metodológica y de una hoja de ruta para la medición de la inversión en niñez y adolescencia**. San José, Costa Rica: Universidad de Costa Rica (UCR) y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) Costa Rica.



Curcio, J., Goldschmit, M. y Robba, M. (2012). **Gasto público dirigido a la niñez en América Latina y el Caribe: Principales experiencias de medición y análisis distributivo**. Santiago de Chile, Chile: Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y UNICEF. Disponible en: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/3993/1/S2012052_es.pdf

Czerniewicz, N., Yáñez, P., Ríos, F. y Salinas, B. (2008). **Bolivia: Inversión Social en la niñez y adolescencia: Un análisis del gasto público social en niveles subnacionales**. Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas (UDAPE) y UNICEF Bolivia. Disponible en: http://www.udape.gob.bo/portales_html/docsociales/Inversion%20social.pdf

DAGPyPS y UNICEF Argentina (2009). **Gasto Público Social dirigido a la Niñez en la Argentina 1995-2007**. Buenos Aires, Argentina: Dirección de Análisis de Gasto Público y Programas Sociales (DAGPyPS) y UNICEF Argentina. Disponible en: <https://www.unicef.org/argentina/gasto-publico-infancia-1995-2007>

DIGEPRES, MEPyD y UNICEF República Dominicana (2018). **La inversión pública dirigida a la niñez y adolescencia en la República Dominicana en año 2016**. Santo Domingo, República Dominicana: Dirección General de Presupuesto (DIGEPRES), Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo (MEPyD) y UNICEF República Dominicana. Disponible en: https://www.unicef.org/Informe_Inversion_En_la_Infancia_Low.pdf

DPEPE y UNICEF Argentina (2015). **La inversión en niñez de la provincia de Buenos Aires**. Buenos Aires, Argentina: Dirección Provincial de Estudios y Proyecciones Económicas (DPEPE) y UNICEF Argentina.

FMI (2001). **Manual de estadísticas de finanzas públicas 2001**. Washington, DC, Estados Unidos: Fondo Monetario Internacional (FMI). Disponible en: <https://www.imf.org/external/pubs/ft/gfs/manual/esl/pdf/all.pdf>

Garcimartín, C., Frutos, R., Rodrigo, J. y Rodríguez, M. (2018). **Medición de la inversión presupuestaria en la infancia. Propuesta metodológica y primeros resultados en España**. Madrid, España: UNICEF Comité Español. Disponible en: https://www.unicef.es/sites/unicef.es/files/comunicacion/medicion_inversion_presupuestaria_infancia.pdf

ICEFI y UNICEF Guatemala (2019) **Inversión pública en niñez y adolescencia 2019: El presupuesto público y su vinculación con los ODS 2030**. Ciudad de Guatemala, Guatemala: Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (ICEFI) y UNICEF Guatemala. Disponible en: https://icefi.org/sites/default/files/contamos_boletin_25_byn.pdf

INEC (2018). **Encuesta Nacional de Hogares 2018**. San José, Costa Rica: Instituto Costarricense de Estadística y Censos (INEC). Disponible en: <http://sistemas.inec.cr/pad4/index.php/catalog/203>

Loayza, M., Cuarite, R. y Ríos, F. (2006). **Bolivia: Gasto Social Funcional y Gasto Social para la Niñez 2000 – 2004**. La Paz, Bolivia: Unidad de Análisis de Políticas Sociales y Económicas (UDAPE) y UNICEF Bolivia. Disponible en: http://www.udape.gob.bo/portales_html/docsociales/Gastos.pdf



López, N., Curcio, J., Frenkel, J., Aprile, M., Cetángolo, F., Goldschmit, A., Robba, M. y Sotelo, J. (2015). **La inversión en la primera infancia en América Latina: Propuesta metodológica y análisis en países seleccionados de la región.** Buenos Aires, Argentina: UNICEF, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) Sede Regional Buenos Aires, Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI). Disponible en: https://www.unicef.org/ecuador/unicef_ispi_confichas_201512_2.pdf

MEF, MIMP, MIDIS, MCLCP y UNICEF Perú (2014). **Gasto Público en las Niñas, Niños y Adolescentes en el Perú. Metodología y Seguimiento.** Lima, Perú: Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS), Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza (MCLCP) y UNICEF Perú. Disponible en: <http://repositorio.minedu.gob.pe/handle/123456789/4067>

MHD de Argentina y UNICEF Argentina (2019). **La inversión social en niñez y adolescencia en Argentina 2001-2017.** Buenos Aires, Argentina: Ministerio de Hacienda de Argentina y UNICEF Argentina. Disponible en: <https://www.unicef.org/argentina/media/5946/file/Inversi%C3%B3n%20social%20en%20ni%C3%B1ez%20y%20adolescencia.pdf>

MHD de Costa Rica (2019). **Clasificadores presupuestarios del sector público.** San José, Costa Rica: Ministerio de Hacienda de Costa Rica. Disponible en: <https://www.hacienda.go.cr/contenido/524-clasificadores>

MHD de Costa Rica (2007). **Clasificador funcional del gasto del sector público.** San José, Costa Rica: Ministerio de Hacienda de Costa Rica. Disponible en: <https://www.hacienda.go.cr/contenido/524-clasificadores>

MoPIC y UNICEF Yemen (2015). **Child Budget Analysis in Yemen 2015.** Sana, Yemen: Ministry of Planning & International Cooperation (MoPIC) y UNICEF Yemen. Disponible en: https://www.unicef.org/socialpolicy/files/CBA_Eng_rev8_for_printing_final_2_2_2015.pdf

ONAT y UNICEF Argentina (2017). **La inversión en niñez y adolescencia en Tucumán. Gasto público social dirigido a la niñez y la adolescencia y su impacto redistributivo.** Tucumán, Argentina: Observatorio de la Situación Social de la Niñez (ONAT) y Adolescencia y UNICEF Argentina. Disponible en: <https://www.unicef.org/argentina/media/3171/file/Tucuman.pdf>

Plan y ICEFI (2013). **La inversión del Gobierno Central en niñez y adolescencia en Centroamérica 2007-2011.** Ciudad de Guatemala, Guatemala: Plan internacional sobre inversión en niñez de la Unión Europea (Plan) e Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (ICEFI). Disponible en: https://www.icefi.org/sites/default/files/plan_inversion_en_ninez_y_adolescencia-2007-2011_baja_2.0.pdf

SINIRUBE (2018). **Diccionario de datos.** San José, Costa Rica: Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE).

STP, UNICEF El Salvador y ICEFI (2014). **El Salvador: Medición del gasto público de la niñez y la adolescencia 2011.** San Salvador, el Salvador: Secretaría técnica de la presidencia (STP), UNICEF El Salvador e Instituto Centroamericano de Estudios Fiscales (ICEFI). Disponible en: https://www.icefi.org/sites/default/files/medicion_del_gpnaa.pdf



STAP (2019a). **Consolidación por clasificación institucional 2018**. San José, Costa Rica: Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP) del Ministerio de Hacienda de Costa Rica. Disponible en: <https://www.hacienda.go.cr/contenido/140-consolidacion-de-ingresos-gastos-y-financiamiento-del-sector-publico-costarricense>

STAP (2019b). **Consolidación por clasificación funcional 2018**. San José, Costa Rica: Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP) del Ministerio de Hacienda de Costa Rica. Disponible en: <https://www.hacienda.go.cr/contenido/140-consolidacion-de-ingresos-gastos-y-financiamiento-del-sector-publico-costarricense>

Trejos, J. D., Saénz, M. y Oviedo, L. (2011). **La inversión social pública en la infancia 2000 – 2008**. San José, Costa Rica: Universidad de Costa Rica (UCR) y UNICEF Costa Rica. Disponible en: https://www.unicef.org/costarica/docs/cr_pub_Inversion_social_publica_en_infancia.pdf

UCR y UNICEF Costa Rica (2002). **III Estado de los derechos de la niñez y la adolescencia en Costa Rica**. San José, Costa Rica: Universidad de Costa Rica (UCR) y UNICEF Costa Rica.

UNICEF (2005). **¿Cómo influenciar una mayor inversión social en la infancia? Argumentos y estrategias**. Ciudad de Panamá, Panamá: UNICEF, Oficina Regional para América Latina y el Caribe. Disponible en: https://www.unicef.org/ecuador/como_influenciar_una_mayor_inversion_soc_en_la_infancia_bis.pdf

UNICEF (2006). **Argumentos y herramientas para contribuir a la inversión social a favor de los adolescentes de América Latina y el Caribe**. Ciudad de Panamá, Panamá. UNICEF, Oficina Regional para América Latina y el Caribe. Disponible en: <https://nacionesunidas.or.cr/file/768/download?token=c8YFq3Zt>

UNICEF (2016). **Hacia una mejor inversión en la infancia, en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible: Reflexiones del Seminario Internacional de México**. Reflexiones sobre el Seminario Internacional de Niñez y Adolescencia, 24 y 25 de octubre de 2016, en Ciudad de México, México. Disponible en: <https://www.unicef.org.ar/seminario2017/img/documentos/hacia-una-mejor-inversion-en-la-infancia-en-el-marco-de-los-ods.pdf>

UNICEF México y Fundación IDEA (2011). **Inversión pública en la infancia y la adolescencia en México. Versión actualizada 2008-2011**. Ciudad de México, México: UNICEF México y Fundación IDEA. Disponible en: https://www.unicef.org/mexico/media/1756/file/mx_inversion_actualizada.pdf

UNICEF Paraguay y MHD de Paraguay (2017). **Inversión en la infancia al 2016**. Asunción, Paraguay: UNICEF Paraguay y Ministerio de Hacienda de Paraguay. Disponible en: <https://www.unicef.org/paraguay/informes/inversi%C3%B3n-en-la-infancia-al-2016>

Witter, M. (2006). **Fiscal Expenditure on Services for Children in Jamaica, 2003/4 - 2005/6**. Kingston, Jamaica: The University of the West Indies y UNICEF Jamaica. Disponible en: https://www.unicef.org/jamaica/Budget_for_Children.pdf

